

CRISTIANDAD

AL REINO DE CRISTO
POR LOS CORAZONES DE JESÚS Y MARÍA

«CRISTO REY, ESPERANZA DE LAS NACIONES»



Vista aérea del monumento a Cristo Rey de El Cubilete (estado de Guanajuato, México)

Viaje del Papa a México
y Cuba

Segundo centenario de
la Constitución de Cádiz



Año LXIX- Núm. 969
Abril 2012

«En este monumento se representa a Cristo Rey. Pero las coronas que le acompañan, una de soberano y otra de espinas, indican que su realeza no es como muchos la entendieron y la entienden. Su reinado no consiste en el poder de sus ejércitos para someter a los demás por la fuerza o la violencia. Se funda en un poder más grande que gana los corazones: el amor de Dios que Él ha traído al mundo con su sacrificio y la verdad de la que ha dado testimonio. Éste es su señorío, que nadie le podrá quitar ni nadie debe olvidar... A Él, a Cristo, le pedimos que reine en nuestros corazones haciéndolos puros, dóciles, esperanzados y valientes en la propia humildad.»

Benedicto XVI en la homilía de la misa del domingo, 25 de marzo de 2012 (parque Expo Bicentenario de León)

Sumario

El Cristo de El Cubilete reina en México <i>Jorge Soley Climent</i>	3
Palabras de Su Santidad Benedicto XVI en su viaje a México y Cuba	7
El engaño de las Cortes de Cádiz <i>Balbina García de Polavieja</i>	12
Las Cortes de Cádiz y la introducción de las ideas liberales en España <i>María del Mar Vives</i>	15
Menéndez Pelayo y las Cortes de Cádiz <i>J.S.C.</i>	19
El obispo de Orense y la constitución de las Cortes de Cádiz <i>Gerardo Manresa Presas</i>	23
El padre Alvarado y la Constitución de 1812 <i>Javier González Fernández</i>	27
El Manifiesto de los «persas» <i>Luis Cuesta</i>	32
Donoso Cortés (1809-1853) <i>Guillermo Pons Pons</i>	35
Monseñor Reig Pla, un obispo calumniado	39
Contemplando la vida de Cristo. ¿Por qué estáis buscando entre los muertos al que está vivo? <i>Ramón Gelpí</i>	40
Pequeñas lecciones de historia <i>Gerardo Manresa</i>	42
Actualidad religiosa <i>Javier González Fernández</i>	43
Actualidad política <i>Jorge Soley Climent</i>	45

RAZÓN DEL NÚMERO

UN reciente y entrañable viaje del Papa y un equívoco aniversario de un acontecimiento histórico constituyen el contenido de este número. Benedicto XVI ha visitado México y Cuba conmemorando el segundo bicentenario de la independencia de los países de habla hispana que a lo largo de su historia nunca han dejado de permanecer fieles a la fe recibida a través de los misioneros españoles. El pasado 19 de marzo se cumplieron doscientos años de la proclamación de la Constitución de Cádiz. Estos son los dos temas del presente número. La visita a México ha tenido lugar en un escenario muy emblemático para la historia de los católicos mexicanos y con repercusiones para toda la Iglesia. Como ha manifestado el Papa en su llegada al aeropuerto de Guanajuato: «En este lugar en el que el majestuoso monumento a Cristo Rey, en el cerro de El Cubilete da muestra de la raigambre de la fe católica entre los mexicanos, que se acogen a su constante bendición en todas sus vicisitudes». Un monumento a Cristo Rey, construido a principios del siglo xx en momentos muy difíciles para la historia de la Iglesia en México y que en todo momento ha sido un testimonio del fervor del pueblo mexicano por Cristo Rey. Al grito de «Viva Cristo Rey» dieron la vida muchos mexicanos en la llamada significativamente «guerra de los Cristeros».

El otro país visitado ha sido Cuba. Como ya había hecho Juan Pablo II en su viaje también a este país, resonó la voz de la Iglesia en una sociedad que lleva décadas dominada por una ideología intrínsecamente perversa, que ha acusado a la religión de ser la causante de la mayor alienación que pueda sufrir el hombre. La libertad para practicar públicamente la fe, la defensa de la familia fundada en el matrimonio indisoluble, la dignidad de la persona humana en todo momento, han sido los temas prioritarios que han estado presentes en el magisterio pontificio durante esta visita.

El segundo tema es el doscientos aniversario de la proclamación de la Constitución de Cádiz. Una constitución que marca el inicio de una desgraciada y trágica historia de guerras civiles y enfrentamientos. Las circunstancias que acompañaron a su aprobación explican su carácter anómalo. La gesta de la guerra de la Independencia ha sido motivo de admiración de propios y extraños, un levantamiento que une el carácter patriótico con la reivindicación religiosa. Los ejércitos invasores son los que están difundiendo por toda Europa las ideas de la Revolución francesa y ante la ausencia del titular de la Corona y con el pretexto de reorganizar mejor esta resistencia patriótica se convocan las Cortes de Cádiz en las que se aprueba unas constitución liberal inspirada en la ideas del ejército invasor. Así se explica el nulo arraigo popular de aquella ley que con el sano humor popular fue conocida con el nombre de *la Pepa*. Frente al obligatorio grito de ¡Viva la constitución! se respondió con el despreciativo de ¡Viva la Pepa! Como recordaba Balmes, también en política la realidad es la verdad de las cosas. Este amor a la verdad nos obliga a no comulgar con ruedas de molino y a subrayar el carácter anómalo, antitradicional y anticristiano de nuestros primeros pasos constitucionales.

Edita
Fundación Ramón Orlandis i Despuig
Director: Josep M. Mundet i Gifre
Redacción y Administración
Duran i Bas, 9, 2ª
08002 BARCELONA
Redacción: 93 317 47 33
E-Mail: regnat@telefonica.net
Administración y fax: 93 317 80 94
revista.cristiandad@gmail.com
<http://www.orlandis.org>

Imprime: Campillo Nevado, S.A. - D.L.: B-15860-58

El Cristo de El Cubilete reina en México

JORGE SOLEY CLIMENT

«La Montaña de Cristo Rey»

LA reciente visita del Papa a México tuvo uno de sus momentos más cargados de significado en la visita del Santo Padre al cerro de El Cubilete, la «Montaña de Cristo Rey», en cuya cima se alza el majestuoso monumento votivo a Cristo Rey que es orgullo de todo México. El Cubilete no es un lugar más dentro de la geografía mexicana: formando parte de las estribaciones de la sierra de Guanajuato y con una altura de 2.661 metros sobre el nivel del mar, está reconocido como el centro geográfico de México, por lo que, en imagen muy sugerente, constituye el corazón de México. Pero, ¿cuál es la historia del monumento al que el Papa va a peregrinar?

La idea del Cristo de El Cubilete se remonta a noviembre de 1919, cuando el obispo de León, don Emeterio Valverde, acudió en visita pastoral a Silao, población cercana al cerro. Una tarde, contemplando silencioso la montaña de El Cubilete, el buen obispo sintió en su corazón un «deseo de un día ascender a esa montaña y oficiar en su cima una misa». Luego le explicaría esa idea a don José M^a Ramírez, secretario de la Adoración Nocturna local, quien, como estaba próxima la Vigilia de Espigas, propuso celebrar ésta en la cima de El Cubilete e invitar al prelado a la misma. Todos estuvieron de acuerdo, aunque se inició una discusión acerca de la conveniencia de dejar en el lugar una placa conmemorativa. Don Felipe Bravo, presidente de la Adoración Nocturna zanjó la discusión con la idea de erigir un monumento, pues una placa podría ser arrancada. El padre Eleuterio Ferrer, carmelita presente en la reunión, añadió que se construyera una imagen del Sagrado Corazón sobre dicho monumento. Se iniciaba así el camino para la construcción de este magno monumento. Quienes han estudiado su génesis no dudan en conectarlo con el del Cristo del Cerro de los Ángeles, que pocos meses antes de que naciera la idea del Cristo de El Cubilete había adquirido notoriedad mundial cuando el 30 de mayo de 1919 Alfonso XIII había consagrado allí a España al Sagrado Corazón.

Dicho y hecho, el 12 de marzo de 1920 se colocaba y bendecía la primera piedra por parte del obispo de León, monseñor Valverde, que tuvo que acceder a la cima a caballo, pues en aquella época no existía aún carretera hasta El Cubilete. El entusias-



mo se desbordó y también los donativos, por lo que en abril del mismo año se terminaba el primer monumento, una estatua con pedestal que, en total, medía 9 metros. La convocatoria para la inauguración del monumento, en el mismo mes de marzo, da testimonio del clima que se vivía y del sentido reparador y de afirmación del reinado de Cristo que ha tenido desde sus orígenes el Cristo de El Cubilete:

«Católicos, subamos todos a la cumbre de El Cubilete para proclamar desde aquellas alturas el reinado social de Jesucristo en México.

»La impiedad, señores, creía haber extinguido para siempre el reinado social de Jesucristo porque

en un momento de desenfrenado furor pudo darle muerte a un puñado de indefensos católicos [se refiere a los hechos de 1914 y 1918], pero la sangre de los mártires ha sido en todos los tiempos un nuevo semillero de cristianos, y esta vez, como muchas otras, lo que la impiedad consideraba como un glorioso triunfo ha sido para ella una verdadera derrota; porque de entre las ruinas y cenizas de muerte la Iglesia católica vuelve a resurgir con nuevos esplendores de vida y enarbolando la Cruz del Redentor como gloriosa enseña, en la elevada cumbre de los montes, repite las palabras del Triunfador divino: ¡Oh muerte! ¿Dónde está tu victoria?

»En efecto, el día 11 del presente mes, a las 6 de la mañana, con asistencia de varios obispos, multitud de sacerdotes e innumerable concurso que representa al católico pueblo mexicano, se inaugurará el monumento que la ferviente diócesis de León le dedica, ofrece y consagra al Sacratísimo Corazón de Jesús en reconocimiento de su real dominio, en la cumbre del cerro llamado El Cubilete.

»El acto no puede ser de mayor importancia para la fe católica ni puede augurar más feliz porvenir para la República, ya que se trata de reconocer y confesar públicamente el reinado social de Jesucristo en México.

»Ningún estado, ninguna diócesis, ninguna parroquia ni individuo que se precie de católico debe prescindir de subir a la elevada cumbre de ese bendito cerro para rendirle vasallaje al Rey inmortal de los siglos.

»Pobres y ricos, niños y ancianos, varones esforzados y el débil sexo, todos sin excepción de clases ni fortunas subamos al santo Cubilete, allí con la fe ardiente que nos legó nuestra Madre España y el entusiasmo propio del mexicano, cantemos aquel himno que todos aprendimos cuando niños:

»Corazón santo
tú reinarás.
Tú nuestro encanto
siempre serás.

»El Comité Organizador, León, abril de 1920.»

1920: el primer monumento

LA dedicación del primer monumento fue ocasión de que el entusiasmo se desbordara, con la ciudad de Silao engalanada con colgaduras del Sagrado Corazón y profusión de letreros impresos en las puertas de las casas en los que se leía «Reino en México». En la tarde del día 10 se iniciaba la peregrinación con el Santísimo hasta El Cubilete, al que llegaron por la noche, para iniciar allí la

Vigilia de Espigas, unas veinte mil personas. A la mañana siguiente se bendecía la montaña, bautizada como la «Montaña de Cristo Rey», y luego el monumento, rezándose el acto de consagración de todos los mexicanos al Sagrado Corazón de Jesús Rey de México. Benedicto XV, complacido por el anuncio de la consagración, concedía a los pocos días varias indulgencias valederas durante siete años, es decir, hasta 1927.

El entusiasmo que generó en todo México este primer monumento hizo que pocas semanas después el episcopado mexicano lo declarara monumento nacional y decidiera sustituirlo por otro «más grande y digno del objeto». Declararon también que de este modo se cumpliría el voto realizado en julio de 1914 de erigir un templo nacional al Sagrado Corazón. Poco tiempo después se procedía a descender el primer monumento, dejando la cima expedita para que se iniciaran las obras de construcción del segundo, que estaba previsto que tuviera un total de 50 metros de altura, entre estatua y pedestal. Nuevamente se repetían las innumerables muestras de fervor y entusiasmo a lo largo de todo México, que culminaron con la bendición de la primera piedra del segundo monumento por parte del delegado apostólico nombrado por Pío XI, monseñor Filippi, el 11 de enero de 1923 ante una multitud de ochenta mil personas.

Obregón y Calles detienen la construcción

PERO esta explosión de fervor popular no podía pasar desapercibida para todos aquellos que, controlando ya el gobierno mexicano de Álvaro Obregón, tenían planes muy diferentes para el futuro de México. Fue precisamente el general Plutarco Elías Calles, de infausta memoria, quien desde la Secretaría de Gobernación trató de impedir la ceremonia alegando que contravenía las leyes mexicanas, especialmente la que prohibía la celebración de cultos al aire libre. Incluso se llegó a enviar a parte de un regimiento a la zona para que impidiera cualquier ceremonia pública... que se vieron desbordados por los ochenta mil fieles que allí se congregaron. La nota de gobernación instando al delegado apostólico a suspender el acto no llegó a tiempo y éste sólo tuvo noticia de esa orden cuando ya la multitud había emprendido la marcha. Temiendo un enfrentamiento con los soldados allí destacados, Mons. Filippi tuvo un momento de duda en el que preguntó a quienes le rodeaban qué debían hacer. «Seguir adelante, Ilmo. Señor», fue la respuesta inmediata. Así se hizo y no se registraron mayores problemas durante la emotiva ceremonia. El enojo fue mayúsculo, y Calles, azuzado por las logias



masónicas que exigían actuar sin contemplaciones, acusó a los organizadores e intentó encarcelarlos, sin éxito, pues la ceremonia había tenido lugar en el término de una finca de propiedad particular. Finalmente, y entre invectivas a favor de crear una Iglesia mexicana desligada de Roma, el delegado apostólico, monseñor Filippi, fue expulsado del país. Se iniciaban así las persecuciones que iban a acompañar desde entonces la construcción del Cristo de El Cubilete.

Pero a más dificultades, más perseverancia por parte del pueblo mexicano, que no cesó de acudir en peregrinación a El Cubilete y de aportar fondos para la construcción del monumento. Las trabas, no obstante, no cesaban. El mismo presidente Obregón advertía que nunca darían los permisos necesarios para construirlo ya que «no se advierte la necesidad para los creyentes católicos de contar con un templo más, cuando en todo el territorio de este estado disponen del suficiente número». Las obras se verían obligadas a detenerse, pero no sucedería así con el entusiasmo y devoción en torno al Monumento: en enero de 1924, coincidiendo con el aniversario de la colocación de la primera piedra del segundo monumento se celebró en todo México la primera Hora Santa nacional (que se ha mantenido hasta nuestros días excepto en 1927, 1928 y 1929 cuando la persecución callista cerró los templos y suspendió el culto católico). Pocos meses después, en junio de 1924, se fundaba la Asociación Nacional de los Vasallos de Cristo Rey, con la finalidad de que «la obra moral del reinado del divino Corazón de Jesús se difunda y se arraigue cada vez más en los corazones».

¡Viva Cristo Rey!

UN año después Pío XI, especialmente movido por el ejemplo de los mexicanos, establecía para la Iglesia universal la festividad de Cristo Rey como coronación del año litúrgico. El grito de ¡Viva Cristo Rey!, que había resonado cinco años antes en El Cubilete se extendía por el mundo entero. Ese grito gozoso se hizo insoportable para los enemigos de la Iglesia en México, que desataron

una de las persecuciones más terribles ante la que el pueblo mexicano se alzó en armas para defender a la Iglesia en las guerras cristeras. Como no podía ser de otro modo, la persecución callista también se cebó en El Cubilete y el 30 de enero de 1928 el primer monumento, que había sido retirado de la cima y asentado en la ladera del Cerro, fue sacrílegamente dinamitado. Aunque el monumento quedó hecho pedazos, la cabeza y el corazón de la estatua quedaron intactos y se han conservado hasta la actualidad. La devoción al Sagrado Corazón no moría, al contrario, pero los años que siguieron fueron de dura prueba y martirio.

Pasados los años de mayor persecución, la idea de un monumento a Cristo Rey fue retomada en 1937, aunque por la situación en que se vivía, en la que la Iglesia continuaba viviendo bajo graves restricciones a su libertad, se decidió instalar un grupo escultórico en una capilla de la catedral de León, que sería declarado monumento nacional votivo. Pero cuando parecía que se abandonaba la idea de construir un monumento en el cerro de El Cubilete (el mismo monseñor Valverde reconocía que tras dos intentos había ya desistido de la idea) un joven sacerdote, don José Betancourt, subió hasta El Cubilete, como hacían otros muchos peregrinos y al decir misa sobre las ruinas del primer monumento interiormente hizo la promesa de «hacer otro monumento donde el Corazón de Jesús volviera a reinar». Poco después iniciaba una incansable labor de difusión de la idea, no sin antes vencer las resistencias de su obispo, temeroso de la reacción del gobierno del PRI.

Construcción del actual monumento

EL entusiasmo volvió a desbordarse y en 1942 se repitió lo que ya había sucedido en 1920: en poco más de un mes se construyó el nuevo monumento, conocido como «monumento de las nubes» pues la estatua de Cristo Rey se alzaba sobre una columna en la que se habían esculpido nubes. Nuevamente se llevó al Santísimo en procesión hasta El Cubilete en medio de cánticos eucarísticos

y vítores a Cristo Rey, y nuevamente se celebró allí una vigilia de adoración nocturna previa a la bendición del nuevo monumento. Finalmente, la chispa que muchos habían dado por muerta, volvía a encender el corazón de los mexicanos y enseguida se hicieron planes para un nuevo monumento, mucho más grande, cuya construcción, en medio del entusiasmo desbordado y ante la sorpresa de los enemigos de la Iglesia, se iniciaba en 1943.

Para este nuevo monumento, que es el actual, se tenía en primer lugar que conseguir permiso gubernativo. El encargado de la gestión fue el arzobispo de México, monseñor Luis Martínez, quien se entrevistó con el presidente de México, general Ávila Camacho, en la residencia presidencial de Los Pinos, en Chapultepec. Ante la exposición del obispo, que incidió en la necesidad de encontrar la paz (estamos en plena segunda guerra mundial) y que ésta sólo puede venir de Cristo Rey, el presidente, casi milagrosamente, manifestó su gustoso permiso para que el monumento fuera construido, solicitando del obispo únicamente «mucha prudencia hasta que hubieran pasado las elecciones». Se iniciaban así unas obras que, como estaba previsto que durasen largo tiempo por la magnitud de la obra, se empezaron por una pequeña ermita expiatoria en el lugar en que se había dinamitado el segundo monumento, ermita de la que sería nombrado capellán el padre Betancourt.

Monseñor Valverde, obispo de León, el mismo que tuvo la idea inicial y que bendijo la primera piedra del primer monumento bendecía ya en 1944 la «nueva primera piedra». Cuatro años después, en 1948, mientras las obras proseguían su curso, el mismo obispo Valverde tendría la satisfacción de recibir una carta de Pío XII bendiciendo y alabando las obras del monumento votivo nacional. Ese mismo año entregaba su alma, dedicando sus últimas palabras al monumento que, como recordara el padre Betancourt, fue el ideal de su vida y de su labor apostólica durante casi treinta años. No en vano, se atribuyen a monseñor Valverde las siguientes pala-

bras relativas a la construcción del monumento: «Hay que hacer lo que se deba, aunque se deba lo que se hace».

Las obras seguían mientras tanto avanzando y en 1950 tuvo lugar uno de los acontecimientos religiosos que más ha conmovido México: la gira de la «cabeza misionera» de Cristo Rey. En efecto, ese año se acabaron las piezas que constituyen el monumental Cristo que culmina el monumento y se decidió que la cabeza de bronce, de más de tres metros de altura y casi tres toneladas de peso recorriera el país, conmoviendo a quienes la contemplaban y avivando su amor por el Sagrado Corazón a su paso. Finalmente, el 11 de diciembre de 1950, fecha en que se cumplían las bodas de plata de la promulgación de la encíclica *Quas primas*, de Pío XI, se remataba la colosal estatua que era bendecida ese mismo día. El complejo de El Cubilete se completaría con una cripta-santuario a la Virgen de Guadalupe, Emperatriz de las Américas, en la base del monumento, inaugurada en 1953, el altar en el interior de la estatua, a la altura del corazón y el altar privilegiado, concedido por Juan XXIII, sobre el que se expone el Santísimo en una custodia de singular belleza y esplendor. Además, en el ala derecha de la plaza monumental que se extiende delante del santuario, se inauguró en 1961 la cripta de los Mártires de Cristo Rey, lugar donde reposan mexicanos asesinados por odio a la fe. Todo ello está atendido por dos comunidades religiosas: las Misioneras Guadalupanas de Cristo Rey y otra comunidad encargada de la Adoración Perpetua y que da continuidad a los numerosos actos de la Adoración Nocturna Mexicana en la Montaña de Cristo Rey.

El Cristo de El Cubilete sigue siendo foco de peregrinaciones desde todo México, a pie e incluso a caballo, y a pesar de todas las trabas y ataques sufridos a lo largo de su historia, es hoy en día, desde el centro mismo de México, un foco de irradiación de la devoción al Sagrado Corazón y una afirmación de su reinado que trasciende las fronteras mexicanas y alcanza el mundo entero.

INTENCIONES DEL PAPA ENCOMENDADAS AL APOSTOLADO DE LA ORACIÓN



Abril

General: Para que muchos jóvenes sepan acoger el llamamiento de Cristo a seguirlo en el sacerdocio y en la vida religiosa.

Misionera: Para que Cristo resucitado sea signo de segura esperanza para los hombres y mujeres del continente africano.

Mayo

General: Para que sean promovidas en la sociedad las iniciativas que defienden y refuerzan el rol de la familia.

Misionera: Para que María, Reina del mundo y Estrella de la evangelización, acompañe a todos los misioneros en el anuncio de su Hijo Jesús.



Viaje apostólico a México y a la República de Cuba (23-29 de marzo de 2012)

«Vengo como peregrino de la fe, de la esperanza y de la caridad»

Vengo como peregrino de la fe, de la esperanza y de la caridad. Deseo confirmar en la fe a los creyentes en Cristo, afianzarlos en ella y animarlos a revitalizarla con la escucha de la Palabra de Dios, los sacramentos y la coherencia de vida. Así podrán compartirla con los demás, como misioneros entre sus hermanos, y ser fermento en la sociedad, contribuyendo a una convivencia respetuosa y pacífica, basada en la inigualable dignidad de toda persona humana, creada por Dios, y que ningún poder tiene derecho a olvidar o despreciar. Esta dignidad se expresa de manera eminente en el derecho fundamental a la libertad religiosa, en su genuino sentido y en su plena integridad.

Como peregrino de la esperanza, les digo con san Pablo: «No se entristezcan como los que no tienen esperanza» (1 Ts 4,13). La confianza en Dios ofrece la certeza de encontrarlo, de recibir su gracia, y en ello se basa la esperanza de quien cree. Y, sabiendo esto, se esfuerza en transformar también las estructuras y acontecimientos presentes poco gratos, que parecen inmovibles e insuperables, ayudando a quien no encuentra en la vida sentido ni porvenir. Sí, la esperanza cambia la existencia concreta de

cada hombre y cada mujer de manera real (cf. *Spe salvi*, 2). La esperanza apunta a «un cielo nuevo y una tierra nueva» (Ap 21,1), tratando de ir haciendo palpable ya ahora algunos de sus reflejos. Además, cuando arraiga en un pueblo, cuando se comparte, se difunde como la luz que despeja las tinieblas que ofuscan y atenazan. Este país, este continente, está llamado a vivir la esperanza en Dios como una convicción profunda, convirtiéndola en una actitud del corazón y en un compromiso concreto de caminar juntos hacia un mundo mejor. Como ya dije en Roma, «continúen avanzando sin desfallecer en la construcción de una sociedad cimentada en el desarrollo del bien, el triunfo del amor y la difusión de la justicia» (homilía en la solemnidad de Nuestra Señora de Guadalupe, Roma, 12 de diciembre de 2011).

Discurso de Su Santidad Benedicto XVI en la ceremonia de bienvenida en el aeropuerto internacional de Guanajuato (viernes 23 de marzo de 2012)

Los misioneros lo dieron todo por Cristo

Señores cardenales,

Queridos hermanos en el episcopado:

La fe católica ha marcado significativamente la vida, costumbres e historia de este continente, en el que muchas de sus naciones están conmemorando el bicentenario de su independencia. Es un momento histórico en el que siguió brillando el nombre de Cristo, llegado aquí por obra de insignes y abnegados misioneros, que lo proclamaron con audacia y sabiduría. Ellos lo dieron todo por Cristo, mostrando que el hombre encuentra en Él su consistencia y la fuerza necesaria para vivir en plenitud y edificar

una sociedad digna del ser humano, como su Creador lo ha querido. Aquel ideal de no anteponer nada al Señor, y de hacer penetrante la Palabra de Dios en todos, sirviéndose de los propios signos y mejores tradiciones, sigue siendo una valiosa orientación para los pastores de hoy.

Homilía de Su Santidad Benedicto XVI en las vísperas celebradas en la basílica-catedral de Nuestra Señora de la Luz, León (domingo 25 de marzo de 2012)

«La verdadera devoción a la Virgen María nos acerca siempre a Jesús»

Queridos hermanos y hermanas:

Al rezar ahora el Ángelus, recordando la Anunciación del Señor, nuestros ojos también se dirigen espiritualmente hacia el cerro del Tepeyac, al lugar donde la Madre de Dios, bajo el título de «la siempre virgen santa María de Guadalupe», es honrada con fervor desde hace siglos, como signo de reconciliación y de la infinita bondad de Dios para con el mundo.

Mis predecesores en la Cátedra de san Pedro la honraron con títulos tan entrañables como Señora de México, celestial Patrona de Latinoamérica, Madre y Emperatriz de este continente. Sus fieles hijos, a su vez, que experimentan sus auxilios, la invocan llenos de confianza con nombres tan afectuosos y familiares como Rosa de México, Señora del Cielo, Virgen Morena, Madre del Tepeyac, Noble Indita.

Queridos hermanos, no olviden que la verdadera devoción a la Virgen María nos acerca siempre a Jesús, y «no consiste ni en un estéril y transitorio sentimentalismo, ni en una vana credulidad, sino que procede de la fe verdadera, que nos lleva a reconocer la excelencia de la Madre de Dios y nos inclina a un amor filial hacia nuestra Madre y a la imitación de sus virtudes» (*Lumen gentium*, 67). Amarla es comprometerse a escuchar a su Hijo, venerar a la Guadalupana es vivir según las palabras del fruto bendito de su vientre.

En estos momentos en que tantas familias se encuentran divididas o forzadas a la migración, cuando muchas padecen a causa de la pobreza, la corrupción, la violencia doméstica, el narcotráfico, la crisis de valores o la criminalidad, acudimos a María en busca de consuelo, fortaleza y esperanza. Es la Madre del verdadero Dios, que invita a estar con la fe y la caridad bajo su

sombra, para superar así todo mal e instaurar una sociedad más justa y solidaria.

Con estos sentimientos, deseo poner nuevamente bajo la dulce mirada de Nuestra Señora de Guadalupe a este país y a toda Latinoamérica y el Caribe. Confío a cada uno de sus hijos a la Estrella de la primera y de la Nueva Evangelización, que ha animado con su amor materno su historia cristiana, dando expresión propia a sus gestas patrias, a sus iniciativas comunitarias y sociales, a la vida familiar, a la devoción personal y a la misión continental que ahora se está desarrollando en estas nobles tierras. En tiempos de prueba y dolor, ella ha sido invocada por tantos mártires que, a la voz de «viva Cristo Rey y María de Guadalupe», han dado testimonio inquebrantable de fidelidad al Evangelio y entrega a la Iglesia. Le suplico ahora que su presencia en esta querida nación continúe llamando al respeto, defensa y promoción de la vida humana y al fomento de la fraternidad, evitando la inútil venganza y desterrando el odio que divide. Santa María de Guadalupe nos bendiga y nos alcance por su intercesión abundantes gracias del Cielo.

Palabras de Su Santidad Benedicto XVI en el Ángelus del V domingo de Cuaresma (parque Expo Bicentenario de León - 25 de marzo de 2012)

«Se ha de recuperar la alegría de ser cristianos»



Queridos hermanos, al venir aquí he podido acercarme al monumento a Cristo Rey, en lo alto de El Cubilete. Mi venerado predecesor, el beato papa Juan Pablo II, aunque lo deseó ardientemente, no pudo visitar este lugar emblemático de la fe del pueblo mexicano en sus viajes a esta querida tierra. Seguramente se alegrará hoy desde el cielo de que el Señor me haya concedido la gracia de poder estar ahora con ustedes, como también habrá bendecido a tantos millones de mexicanos que han querido venerar sus reliquias recientemente en todos los rincones del país. Pues bien, en este monumento se representa a Cristo Rey. Pero las coronas que le acompañan, una de soberano y otra de espinas, indican que su realeza no es como muchos la entendieron y la entienden. Su reinado no consiste en el poder de sus ejércitos para someter a los demás por la fuerza o la violencia. Se funda en un poder más grande que gana los corazones: el amor de Dios que Él ha traído al mundo con su sacrificio y la verdad de la que ha dado testimonio. Éste es su señorío, que nadie le podrá quitar ni nadie debe olvidar. Por eso es justo que, por encima de todo, este santuario sea un lugar de peregrinación, de oración ferviente, de conver-

sión, de reconciliación, de búsqueda de la verdad y acogida de la gracia. A Él, a Cristo, le pedimos que reine en nuestros corazones haciéndonos puros, dóciles, esperanzados y valientes en la propia humildad.

También hoy, desde este parque con el que se quiere dejar constancia del bicentenario del nacimiento de la nación mexicana, aunando en ella muchas diferencias, pero con un destino y un afán comunes, pidamos a Cristo un corazón puro, donde Él pueda habitar como Príncipe de la Paz, gracias al poder de Dios, que es el poder del bien, el poder del amor. Y, para que Dios habite en nosotros, hay que escucharlo, hay que dejarse interpellar por su Palabra cada día, meditándola en el propio corazón, a ejemplo de María (cf. Lc 2,51). Así crece nuestra amistad personal con Él, se aprende lo que espera de nosotros y se recibe aliento para darlo a conocer a los demás.

En Aparecida, los obispos de Latinoamérica y el Caribe han sentido con clarividencia la necesidad de confirmar, renovar y revitalizar la novedad del Evangelio arraigada en la historia de estas tierras «desde el encuentro personal y comunitario con Jesucristo, que suscite discípulos y misioneros» (*Documento conclusivo*, 11). La misión continental, que ahora se está llevando a cabo diócesis por diócesis en este continente, tiene precisamente el cometido de hacer llegar esta convicción a todos los cristianos y comunidades eclesiales, para que resistan a la tentación de una fe superficial y rutinaria, a veces fragmentaria e incoherente. También aquí se ha de superar el cansancio de la fe y recuperar «la alegría de ser cristianos, de estar sostenidos por la felicidad interior de conocer a Cristo y de pertenecer a su Iglesia. De esta alegría nacen también las energías para servir a Cristo en las situaciones agobiantes de sufrimiento humano, para ponerse a su disposición, sin replegarse en el propio bienestar» (Discurso a la Curia Romana, 22 de diciembre de 2011). Lo vemos muy bien en los santos, que se entregaron de lleno a la causa del Evangelio con entusiasmo y con gozo, sin reparar en sacrificios, incluso el de la propia vida. Su corazón era una apuesta incondicional por Cristo, de quien habían aprendido lo que significa verdaderamente amar hasta el final.

Homilía de Su Santidad Benedicto XVI en la misa del domingo, 25 de marzo (parque Expo Bicentenario de León)

«Dios ha encomendado a la familia fundada en el matrimonio la altísima misión de ser célula fundamental de la sociedad y verdadera Iglesia doméstica»

Al contemplar el misterio de la encarnación no podemos dejar de dirigir a ella nuestros ojos, para llenarnos de asombro, de gratitud y amor al ver cómo nuestro Dios, al entrar en el mundo, ha querido contar con el consentimiento libre de una criatura suya. Sólo cuando la Virgen respondió al ángel, «Aquí está la esclava del Señor; hágase en mí según tu palabra» (Lc 1,38), a partir de ese momento el Verbo eterno del Padre comenzó su existencia humana en el tiempo. Resulta conmovedor ver cómo Dios no sólo respeta la libertad humana, sino que parece necesitarla. Y vemos también cómo el comienzo de la existencia terrena del Hijo de Dios está marcado por un doble «sí» a la voluntad salvífica del Padre, el de Cristo y el de María. Esta obediencia a Dios es la que abre las puertas del mundo a la verdad, a la salvación. En efecto, Dios nos ha creado como fruto de su amor infinito, por eso vivir conforme a su voluntad es el camino para encontrar nuestra genuina identidad, la verdad de nuestro ser, mientras que apartarse de Dios nos aleja de nosotros mismos y nos precipita en el vacío. La obediencia en la fe es la verdadera libertad, la auténtica redención, que nos permite unirnos al amor de Jesús en su esfuerzo por conformarse a la voluntad del Padre. La redención es siempre este proceso de llevar la voluntad humana a la plena comunión con la voluntad divina (cf. *Lectio divina* con el clero de Roma, 18 de febrero de 2010).

Queridos hermanos, hoy alabamos a la Virgen Santísima por su fe y con santa Isabel le decimos también nosotros: «Bienaventurada la que ha creído» (Lc 1,45). Como dice san Agustín, María concibió antes a Cristo por la fe en su corazón que físicamente en su vientre; María creyó y se cumplió en ella lo que creía (cf. *Sermón* 215, 4: PL 38,1074). Pidamos nosotros al Señor que nos aumente la fe, que la haga activa y fecunda en el amor. Pidámosle que sepamos como ella acoger en nuestro corazón la palabra de Dios y llevarla a la práctica con docilidad y constancia.

La Virgen María, por su papel insustituible en el misterio de Cristo, representa la imagen y el modelo de la Iglesia. También la Iglesia, al igual que hizo la Madre de Cristo, está llamada a acoger en sí el misterio de Dios que viene a habitar en ella. Queridos hermanos, sé con cuánto esfuerzo, audacia y abnegación trabajan cada día para que, en las circunstancias concretas de su

país, y en este tiempo de la historia, la Iglesia refleje cada vez más su verdadero rostro como lugar en el que Dios se acerca y encuentra con los hombres. La Iglesia, cuerpo vivo de Cristo, tiene la misión de prolongar en la tierra la presencia salvífica de Dios, de abrir el mundo a algo más grande que sí mismo, al amor y la luz de Dios. Vale la pena, queridos hermanos, dedicar toda la vida a Cristo, crecer cada día en su amistad y sentirse llamado a anunciar la belleza y bondad de su vida a todos los hombres, nuestros hermanos. Les aliento en su tarea de sembrar el mundo con la Palabra de Dios y de ofrecer a todos el alimento verdadero del cuerpo de Cristo. Cercana ya la Pascua, decidámonos sin miedos ni complejos a seguir a Jesús en su camino hacia la cruz. Aceptemos con paciencia y fe cualquier contrariedad o aflicción, con la convicción de que, en su resurrección, Él ha derrotado el poder del mal que todo lo oscurece, y ha hecho amanecer un mundo nuevo, el mundo de Dios, de la luz, de la verdad y la alegría. El Señor no dejará de bendecir con frutos abundantes la generosidad de su entrega.

El misterio de la encarnación, en el que Dios se hace cercano a nosotros, nos muestra también la dignidad incomparable de toda vida humana. Por eso, en su proyecto de amor, desde la creación, Dios ha encomendado a la familia fundada en el matrimonio la altísima misión de ser célula fundamental de la sociedad y verdadera Iglesia doméstica. Con esta certeza, ustedes, queridos esposos, han de ser, de modo especial para sus hijos, signo real y visible del amor de Cristo por la Iglesia. Cuba tiene necesidad del testimonio de su fidelidad, de su unidad, de su capacidad de acoger la vida humana, especialmente la más indefensa y necesitada.

Queridos hermanos, ante la mirada de la Virgen de la Caridad del Cobre, deseo hacer un llamamiento para que den nuevo vigor a su fe, para que vivan de Cristo y para Cristo, y con las armas de la paz, el perdón y la comprensión, luchen para construir una sociedad abierta y renovada, una sociedad mejor, más digna del hombre, que refleje más la bondad de Dios.

Homilía de Benedicto XVI en la misa con ocasión del 400 aniversario del hallazgo de la Virgen de la Caridad del Cobre (plaza Antonio Maceo de Santiago de Cuba, solemnidad de la Anunciación del Señor, lunes, 26 de marzo de 2012)

«La Iglesia vive para hacer partícipes a los demás de lo único que ella tiene, y que no es sino Cristo, esperanza de la gloria»

La verdad es un anhelo del ser humano, y buscarla siempre supone un ejercicio de auténtica libertad. Muchos, sin embargo, prefieren los atajos e intentan eludir esta tarea. Algunos, como Poncio Pilato, ironizan con la posibilidad de poder conocer la verdad (cf. Jn 18, 38), proclamando la incapacidad del hombre para alcanzarla o negando que exista una verdad para todos. Esta actitud, como en el caso del escepticismo y el relativismo, produce un cambio en los corazones, haciéndolos fríos, vacilantes, distantes de los demás y encerrados en sí mismos. Personas que se lavan las manos como el gobernador romano y dejan correr el agua de la historia sin comprometerse.

Por otra parte, hay otros que interpretan mal esta búsqueda de la verdad, llevándolos a la irracionalidad y al fanatismo, encerrándose en «su verdad» e intentando imponerla a los demás. Son como aquellos legalistas obcecados que, al ver a Jesús golpeado y sangrante, gritan enfurecidos: «¡Crucifícalo!» (cf. Jn 19, 6). Sin embargo, quien actúa irracionalmente no puede llegar a ser discípulo de Jesús. Fe y razón son necesarias y complementarias en la búsqueda de la verdad. Dios creó al hombre con una innata vocación a la verdad y para esto lo dotó de razón. No es ciertamente la irracionalidad, sino el afán de verdad, lo que promueve la fe cristiana. Todo ser humano ha de indagar la verdad y optar por ella cuando la encuentra, aun a riesgo de afrontar sacrificios.

Además, la verdad sobre el hombre es un presupuesto ineludible para alcanzar la libertad, pues en ella descubrimos los fundamentos de una ética con la que todos pueden confrontarse, y que contiene formulaciones claras y precisas sobre la vida y la muerte, los deberes y los derechos, el matrimonio, la familia y la sociedad, en definitiva, sobre la dignidad inviolable del ser humano. Este patrimonio ético es lo que puede acercar a todas las culturas, pueblos y religiones, las autoridades y los ciudadanos, y a los ciudadanos entre sí, a los creyentes en Cristo con quienes no creen en Él.

El cristianismo, al resaltar los valores que sustentan la ética, no impone, sino que propone la invitación de Cristo a conocer la verdad que hace libres. El creyente está llamado a ofrecerla a sus contemporáneos, como lo hizo el Señor, incluso ante el sombrío presagio del rechazo y de la cruz. El encuentro personal con quien es la Ver-

dad en persona nos impulsa a compartir este tesoro con los demás, especialmente con el testimonio.

Queridos amigos, no vacilen en seguir a Jesucristo. En Él hallamos la verdad sobre Dios y sobre el hombre. Él nos ayuda a derrotar nuestros egoísmos, a salir de nuestras ambiciones y a vencer lo que nos oprime. El que obra el mal, el que comete pecado, es esclavo del pecado y nunca alcanzará la libertad (cf. Jn 8,34). Sólo renunciando al odio y a nuestro corazón duro y ciego seremos libres, y una vida nueva brotará en nosotros.

Convencido de que Cristo es la verdadera medida del hombre, y sabiendo que en Él se encuentra la fuerza necesaria para afrontar toda prueba, deseo anunciarles abiertamente al Señor Jesús como Camino, Verdad y Vida. En Él todos hallarán la plena libertad, la luz para entender con hondura la realidad y transformarla con el poder renovador del amor.

La Iglesia vive para hacer partícipes a los demás de lo único que ella tiene, y que no es sino Cristo, esperanza de la gloria (cf. Col 1,27). Para poder ejercer esta tarea, ha de contar con la esencial libertad religiosa, que consiste en poder proclamar y celebrar la fe también públicamente, llevando el mensaje de amor, reconciliación y paz que Jesús trajo al mundo. Es de reconocer con alegría que en Cuba se han ido dando pasos para que la Iglesia lleve a cabo su misión insoslayable de expresar pública y abiertamente su fe. Sin embargo, es preciso seguir adelante, y deseo animar a las instancias gubernamentales de la Nación a reforzar lo ya alcanzado y a avanzar por este camino de genuino servicio al bien común de toda la sociedad cubana.

El derecho a la libertad religiosa, tanto en su dimensión individual como comunitaria, manifiesta la unidad de la persona humana, que es ciudadano y creyente a la vez. Legítima también que los creyentes ofrezcan una contribución a la edificación de la sociedad. Su refuerzo consolida la convivencia, alimenta la esperanza en un mundo mejor, crea condiciones propicias para la paz y el desarrollo armónico, al mismo tiempo que establece bases firmes para afianzar los derechos de las generaciones futuras.

Homilía de Benedicto XVI en la misa en la plaza de la Revolución (La Habana), el lunes, 26 de marzo

El engaño de las Cortes de Cádiz

BALBINA GARCÍA DE POLAVIEJA

Las Cortes de Cádiz marcan el inicio de la imposición del liberalismo en la política española. Contra lo que los diputados liberales trataron de hacer creer y afirmaba el discurso preliminar, la Constitución de 1812 rompía con la constitución política tradicional de España. En España, la tradición política afirma que el poder viene de Dios y reside en el rey, que debe ejercerlo no de un modo absoluto y despótico, sino limitado por las Cortes y las leyes fundamentales del reino. Durante el siglo XVIII esta tradición había caído en el olvido como consecuencia del despotismo ministerial de los Borbones. Desde el momento de la invasión napoleónica, la situación caótica de España dio lugar a que se manifestaran distintas posturas. Por una parte estaban los partidarios del Antiguo Régimen, que las fuentes liberales llaman absolutismo y las realistas, despotismo ministerial. Además, existía la corriente liberal, los *patriotas*, que en sus ideas no se diferenciaban de los afrancesados, distinguiéndose únicamente por su rechazo a José Bonaparte, ya que consideraban que la revolución debía ser obra de los propios españoles y no una imposición extranjera. Por último, en las Cortes de Cádiz despuntó la corriente reformadora realista, que propugnaba «la aplicación de la tradicional constitución política española, vigente a la sazón –puesto que no había sido derogada–, pero sólo de derecho, ya que de hecho se venía gobernando a sus espaldas y como si no existiera».¹

Los liberales con frecuencia se manifestaban como renovadores de la tradición para convencer a sus adversarios y «vender» su obra al pueblo, cuando en realidad estaban creando un orden nuevo, inspirado en las ideas de la Revolución francesa. La terminología y las alusiones a la religión y a las Leyes Fundamentales que aparecen en el discurso preliminar y en la Constitución han llevado a algunas personas a pensar que es la culminación de la tradición política española. En realidad, no es así. El punto clave que aleja definitivamente la Constitución de 1812 de la idea tradicional de España es la afirmación de la soberanía de la nación –y en la práctica de los diputados que «la representan»–, otorgándose a sí mismos un poder tan absoluto o más que el

que llegaron a tener los reyes del siglo XVIII.² Algo sorprendente teniendo en cuenta que cuando se inauguraron las Cortes, la mitad de los diputados eran suplentes, no elegidos en sus provincias de origen sino seleccionados entre los residentes en Cádiz. Eso sin contar con que se convocaron de una forma sin precedentes en la historia de España y sin raíces en su tradición, esto es, en un solo cuerpo, sin especial convocatoria de los estados de la Nobleza y el Clero.³

Pero la prueba más convincente de que los liberales tenían claro el sentido revolucionario de sus decretos es su forma de comportarse. Declararon la libertad de imprenta, y acto seguido persiguieron a todo aquel que intentara formular por escrito cualquier objeción a sus reformas, empezando por el obispo de Orense. Declararon la separación de poderes, y seguidamente no sólo legislaron, sino que además decidieron en materias de la competencia del poder judicial.⁴ Sin contar con que impidieron continuamente a la Regencia realizar su función ejecutiva. En reuniones secretas se tomaron decisiones como el destierro de los miembros de la anterior Regencia –18 de diciembre de 1810–, orden contradictoria con la que habían dado las Cortes el 28 de noviembre exigiendo a los ex-regentes que rindieran cuentas de su administración. Un periódico se hacía eco de la noticia preguntándose si aquello era «un acto legislativo, una medida de policía o una sentencia. Sería absurdo lo primero, porque las le-

2. El artículo tercero del anteproyecto redactado por los liberales rezaba así: «La soberanía reside esencialmente en la nación, y por lo mismo le pertenece exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales y de adoptar la forma de gobierno que más le convenga». En la discusión de este artículo, Muñoz Torrero, diputado liberal miembro de la comisión de Constitución, aseguró dogmáticamente que «ya no puede ponerse en duda la soberanía nacional, porque éste es un derecho declarado por el único juez legítimo, que es la misma nación, y cuya voluntad general debe ser nuestra regla.» SUÁREZ, F.: *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, Rialp, 2002, p. 115.

3. El hecho de que los eclesiásticos constituyan un tercio, de ninguna manera significa que el clero tenga una representación, como tampoco la tuvo la nobleza (aunque también hubiera algunos pocos nobles): ni los unos ni los otros estaban en calidad de tales, nombrados o designados por el Clero o la Nobleza. *Ibíd.*, p. 54.

4. *Ibíd.*, p. 68.

1. SUÁREZ, F.: *La crisis política del Antiguo Régimen en España*, Madrid, Rialp, 1988, pp. 30 – 31.



yes tienen por objeto la comunidad y no los particulares; pero lo segundo y lo último no pertenece a las Cortes, sino al poder ejecutivo o judicial. ¿Cómo, pues, llamaremos a esta determinación de las Cortes?»⁵ Este tipo de acciones, que no fueron poco frecuentes, ¿cómo se explican? Precisamente porque aquellos diputados se consideraban representantes de la voluntad general de la nación, y soberanos absolutos por encima de cualquier ley o decreto.

Aquellas ideas revolucionarias que inspiraron la Constitución de 1812 y la obra legislativa de las Cortes de Cádiz eran profundamente contrarias a todo aquello por lo cual había combatido el pueblo, es decir, la soberanía del rey —entendida en el sentido tradicional— y la religión. La prueba es la popularidad que tuvieron las medidas tomadas por Fernando VII a su regreso. Las ideas liberales apenas habían prendido entonces en una minoría. En cambio, entre el país en armas y los diputados realistas había una identificación total. Siendo así, ¿por qué los liberales consiguieron dominar las Cortes y redactar la Constitución? Una de las causas que lo explica es que los realistas tardaron en reaccionar, porque habían acudido con un espíritu de colaboración y «un deseo de reformas y buena fe que les hizo apoyar y aprobar sin mayor inconveniente to-

5. *Ibíd.*, p. 93.

das las iniciativas reformistas hasta que, viendo el derrotero que las Cortes tomaban, comenzaron a oponerse, aunque ya tarde para rectificar la dirección inicial.»⁶

Además, los liberales recurrieron permanentemente al engaño para conseguir realizar su proyecto. El lenguaje que utilizaban trataba de ocultar el origen revolucionario de sus ideas. Cuando se nombró la comisión de Constitución, integrada por una mayoría de diputados liberales, entre los que se contaban Argüelles, Muñoz Torrero y Pérez de Castro, decidieron que se invitaría a la comisión a algunos sujetos instruidos externos a las Cortes, con derecho a voto en las decisiones que se tomaran. «Lo extraño del caso —y lo significativo— es que contra su propia decisión y acuerdo, tan sólo un individuo “de fuera” fue invitado a agregarse a la comisión: Antonio Ranz Romanillos.»⁷ Este hombre había sido secretario de la Asamblea de Bayona y había traducido la Constitución de José Bonaparte al español. Al regresar a España se puso al servicio del rey francés, a quien juró fidelidad. Las Cortes Extraordinarias, que en octubre de 1811 habían dado un decreto excluyendo de los destinos de regentes, secretarios de Despacho y consejeros de Estado a quienes hubiesen jurado a José, nombraron el 20 de febrero de 1812 consejero de Estado a Ranz Romanillos, contraviniendo su anterior decreto.

Pero lo más indignante es que la comisión no elaboró el anteproyecto que presentó a las Cortes, sino que pidió a Ranz Romanillos el que éste tenía formado, de clara inspiración francesa, y se dedicó principalmente a trabajar sobre él. Así, los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 del capítulo II del título I del proyecto de la comisión están traducidos directamente de la Constitución francesa de 1793 y de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Y cuando el diputado realista Gómez Fernández pidió que se ilustrara cada artículo del proyecto con la ley anterior en que radicaba, el presidente le contestó: «Aquí no nos hemos reunido para esto, sino para mejorar la Constitución»; y Calatrava, entonces secretario, añadió: «Es menester poner fin a estas cosas. Continuamente estamos viendo citar

6. *Ibíd.*, p. 133. Los diputados realistas habían aceptado el decreto de 24 de septiembre en el cual se afirmaba que las Cortes estaban legítimamente instaladas, que la soberanía residía en ellas y que las renunciaciones de Bayona eran nulas por falta del consentimiento de la nación. Sólo el obispo de Orense, presidente de la Regencia, había sido capaz de entender que aquellas palabras eran lo suficientemente ambiguas como para ser interpretadas en un sentido revolucionario. Por eso, fue el único que desde el primer momento se negó a firmar el decreto, y también el primero en ser perseguido.

7. *Ibíd.*, p. 97.

aquí las leyes, como si esto fuera un colegio de abogados y no un cuerpo constituyente».⁸

De ahí la hipocresía del diputado liberal Toreno cuando en la discusión del proyecto se dirigía al Congreso con estas palabras: «si se quiere establecer la libertad y felicidad de la Nación, menester es que declare solemnemente este principio [la soberanía nacional] y lo ponga a la cabeza de la Constitución, al frente de la gran Carta de los españoles; y si no, debe someterse a los decretos de Bayona, a las órdenes de la Junta Suprema de Madrid...». Se trataba de una gran ironía cuando el autor de «la gran Carta de los españoles» había sido precisamente Ranz Romanillos, un hombre sometido a los decretos de Bayona. Decir, como dijo Muñoz Torrero, que «sólo hemos tratado de restablecer las antiguas Leyes Fundamentales de la Monarquía» era falso, pues la comisión de Constitución presidida por él mismo jamás consultó –según se aprecia por sus Actas– las Leyes Fundamentales que decía pretender restablecer.⁹

Uno de los artículos de la Constitución que más claramente demuestran su corte racionalista y antitradicional es el artículo 12, que decía: «Se hará una división más conveniente del territorio español por una ley constitucional, luego que las circunstancias políticas de la Nación lo permitan». En la discusión de este punto el pensamiento centralista de los liberales quedó tan patente como la resistencia de los realistas a ser uniformados. Muñoz Torrero fue muy explícito: «Es menester que nos hagamos cargo que todas estas divisiones de provincias deben desaparecer, y que en la Constitución actual deben refundirse todas las Leyes Fundamentales de las demás provincias de la Monarquía, especialmente cuando en ella ninguna pierde. La comisión se ha propuesto igualarlas todas. Yo quiero que nos acordemos que formamos una sola Nación y no un agregado de naciones».¹⁰ En la mentalidad de los diputados liberales, la concepción tradicional de España

8. SUÁREZ, F.: *La crisis política del Antiguo Régimen en España*, pp. 58-59.

9. SUÁREZ, F.: *Las Cortes de Cádiz*, p. 115.

10. *Ibíd.*, p. 119.

como conjunto de reinos unidos por los lazos de la monarquía y de la fe católica estaba completamente ausente, si no era para acabar con ella.

En conformidad con los artículos de la Constitución, las Cortes emprendieron una reforma en toda regla de la estructura de la sociedad. Declarada por la Constitución la igualdad de todos los españoles ante la ley y la obligación de todos ellos de contribuir al sostenimiento de las cargas del Estado, la acción de las Cortes contra el estamento eclesiástico se fue manifestando paulatinamente. Compensaban sus medidas con determinados pretextos –las necesidades del Estado– o aparentes contramedidas. Por ejemplo, el primer despojo de los bienes de la Iglesia fue acompañado del encargo de celebrar rogativas en todas las parroquias por el feliz éxito de la guerra; la extinción del Voto de Santiago, de la declaración de santa Teresa como copatrona de España; la supresión de la Inquisición, de las más fervientes demostraciones de religiosidad y el establecimiento de tribunales protectores de la religión. Se ordena que clero y pueblo voten juntos en pie de igualdad; se prohíbe en cada población la existencia de más de una casa de la misma orden o congregación; se suprimen los conventos que tengan menos de doce profesos; se prohíben las nuevas profesiones de religiosos, así como pedir limosnas para reedificar los conventos o monasterios destruidos por la guerra.¹¹

En definitiva, las Cortes habían determinado que la religión oficial del Estado fuera la católica, pero habían quitado a Dios la soberanía, otorgándose a sí mismas la autoridad última sobre la sociedad. Por eso no es de extrañar que de ahí vinieran todas las persecuciones liberales que la Iglesia sufrió a lo largo del siglo XIX. Por tanto, la Constitución de 1812 no fue una recuperación de la tradición política española, sino el comienzo de la secularización de nuestro país, en una revolución que no se ha llevado a cabo sin grandes imposiciones y sin la resistencia de la sociedad cristiana en muchos momentos de su historia.

11. *Ibíd.*, pp. 136, 137.

La revolución española, hija de la francesa

La revolución española fue hija de la misma escuela que la francesa, escuela que, lejos de hallarse aclimatada en nuestro suelo, lo tenía todo contra sí; y sólo pudo penetrar entre nosotros y hacer aplicaciones de sus sistemas en medio de la confusión y transtorno que consigo trajo la guerra de la Independencia, en medio de la distracción en que se hallaban los pueblos: lo diré en una palabra, aquello fue una verdadera sorpresa.

Jaime Balmes: «La situación de España», *Escritos políticos*, tomo I

Las Cortes de Cádiz y la introducción de las ideas liberales francesas en España

MARÍA DEL MAR VIVES

Las Cortes de Cádiz y su similitud con el modelo liberal francés

FUERON dos las bases que sirvieron de cimiento para la redacción de la Constitución de 1812: la libertad individual y la igualdad de los ciudadanos. Vemos aquí los fundamentos de esta Constitución llamada santa, monumento eterno de la libertad española y carta segura de los imprescriptibles derechos de los españoles.

Las pretendidas reformas de algunos pocos españoles contra la religión y el Estado siguieron las mismas líneas que las realizadas años antes en Francia para poner fin a la monarquía y a la Iglesia. Cabe decir que en España tales reformas se intentaron introducir a la fuerza por un poder ilegítimo, que las doctrinas en que las apoyaron distan mucho de ser coherentes y que la nación, en su gran mayoría, nunca asintió a ellas.

A pesar de que los reformadores liberales españoles afirmaron que sólo tenían intención de actualizar la monarquía tradicional, lo cierto es que sus acciones apuntaban más lejos, pues más bien se proponían hacer una Constitución nueva, similar a la francesa. Mediante este disimulo intentaron presentarla al pueblo español, mayoritariamente tradicional, sin que la percibieran como una novedad peligrosa y foránea.

De los 384 artículos que conforman la Constitución de Cádiz, cinco están relacionados con la «Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano» de 1789, tres con el Estatuto de Bayona impuesto a España por Napoleón y 175 están influidos por la Constitución francesa de 1791 (24 son una copia idéntica, 60 están inspirados en lo fundamental y tres presentan similitudes), además de otros 30 inspirados en la Constitución de 1795.

Hay que decir que cinco de los artículos no proceden de Francia. Son los relativos a la confesionalidad del Estado, la nacionalidad española, la Diputación Permanente de las Cortes, las Cortes Extraordinarias y el Consejo de Estado. Destacamos que la principal diferencia entre las constituciones francesa y española es el asunto religioso, visto como un mal menor por los liberales españoles, aunque, como veremos más adelante, esto fue más una cortina de humo que expresión del fervor religioso.

Entre las similitudes podemos encontrar elementos como la soberanía nacional, la separación de los poderes del Estado, la formación de una sola cámara, la representación no estamental, el sufragio universal indirecto, las limitaciones del poder del rey, la libertad de imprenta o la unidad legislativa y de los códigos.

Aunque se propuso por artículo fundamental que «el gobierno de la España era el de una monarquía moderada», éste atacaba más el trono que su homólogo francés. Mientras que en España se decía que la Constitución no podía ser reformada durante un periodo de ocho años (art. 375), la de Francia era más consecuente con las leyes establecidas sobre la soberanía de la nación y en sus tres primeros artículos establecía que «la nación puede variar su constitución, corregirla, o alterarla, y que este es un derecho imprescriptible». Se mostraba, pues, una incoherencia de principios y se usurpaba un mayor poder, absoluto, ilimitado y despótico.

Soberanía nacional y limitación del poder real

UNO de los primeros artículos de la Constitución gaditana nos dice: «La soberanía reside esencialmente en la nación, a ella pertenece exclusivamente establecer sus leyes». Así pues, vemos cómo se exaltan los derechos del pueblo y nuestro gobierno monárquico se muda casi en el de una república. En el primero y segundo capítulos se iguala la constitución para todos los españoles. «La nación española es libre e independiente» (art.2º), «Los españoles son hombres libres» (art.5). Lo mismo dijo Francia en el 89. Pero, como comenta fray Rafael Vélez en su *Apología del Trono*, los españoles, siempre fieles a su verdadero soberano, jamás se creyeron con una libertad que pudiera perjudicar a su legítimo rey. Ya se sentían libres con las leyes anteriores, las Cortes no tenían por qué declararle con tanto aparato un derecho que jamás habían perdido. Además, en ninguna sociedad el ciudadano es libre para hacer cuanto le agrada, pues la libertad de traspasar la ley es un abuso de la libertad misma. Este abuso es el que se corrige por la ley, que es la que ha regido en España antes de que los ilustrados pensarán en reformarla. El hombre, pues, no es libre

para faltar a un pacto después de haberlo jurado, sometiéndose al libre albedrío y la espontaneidad, pues sus esfuerzos mismos le harían criminal a la vista de los hombres, y el que cuide del común deberá corregirlo, siendo la sociedad misma la más interesada en que aquel ciudadano cumpla con su deber, obedeciendo las órdenes del que manda.

No tenía el pueblo en aquella época la sensación de que vivía como esclavo, siempre había obedecido a un monarca, y en esta obediencia misma conocía que estaba su verdadera libertad, y en todo tiempo podía acudir a su soberano. A pesar de que el mundo entero parecía haberse conjurado para separar al pueblo de la obediencia al rey D. Fernando, ni aun por el pensamiento pasó a España proclamarse libre de sus jurados pactos, y encadenada por un tirano peleaba hasta la muerte por sacar del cautiverio al rey que había jurado, y no desistió hasta que lo consiguió. Los principios más sanos del Derecho público, las verdades más interesantes y más palpables de aquella época, los discursos más enérgicos hicieron las apologías más justas de los reyes, de sus tronos, de las monarquías. Varios señores pidieron la palabra pero no fueron oídos, la votación de esta ley se hizo con precipitación.

En el artículo 3º se estableció la soberanía como un derecho inamovible, inenagenable e imprescriptible, mas esta ley fue puesta por los que querían ser los soberanos. De este modo, con el nombre de pueblo entraron a mandar unos particulares. El artículo se presentó al congreso en estos términos: «la soberanía reside esencialmente en la nación, y por lo mismo le pertenece exclusivamente el derecho de establecer sus Leyes Fundamentales y de adoptar la forma de gobierno que más le convenga». Las dos segundas partes del artículo van implícitas en la primera. Si la nación era soberana, a ella le tocaba exclusivamente darse sus leyes, y ¿por qué no también la tercera parte?, ¿no es el establecimiento del gobierno una de estas mismas leyes? Esta última cláusula no fue aprobada finalmente, pero indirectamente queda implícita en las otras dos. Si todos reunidos componen la nación, si todos mandan, ¿sobre quiénes se ejerce esta soberanía? ¿Se desprenden los ciudadanos de sus derechos de igualdad y libertad para depositarlos en sus representantes, eso es, las Cortes? Vemos aquí el absurdo político. Y por este motivo, ¿por qué el rey, que ha jurado por toda la nación no podrá decir y mandar a estas mismas Cortes? O el rey o las Cortes harán de soberanos, pues la soberanía no puede dividirse, es una supremacía que no admite rivalidades en su dominio. La nación tenía jurada la soberanía a nuestro rey, pero los diputados se alzaron con el poder y precisaron a los pueblos que no obedeciesen al rey como antes solían.

Así, pues, el rey ya no ocupaba sino el lugar del primer ciudadano, y el pueblo, como único poseedor de la soberanía, era el que en él presidía. Efectivamente, todos los artículos del nuevo código publicaban los derechos imprescriptibles del pueblo y la sujeción total al rey, su súbdito. Este no mandaba, sino que obedecía; no daba leyes, sino que las cumplía, nada podía por sí si no acudía al pueblo, a quien desde ese momento servía; a las Cortes, a quienes obedecía, o a la soberanía, de quien dependía. Así, pues, la nueva legislación nos condujo a un estado de total anarquía.

Cabe decir que existían numerosos artículos a favor del rey, sin embargo se contradecían con otros y en la práctica de nada servían, pues quedaban anulados. En su conjunto, limitaban mucho más el poder real que la Constitución de París.

Libertad de imprenta y persecución de la religión

LA libertad de imprimir cada uno lo que quisiera fue el primer resultado de la libertad civil y uno de los artículos más famosos de la Constitución de Cádiz. Los assembleístas de París las decretaron sin restricción alguna como la base principal de un gobierno democrático e irreligioso. El término de esta ley, como veremos, fue la base para exterminar la religión cristiana. Algunos de nuestros diputados, apenas se formaron las Cortes, propusieron la misma libertad. Es pues, de esta manera como algunos escritos impíos, subversivos, sediciosos, han recorrido las provincias, desmoralizando al español incauto. Se escribió contra la religión, el dogma, la moral, el Papa, los obispos, la disciplina de la Iglesia, de todo, sin ningún límite. En ninguna otra cuestión pusieron más empeño los reformadores que en que se llegase a decretar esta libertad de prensa para poder encadenar la nación y llevarla a corromper, o al menos a fascinar, vendando los ojos del pueblo, que en este estado se dejaba guiar y se acercaba a sus ideas, planes y reformas, pereciendo al fin, o al menos lo podían hacer con facilidad. De este modo, también en las Cortes se estableció la división.

En todo pueblo culto, comenta fray Rafael Vélez en su *Apología del Altar*, el magistrado ha impedido la difusión de los malos libros, principalmente de aquellos que atacan la religión. Un gobierno justo debería velar primero para que no se llegasen a escribir, o, ya escritos, que no estén en las manos de todos, para no exponer al pueblo a un mal que no conoce. Sólo medio siglo, en el que Europa había permitido la difusión de los malos libros, presentaba mayores males que todos los tres últimos siglos

Promulgación de la Constitución española de 1812, de Salvador Viniegra y Lasso de la Vega



anteriores. Europa estaba toda desolada por los malos libros que Francia esparció por todos los reinos y provincias.

Y una vez introducida la libertad en el plano político, el próximo punto sería cómo extenderla al ámbito religioso. Tampoco faltaría quien abusara de esta libertad de prensa para ello. El Congreso no aprobó que se escribiera en contra de la religión, pero sí de hecho, pues lo llegó a permitir, declarar e incluso defender durante los cuatro años que duró el desenfreno de la libertad de prensa.

El artículo 19 del proyecto decía: «aunque los libros de religión no pueden imprimirse sin licencia del Ordinario, no podrá éste negarla sin previa censura y audiencia del interesado». De este modo, los herejes exigían que se les diese razón de por qué condenaban sus libros para luego entrar en la cuestión de si la censura era justa o no, si era ese el sentido que su autor quería darle, o si explicaba lo mismo pero de otro modo, y así también iba transcurriendo el tiempo. Los obispos quedaban humillados teniendo que pasar sus decisiones por la junta suprema de censura del tribunal civil. Y ¿para qué se ha de acudir a un tribunal civil en materias de religión? Los obispos no podrían más que prohibir los libros y remitir copia a la Secretaría del Gobierno, la Secretaría la pasaría al Consejo de Estado, éste la remitiría a la junta de personas ilustradas, que a su vez la volvería al Consejo y éste lo pondría en manos del rey, que lo mandaría «a la aprobación de las Cortes, y si éstas lo tienen a bien, el rey hará publicar la lista, y hasta entonces no tendrá fuerza la ley». Cuando esto se llegara a verificar ya estaría todo el pueblo contagiado. En resumen, las Cortes se quedaron con la facultad de intervenir en materia de religión. Y era bien sabido que quien escribía contra la religión quedaba impune aunque le delatasen y sus escritos corrían por todas partes con aplauso e intervención del gobierno mismo. Esto era ya libertad de prensa contra la religión.

Un ejemplo bastante conocido de ello, lo podemos ver, entre otros muchos, en el *Diccionario crítico-burlesco*, escrito por José Gallardo, bibliotecario de las Cortes, que conmovió a los revolucionarios por su alarde de grotesca impiedad, todavía rara en España, y aún más grave por tratarse de un autor que ocupaba un puesto oficial. Se convocaron Cortes para manifestar la amargura y sentimiento que éste había producido en el Congreso y que, resultando debidamente comprobados los insultos que pudiera sufrir contra la religión y vista su perversión contra la moralidad cristiana si se dejaban circular tales insultos contra la Iglesia y sus ministros, se procediera con brevedad a reparar los males con todo el rigor que prescribían las leyes. La Regencia pasó el libro a la Junta de Censura y fue calificado de subversivo de la ley fundamental de nuestra Constitución (...), atrocemente injurioso a las órdenes religiosas y al estado eclesiástico en general y contrario a la decencia pública y buenas costumbres. Por ello su autor fue simuladamente encerrado en el castillo de Santa Catalina. De pronto cambió el aspecto de las cosas viéndose Gallardo honrado y agasajado por los liberales. El triunfo de Gallardo fue completo. Al vicario general que había condenado el *Diccionario* le entregaron las Cortes al juzgado secular, que le tuvo seis meses en prisión sin ninguna forma de proceso. Gallardo quedó absuelto finalmente y, de este modo, quedó demostrada la parcialidad del bando dominante en el Congreso que de esta forma sancionaba la libertad religiosa pero con unas formas que no parecieran tan temibles.

Por otro lado, se perseguía todo libro opuesto a las nuevas ideas. Encontramos un ejemplo de ello en *El Procurador*, periódico que, con motivo de los abusos del *Diccionario burlesco*, apareció para rectificar la opinión pública y velar contra los escritos que se publicaban contra la religión, a petición de la Regencia. Sus sentimientos eran los de todo español contra la regeneración que se quería imponer a

la fuerza. Visto, pues, su gran éxito de ventas y de seguidores, los diputados lo delataron por sedicioso, alarmante, subversivo, indecente, que pervertía la opinión pública, que atacaba las nuevas instituciones». Fue condenada la publicación y sus autores tuvieron que huir, llegándosele a imputar a uno de ellos hasta 36 causas y teniendo que estar en prisión muchos meses. Casos parecidos los encontramos en otras publicaciones como el *Imparcial*, el *Manual*, o la *Carta pastoral* de los obispos de Mallorca.

Abolición del Santo Oficio

FINALMENTE, a través de un decreto, también se extinguió la Inquisición, alegando que iban a erigirse en su lugar tribunales protectores de la fe, que luego no existieron. En su primer artículo, se decía que todos los obispos y sus vicarios debían proceder conforme a la Constitución y a las leyes, donde se daba por extinguido el tribunal del Santo Oficio. Muchos obispos y diputados se opusieron, pero la mayoría lo aprobó. El plan ya estaba convenido, pues la Inquisición era incompatible con la Constitución. De esta manera, se le retiraba a la Iglesia y a su pontífice la potestad, que sólo a ella le concernía, de velar sobre la pureza de la fe en España, atropellando también a una antigua legislación. Dicho decreto se hizo leer en todos los pulpitos de las iglesias en la misa mayor para que el pueblo se confirmase en que no se oponía en nada a la religión y a la vez se difundieron toda clase de críticas contra dicha institución a través de distintas publicaciones, incluso por las calles de Cádiz se podía ver gente disfrazada de obispos en tono burlesco y con hachas encendidas leyendo la abolición del Tribunal.

A modo de conclusión

PODEMOS concluir que aquello a lo que exhortaba la Constitución de Cádiz era la reforma general de la monarquía tradicional y de la Iglesia. Aparte de lo ya comentado hay que añadir la idea que se da de la Iglesia y del culto que manda, su plan de educación, sus recriminaciones contra la teología escolástica y el odio contra las universidades que la enseñaban, las propuestas para que disminuyera el número de los clérigos, para que no hubiera religiosos y para que los obispos no fueran los que decidieran en el número de eclesiásticos, para la administración de sus bienes, y para que solamente fueran consultados, velando el gobierno sobre la disciplina y el culto. A parte, un Concilio nacional celebrado por unos obispos amantes de las nuevas instituciones, les reservaba a ellos toda reforma eclesiástica.

Los obispos santos fueron perseguidos y desterrados de España. El cabildo de Cádiz sufrió la persecución más cruel, el nuncio corrió también la misma suerte y se le imputaron los mayores crímenes y no se le perdonaron aun en su retiro en Portugal. Todo ello es prueba de qué clase de reforma era la que se intentaba.

Y así, con tan repetidas doctrinas, ayudando a tal empresa multitud de papeles, insensiblemente se fueron habituando unos pocos españoles a entrar en los planes de la reforma, a procurar que se hiciesen entre nosotros, o, a lo menos, a desearlas.

Cabe decir que, si toda disciplina externa debía reformarse con la intervención de la llamada soberanía de las Cortes, la reforma no distaba mucho de la que el Sínodo de Pistoia hizo en ese obispado, de la que el jansenismo había procurado extender a toda la Iglesia católica, ni de la que Napoleón pretendió hacer en el concilio de París. Con la vuelta de nuestro monarca Fernando VII el mal se cortó en su principal causa.

Así, pues, vemos como las ideas liberales modelaron la Constitución de Cádiz, que estas ideas eran foráneas a España, que cuajaron en algunos grupos reducidos de españoles bastante organizados, y que tenían una tendencia jansenista, regalista y afrancesada. Los políticos liberales españoles convirtieron las Cortes de Cádiz en un poder legislativo para realizar una Constitución rupturista en relación con la tradición española pero con apariencias de continuidad. Vemos que la influencia francesa se presenta tanto en la estructura de la Constitución gaditana como en la letra y los contenidos, sobre todo de la de 1791, y que aun así, la nuestra conservó cinco elementos considerados nacionales. Se declaraba confesional católica y mantenía dicha unidad, aunque luego los liberales que la votaron la persiguieron, siendo, pues, incongruentes con dicha confesionalidad.

La Constitución de Cádiz fue impopular y tuvo muy escasa adhesión del pueblo español. Ésta colaboró en gran parte a la confusión que tanto ha beneficiado luego a la Revolución liberal y de la que se han alimentado las constituciones posteriores del siglo XIX y hasta nuestros días. No obstante, asombró dentro y fuera de España la lucha del pueblo por la pervivencia de sus raíces tradicionales.

Bibliografía consultada:

- VÉLEZ, Rafael: *Apología del Altar y del Trono*. Madrid, 1818
- MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino: *Historia de España*. Ed. Ciudadela. Madrid, 2007
- GARRALDA ARIZCÚN, José Fermín: «Las Cortes de Cádiz de 1812, el ideario de la Revolución Francesa y la herencia política de España», *Arbil*, núm. 116 (2008).

Menéndez Pelayo y las Cortes de Cádiz

J.S.C.

EL bicentenario de la Constitución de Cádiz ha pasado sin grandes fastos ni alharacas (algun efecto positivo tenían que tener tanto recorte y ajuste), aunque, eso sí, no han faltado quienes han insistido en que 1812 marca el nacimiento de la nación española. Pobre España si realmente hubiera nacido hace dos siglos y pobre cualquier nación que hubiera nacido de unas Cortes tan ajenas al verdadero sentir popular y tan intoxicadas de liberalismo.

Porque las Cortes de Cádiz nacieron en medio de numerosas irregularidades, carecieron de representatividad y desde sus inicios estuvo claro que tenían por objetivo el imponer las ideas que los españoles estaban combatiendo heroicamente contra el ejército que llevaba en sus mochilas los principios de la Revolución. Eso sí, con astucia sibilina, proclamando a viva voz su catolicidad para luego socavar esos mismos principios que decía defender. El doble lenguaje, el contraste entre lo enunciado y lo realmente realizado, fue otro de los rasgos de la obra de las Cortes de Cádiz, que bien puede definirse como una revolución sin pueblo.

Marcelino Menéndez Pelayo, en el capítulo titulado «La heterodoxia en las Cortes de Cádiz» en su *Historia de los heterodoxos españoles* percibió con singular maestría el verdadero carácter de estas Cortes y de la Constitución de ellas emanada. En esta obra señala Menéndez Pelayo la influencia, hegemónica y nefasta, del enciclopedismo y del jansenismo regalista, padres del liberalismo. La cautela con que procedieron éstos pudo, y aún puede hoy en día engañar a algunos acerca de los verdaderos fines de la Constitución de 1812; el asunto Gallar-

do, autor de un libelo impío y absuelto arbitraria e injustamente, así como la abolición del Santo Oficio mostraron, para todo aquel que quisiera verlo, el verdadero rostro de la Constitución. Con respecto a esta última institución, nunca se vio con mayor claridad la contradicción entre las Cortes y el pueblo al que decían representar: «todos los pueblos de España desean el restablecimiento del Tribunal», afirmaba sin que nadie osara contradecirlo el diputado catalán Batlle. Precisamente Francisco Riesco, en el debate sobre el Santo Oficio, sintetizó magistralmente la obra que se estaba produciendo en Cádiz: «¿No es absurdo que ahora vayamos a guerrear contra Napoleón llevando las mismas ideas que él en nuestra bandera y plagiando hasta en la letra sus decretos?»

No es de extrañar lo que vino después: un siglo XIX terrible que bien puede definirse como el del fracaso del liberalismo en España, o mejor, como el del fracaso del liberalismo para mejorar España. El liberalismo se impuso, sí, pero contra las tradiciones y la voluntad de la mayoría del pueblo español, violentándolo en sus creencias más íntimas y condenando al país al desgarramiento y la desorientación. Finalmente se impuso un liberalismo caciquil y corrupto que envenenaría toda España, pero su trofeo no sería ya esa nación vital y heroica que derrotó a Napoleón, sino un país débil, desorientado y mortalmente herido.

Menéndez Pelayo acertaba al juzgar con severidad a las Cortes de Cádiz y su obra. Los párrafos que a continuación reproducimos y que extractamos del capítulo mencionado anteriormente creemos que son suficientemente reveladores.

Menéndez Pelayo juzga las Cortes de Cádiz

Triunfo del enciclopedismo y del jansenismo regalista

Las ideas dominantes en el nuevo Congreso tenían que ser, por ley histórica ineludible, las ideas del siglo XVIII, que allí encontraron su última expresión y se tradujeron en leyes. [...] Veremos el último y casi decisivo triunfo del enciclopedismo y del jansenismo regalista, cuyos orígenes hemos tenido ocasión de aclarar tan difusamente.

[...]

Instaladas las Cortes generales y extraordinarias el 24 de septiembre de 1810 en la isla de León, de donde luego se trasladaron a Cádiz, fue su primer decreto el de constituirse soberanas, con plenitud de soberanía nacional, proponiendo y dictando los términos de tal resolución el clérigo extremeño don Diego Muñoz Torrero, antiguo rector de la Universidad de Salamanca y distinguido entre los del bando jansenista por su saber y por la austeridad de sus costumbres. Con

él tomaron parte en la discusión, comenzando entonces a señalarse, el diputado americano D. José Mejía, elegante y donoso en el decir, y el famoso asturiano D. Agustín Argüelles, que, andando el tiempo, llegó a ser uno de los santones del bando progresista y a merecer renombre de *Divino* siempre otorgado con harta largueza en esta tierra de España a oradores y poetas, pero que entonces era sólo un mozo de esperanzas, de natural despejo y fácil, aunque insípida, afluencia, que sabía inglés y había leído algunos expositores de la Constitución británica, sin corregir por eso la confusa verbosidad de su estilo, y a quien Godoy había empleado en diversas comisiones diplomáticas.

No se habían perdido las tradiciones regalistas

Pronto mostraron las nuevas Cortes que no se habían perdido las tradiciones regalistas. El obispo de Orense, D. Pedro de Quevedo y Quintana, uno de los individuos de la Regencia, se negó a prestar juramento a la soberanía de las Cortes, e hizo dejación de su puesto y del cargo de diputado de Extremadura, expresando los motivos de la renuncia en un papel claro y enérgico que dirigió a las Cortes el 3 de octubre, donde llegaba a graduar de nulo y atentatorio a la soberanía real todo lo actuado. Las Cortes, en vez de admitir lisa y llanamente la renuncia, sin entrometerse en la conciencia del prelado, se empeñaron en hacerle jurar, y él en que no había de hacerlo, a menos que el juramento no se le admitiese con la salvedad de que «las Cortes sólo eran soberanas juntamente con el rey» y «sin perjuicio de reclamar, representar y hacer la oposición que conviniera a las resoluciones que creyese contrarias al bien del Estado y a la disciplina e inmunidades de la Iglesia». Las Cortes insistieron en pedir el juramento liso y llano, y, arrojándose a mayor tropelía, cual si aún durasen los días de Aranda y del obispo de Cuenca, le prohibieron defender por escrito ni de palabra su parecer en aquel asunto ni salir de Cádiz para su diócesis hasta nueva orden. Aún fue mayor extravagancia nombrar una junta mixta de eclesiásticos y seculares que calificase teológica y jurídicamente las proposiciones del obispo, dándose así atribuciones de concilio, del cual fue alma un clérigo jansenista de los de San Isidro, de Madrid, llamado D. Antonio Oliveros, que entabló correspondencia epistolar con el obispo pretendiendo convencerle. Al fin, el de Orense cedió, bien que de mala gana, juró sin salvedades, y se le permitió volver a su diócesis, sobreseyéndose en los procedimientos judiciales.

Proclámase en ellos omnímada libertad de escribir e imprimir en materias políticas

Finalmente, el 9 de octubre se aprobó el primer artículo por 70 votos contra 32, durando hasta el 5 de noviembre la discusión y votación de los 19 restantes. Proclámase en ellos omnímada libertad de escribir e imprimir en materias políticas; créase un Tribunal o Junta Suprema para los delitos de imprenta, y las obras sobre materias religiosas quedan sometidas a los ordinarios diocesanos, sin hablarse palabra del Santo Oficio, aunque lo solicitó el diputado extremeño Riesco, inquisidor de Llerena. Muchos, casi todos, los fautores del proyecto hubieran querido extender los términos de aquella libertad más que lo hicieron, pero les contuvo el tener que ir contra el unánime sentimiento nacional, y nadie lo indicó ni aun por asomos, como no fuera el americano Mejía, volteriano de pura sangre, cuyas palabras, aunque breves y embozadas, hubieran producido grande escándalo sin la oportuna intervención del grave y majestuoso Muñoz Torrero. Y aún llegó la cautela de los liberales hasta conceder que en las juntas de censura fuesen eclesiásticos tres de los nueve vocales; sin duda para evitar que lo fuesen todos.

Los innovadores proceden cautelosa y solapadamente

Otra concesión de mayor monta, bastante a indicar por sí sola cuán cautelosa y solapadamente procedían en aquella fecha los innovadores, fue el consignar en la Constitución de 1812, democrática en su esencia, pero democrática a la francesa e inaplicable de todo punto al lugar y tiempo en que se hizo, que «la nación española profesaba la religión católica, apostólica, romana, única verdadera, con exclusión de cualquier otra». Y aun fue menester añadir, a propuesta de Inguanzo, caudillo y adalid del partido católico en aquellas Cortes y señalado entre todos por su erudición canónica, «que el catolicismo sería perpetuamente la religión de los españoles, prohibiéndose en absoluto el ejercicio de cualquier otra». A muchos descontentó tan terminante declaración de unidad religiosa, pero la votaron, aunque otra cosa tenían dentro del alma, y bien lo mostró la pegadiza cláusula que amañadamente ingirieron, y que luego les dio pretexto para abolir el Santo Oficio: «La nación protege el catolicismo por leyes sabias y justas.» Y a la verdad, ¿no era ilusorio consignar la intolerancia religiosa después de haber proclamado la libertad de imprenta y en vísperas de abatir el más formidable baluarte de la unidad del culto en España? Más lógico y más valiente había an-

dado el luego famoso economista asturiano D. Álvaro Flórez Estrada en el proyecto de Constitución que presentó a la Junta Central en Sevilla el 1º de noviembre de 1809, en uno de cuyos artículos se proponía que «ningún ciudadano fuese incomodado en su religión, sea la que quiera». Pero sus amigos comprendieron que aún no estaba el fruto maduro, y dejaron en olvido ésta y otras cosas de aquel proyecto.

Se difunde el liberalismo de café por doquier

Elevada a ley constitucional, en el título 9 del nuevo código, la libertad de imprenta, comenzó a inundarse Cádiz de un diluvio de folletos y periódicos más o menos insulsos, y algunos por todo extremo perniciosos. Arrojárónse, pluma en ristre, mil charlatanes intonsos a discurrir de cuestiones constitucionales apenas sabidas en España, a entonar hinchados ditirambos a la libertad, o, lo que era peor y más pernicioso, a difundir ese liberalismo de café que, con supina ignorancia de lo humano y de lo divino, raja a roso y velloso en las cosas de este mundo y del otro.

Gallardo, autor del *Diccionario crítico-burlesco*, es absuelto injustamente. Se desata la licencia desenfundada de zaherir y escarnecer el dogma y la disciplina de la Iglesia.

Así terminó este enojoso incidente, que he querido narrar con todos sus pormenores, a pesar de la insulsez del libro, porque aquélla fue la primera victoria del espíritu irreligioso en España, quedando absuelto Gallardo y descubierta bien a las claras la parcialidad del bando dominante en el Congreso y el blanco final a que tiraban sus intentos.

Temeridad hubiera sido en ellos proponer, cuanto más sancionar, la libertad religiosa, temeridad bastante a comprometer el éxito de su obra. Parecióles mejor y más seguro amparar bajo capa toda insinuación alevosa contra el culto, que en la ley declaraban único verdadero, y dejarle desguarnecido de todo presidio, con echar por tierra la jurisdicción del Santo Oficio, único tribunal que podía hacer efectiva la responsabilidad de los delitos religiosos. Fue letra muerta la ley constitucional, espantajo irrisorio la Junta Suprema de Censura, y comenzó a existir de hecho no la tolerancia ni la disparidad de cultos, cosa hoy mismo sin sentido en España, sino lo único que entre nosotros cabía: la licencia desenfundada de zaherir y escarnecer el dogma y la disciplina de la Iglesia establecida; en una palabra, la antropofagia de carne clerical, que desde entonces viene aquejando a nuestros partidos liberales, con risa y vilipendio de los demás de Europa,

donde ya estos singulares procedimientos de regeneración política van anticuándose y pasando de moda; el lancetazo al Cristo, que ningún héroe de club o de barricada ha dejado de dar para no ser menos que sus adláteres en lo de pensador y despreocupado.

Abolición del Santo Oficio

La Inquisición hallábase en 1812 como suspendida de sus funciones por el abandono y afrancesamiento de D. Ramón José de Arce y la falta de bulas pontificias que autorizasen el nombramiento del obispo de Orense, propuesto en su lugar por la Junta Central. [...]

Los liberales, pues, trataron de jugar el todo por el todo y no perder en un día el fruto de sus largos afanes, por más que a punto estuviera de escapárseles de las manos [...]

El 8 de diciembre de 1812 la Comisión presentó a las Cortes su dictamen sobre los Tribunales de Fe, por el cual hizo público el acuerdo que el 4 de junio había tomado, declarando incompatible el Santo Oficio con el nuevo régimen constitucional; acuerdo tomado sólo por levísima mayoría, puesto que se excusaron de asistir los señores Huerta, Cañedo y Bárcena y presentaron votos particulares el Sr. Ric y el Sr. Pérez. [...] Empieza la Comisión por reconocer que «es voluntad general de la nación que se conserve pura la religión católica, protegida por leyes sabias y justas, sin permitirse en el reino la profesión de otro culto». La cuestión no versaba aparentemente acerca de los principios, sino que, conformes todos en aceptar de palabra la unidad religiosa, discrepaban en los medios, defendiendo la Comisión no ser sabias ni justas las leyes que se opusiesen al código impecable que ellos habían formado.

Increíble es la contradicción y vaguedad de ideas de este famoso dictamen. A renglón seguido de haber encomiado las ventajas de la unidad religiosa, afirma que «es propio y peculiar de toda nación examinar y decidir lo que más le conviene según las circunstancias, designar la religión que debe ser fundamental y protegerla con admisión o exclusión de cualquiera otra». ¡Lástima grande que a los omniscientes legisladores de Cádiz no se les hubiese ocurrido designar como religión fundamental en España el budismo! [...]

Los diputados de Cataluña recordaron que las antiguas Cortes de su país, tan fuera de propósito traídas a cuento en el dictamen, sólo se habían quejado de abusos en punto al número de familiares y extensión del fuero a los dependientes del Santo Tribunal, pero nunca de la «institución misma, de la cual repetidas veces habían

dicho que era columna y muro fortísimo de la fe; habiéndose dado el caso, cuando en la guerra de los Segadores se entregaron a Francia, de pactar los catalanes, como uno de los principales artículos de la capitulación, que se conservaría el Santo Oficio en Cataluña y que se establecería en Francia. Y terminaban pidiendo los diputados catalanes que se suspendiese la discusión hasta que ellos pudieran consultar a su provincia, de cuya decisión nadie dudaba, puesto que todos los pueblos de España, afirmó el Sr. Batlle sin protesta de nadie, desean el restablecimiento del Tribunal.[...]

Unanimidad con que amigos y enemigos de la Inquisición afirman que el pueblo la quería y la deseaba

Una cosa me ha llamado sobre todo la atención en este larguísimo debate: la extraña unanimidad con que amigos y enemigos de la Inquisición afirman que el pueblo la quería y la deseaba. «La nación —exclamaba el diputado Ximénez Hoyo, que no figuraba ciertamente en el bando de los serviles— no está compuesta solamente de una porción de personas amantes de la novedad o temerosas de un freno que las contenga... Nosotros sabemos lo que pasa y nadie ignora lo que los pueblos piensan... Es general el voto de la nación sobre el restablecimiento de un Tribunal que creen absolutamente necesario para conservar pura la religión católica... Yo, por mi parte, protesto, y protestamos los diputados de Córdoba, que jamás votaremos la extinción del tribunal de la Inquisición, porque no es éste el voto de los que nos han dado sus poderes para representarlos en este Congreso.»

Nadie contradijo estas palabras; tan evidente era el hecho, mostrándose en él la intrínseca falsedad de aquella llamada representación nacional, cuyos individuos sólo a sí mismos se representaban, sin que la nación entendiera ni participase nada de su algarabía regeneradora.

Tal fue la obra de aquellas Cortes, ensalzadas hasta hoy con pasión harta, y aún más dignas de acre censura que por lo que hicieron y consintieron, por los efectos próximos y remotos de lo uno y de lo otro. Fruto de todas las tendencias desorganizadoras del siglo XVIII, en ella fermentó, reduciéndose a leyes, el espíritu de la *Enciclopedia* y del *Contrato social*. Herederas de todas las tradiciones del antiguo regalismo jansenista, acabado de corromper y malear por

la levadura volteriana, llevaron hasta el más ciego furor y ensañamiento la hostilidad contra la Iglesia, persiguiéndola en sus ministros y atropellándola en su inmunidad. Vuelta la espalda a las antiguas leyes españolas y desconociendo en absoluto el valor del elemento histórico y tradicional, fantasearon, quizá con generosas intenciones, una Constitución abstracta e inaplicable, que el más leve viento había de derribar. Ciegos y sordos al querer y al sentir del pueblo que decían representar, tuvieron por mejor, en su soberbia de utopistas e ideólogos solitarios, entronizar el ídolo de sus vagas lecturas y quiméricas meditaciones que insistir en los vestigios de los pasados, y tomar luz y guía en la conciencia nacional. Huyeron sistemáticamente de lo antiguo, fabricaron alcázares en el viento, y si algo de su obra quedó, no fue ciertamente la parte positiva y constituyente, sino las ruinas que en torno de ella amontonaron. Gracias a aquellas reformas quedó España dividida en dos bandos iracundos e irreconciliables: llegó en alas de la imprenta libre, hasta los últimos confines de la Península, la voz de sedición contra el orden sobrenatural lanzada por los enciclopedistas franceses, dieron calor y fomento el periodismo y las sociedades secretas a todo linaje de ruines ambiciones y osado charlatanismo de histriones y sofistas; fuese anulando por días el criterio moral y creciendo el indiferentismo religioso y, a la larga, perdido en la lucha el prestigio del trono, socavado de mil maneras el orden religioso, constituidas y fundadas las agrupaciones políticas no en principios, que generalmente no tenían, sino en odios y venganzas o en intereses y miedos, llenas las cabezas de viento y los corazones de saña, comenzó esa interminable tela de acciones y de reacciones de anarquías y dictaduras, que llena la torpe y miserable historia de España en el siglo XIX.

Ahora sólo resta consignar que todavía en 1812 nada había más impopular en España que las tendencias y opiniones liberales, encerradas casi en los muros de Cádiz, y limitadas a las Cortes, a sus empleados, a los periodistas y oradores de café y a una parte de los jefes militares. Cómo, a pesar de esto, lograban en el Congreso mayoría los reformadores, no lo preguntará ciertamente el que conozca el mecanismo del régimen parlamentario; pues sabido es, y muy cándido será quien lo niegue, que mil veces se ha visto por el mundo ir por un lado la voluntad nacional y por otro la de sus procuradores.



El obispo de Orense y la constitución de las Cortes de Cádiz

GERARDO MANRESA PRESAS

Un obispo celoso de su grey

EL día 13 de agosto de 1776 llegaba a Orense el nuevo prelado de dicha diócesis, don Pedro de Quevedo y Quintana. Llegaba montado en un mulo, por la noche, sin más comitiva de familia propia que el paje que le servía en Salamanca, donde había estado como magistral en la Universidad. Le salió al encuentro el abad de Villavieja en una litera magnífica y escoltada por diez y seis clérigos montados a caballo. En una época en que las rentas de los obispos y abades era significativa, la humildad del obispo se hacía notar. Toda la ciudad quedó conmovida de este ejemplo de sencillez, «presagiando desde el primer día que había de ser un ángel que venía en nombre del Señor».¹

Tenía entonces cuarenta años. Había estudiado en Badajoz, Granada y Salamanca, y fue ordenado presbítero en Salamanca en 1760. Este hombre rechazó con obstinación el nombramiento de obispo por el Papa, hasta que fue obligado a acatar la orden de Carlos III, pero una vez aceptada, su deseo era ser un obispo celoso de su grey dedicándose completamente a ello con gran fervor apostólico, sin pensar en nada más.

La acogida de los sacerdotes franceses no juramentados

LA situación en España fue cambiando por la invasión, en primer lugar, de las influencias francesas, el «afrancesamiento», y posteriormente del ejército francés de Napoleón. Don Pedro, que hasta entonces se había dedicado completamente a su cargo pastoral, alejado de intrigas cortesanas, tuvo que tomar postura ante los acontecimientos. En todo momento su actitud fue clara en el lenguaje empleado contra la Francia generadora de las blasfemias de la *Enciclopedia*, entre los odiadores de Napoleón y devotos de la causa del rey Fernando VII. Ante este aluvión de ideas que traía la *Enciclopedia*, don Pedro siempre creyó que este ataque sería mucho más grave que una invasión militar. Estas ideas transformaban a las personas hacia el mal y

esto era muy peligroso, principalmente para el alma.

Cuando en Francia, el 26 de mayo de 1792, la Convención aprobó la Constitución Civil del Clero empezaron a emigrar la mayor parte de los sacerdotes y religiosos de Francia hacia España y otros países. Aunque el Gobierno y el Rey no se atrevieron a cerrar las puertas de la nación, pronto los emigrados advirtieron que no eran bien acogidos por los españoles católicos y devotos, pues temían que las ideas «afrancesadas» acabaran por influirles.

No era sólo el pueblo, sino incluso las clases elevadas las que miraban con recelo esta sacra invasión francesa. En muchas zonas de España el ejército impidió al obispo que recogiera a estos sacerdotes emigrados. En Valencia, el capitán general violó la clausura de las monjas, e incluso en Santander el mismo obispo publicó una carta pastoral a la llegada del clero emigrado titulada: «El Reino de Dios y su justicia obradora de la paz de Cristo, príncipe de paz. Exhortación que el obispo de Santander hace a sus diocesanos, y por ellos a todos los españoles sobre guerrear fuertes en la fe las guerras del Señor contra sus enemigos los franceses libres».

La postura del obispo, que era contraria a «la infeliz e impía Francia», no le impidió ver el error que se cometía con esta mala acogida en España de los eclesiásticos franceses. Él vio perfectamente en esta emigración la persecución religiosa y en todo momento estuvo dispuesto a asistirlos y acogerlos en su diócesis.

Cuando en diciembre de 1793 se cerraron las puertas del país a los eclesiásticos franceses,² las del obispado de Orense, eran la única esperanza que les quedó a dichos clérigos: «cuantos lleguen a esta diócesis, le escribe al obispo de Coruña hablando de un barco llegado al puerto de la Coruña, serán por mí bien recibidos y tratados. Es necesario que el número sea muy grande para que piense recurrir a otro auxilio; cuento con proporcionar en la diócesis hospedaje y alimento a los que quieran». Y a Orense llegaron nutridos pelotones de clérigos y obispos franceses que encontraron asilo y confortación en dicha diócesis. Este trato trajo como consecuencia que desde muchas diócesis sacerdotes ya acogidos ante el temor de represalias de los habitantes, se mudaran a la diócesis de Orense. Así fueron llegando

1. *Retrato histórico de Don Pedro Quevedo y Quintana*, pag. 17.

2. Resolución del Consejo y de S. M.

no sólo obispos y sacerdotes, sino también caballeros militares franceses con sus esposas e hijos. A todos ellos los mantenía el obispo de su peculio y con donativos solicitados por el obispo a sus diocesanos.

Enfrentamiento con Napoleón

EN abril de 1808, los reyes de España llegaron a Bayona y una vez allí fueron retenidos y apresados por Napoleón («el cometa terrestre», le llamaba el obispo de Orense) haciendo abdicar a Fernando VII a favor de su padre Carlos IV, de acuerdo con Napoleón. Éste quiso reunir las Cortes españolas en Bayona para que aprobaran el Estatuto de Bayona, que Napoleón quería imponer a los españoles. Entre los españoles que debían ir a Bayona estaba el obispo de Orense don Pedro de Quesada, pero éste se negó a ir y escribió una carta a la Junta de Gobierno que le dio gran realce ante la nación. Es sorprendente el efecto que esta carta produjo en aquellos momentos de terror y desorientación en el país; el obispo no vacilaba en expresar dura y ásperamente su pensamiento.

Al principio dice: «... me tomo la libertad de hacer presente a la Junta suprema de gobierno, y por ella al mismo emperador rey de Italia, lo que antes de tratar de los asuntos a que parece convocada, diría y protestaría en la asamblea de Bayona si pudiera concurrir a ella».

Después de preguntarse y exponer si los españoles quieren la solución de la imposición de Napoleón y José Bonaparte y ve en lo que ha hecho con la familia real española, su aliada, la imagen de lo que hará con la nación española concluye diciendo:

«En conclusión la nación se ve sin rey y no sabe a qué atenerse. Las renunciaciones de sus reyes y el nombramiento de teniente gobernador del reino, son actos hechos en Francia y a la vista de un emperador que ha persuadido de hacer feliz a España con darle una nueva dinastía que tenga su origen en esta familia tan dichosa que se cree incapaz de producir príncipes que no tengan los mismos o mayores talentos para el gobierno de los pueblos, que el invencible, el victorioso, el legislador, el filósofo, el grande emperador Napoleón. La Suprema Junta de gobierno, a más de tener contra sí cuanto va insinuado, su presidente armado y un ejército que la cerca, obligan a que se le considere en libertad, y lo mismo sucede a los consejos y tribunales de la corte. ¡Qué confusión y qué manantial de desdichas para España! No puede evitarla una asamblea convocada fuera del reino y sujetos que componiéndola ni pueden tener libertad, ni aun teniéndola creerse que la tuvieran...».

Todo el país reconoció el patriotismo y la entereza del obispo de Orense y ello fue la causa de verse involucrado en la actividad política. Como resultado de la famosa carta a las Cortes de Bayona, la Junta Central, bajo la presidencia del marqués de Floridablanca, le nombra Inquisidor General del Reino en octubre de 1808.

Tras la invasión francesa, lógicamente, se negó al reconocimiento del pretendido rey José I, a quien llamaba «el intruso». Esta carta le obliga a salir de su diócesis, tras consultarlo con el Cabildo, para evitar estar bajo el dominio de las tropas francesas y del mariscal Soult, que «amigablemente» le escribe para que vuelva a su obispado. Su retirada en Portugal no fue nada cómoda, sino que como su vida de pobreza, la huida fue a pie, por caminos ásperos y difíciles, en el rigor del invierno y a la avanzada edad de 73 años.

La Regencia

UNA vez prisioneros en Valencey Fernando VII y su familia, todo el país esperaba de las Cortes el remedio a la invasión francesa, mientras se defendía valientemente de la invasión del ejército napoleónico. En mayo de 1809, la Junta Central anuncia el restablecimiento de las Cortes y convoca las primeras para el año 1810, si lo permitían las circunstancias, pero ante la complicada situación decide nombrar una Regencia, pues estando en estado de guerra podrían dirigir mejor las cosas. La Junta Central nombra una Regencia formada por cinco personas y bajo la presidencia del obispo de Orense, junto a él, Saavedra, Escaño y Lardizábal y el general Castaños, y el inicio de las Cortes para marzo de 1810. Este Consejo de Regencia debía trasladarse de Sevilla a mediados de enero, cosa que le costó más tiempo del debido por los graves problemas de orden público que había. El obispo de Orense llegó a finales de mayo, en barco procedente de la Coruña.

Se debían convocar las Cortes como siempre se había hecho y así lo indicó el escrito remitido por la Junta Central al resignar sus poderes al Consejo de Regencia. En ella se ordenaba la reunión por brazos, Nobleza, Clero y Ciudades con voto en Cortes.

Cádiz era el refugio de ciudadanos refugiados, en su mayoría ilustrados. Allí estaba el Gobierno, el poder y, al calor de éste, todos los que incapaces de empuñar un fusil para defender el país se dedicaban a intrigar contra una situación que ellos querían cambiar por otra, como la francesa, contra la que ellos oficialmente «luchaban» pero a la que veían con agrado en cuanto a su ideología. Aquella «revoltosa» e inquieta Junta Central, tuvo siempre domina-

do al Consejo de Regencia, según confesaba el duque de Albuquerque. En este ambiente de intrigas, de asechanzas, de maniobras políticas entra el obispo de Orense sin otra preparación que la vida austera y humilde de su diócesis con dos anhelos, la contribución a expulsar a los franceses de España y la restauración del rey legítimo. Esto le llevó a tener graves problemas en los primeros tiempos de su estancia en Cádiz, pues observó que estas dos cuestiones eran en Cádiz completamente secundarias y la actividad iba por otros derroteros. Desde la Asamblea de Bayona a la elección de la Regencia había variado el concepto de los problemas nacionales: ya no eran los derechos de la nación ni de la dinastía reinante.

La convocatoria de las Cortes

EL Consejo de Regencia tenía por misión convocar las Cortes, pero la situación era tal que el obispo de Orense se revolvía contra ello pues consideraba que previamente debía expulsarse al invasor. En Cádiz se extendía el clamor para la convocatoria de las Cortes y así se lo hicieron saber a don Pedro, pues esta era la obligación impuesta a la Regencia. Esta convocatoria era ineludible, pero el obispo veía que con las Cortes llegaría el despojo de la soberanía que hasta entonces residía en el Rey, pues se había dado perfecta cuenta de las intenciones de los diputados.

La circunstancia especialísima de la nación no permitía una convocatoria regular y normal, la inmensa mayoría de los diputados habían de ser suplidos por otros, pues estaban ausentes. Pero en un Consejo de Regencia previo a la convocatoria se decidió que se haría de esta forma, con el voto contrario de don Pedro.

Pero el segundo tema era si habían de reunirse los antiguos estamentos o brazos del reino. Al obispo le pareció que era lo tradicional, pero además lo más justo y normal y así lo había ordenado la Junta Central. Conocían todos los miembros del Consejo de Regencia que la Junta Central en el decreto de convocatoria de las Cortes había especificado que debían reunirse los tres brazos. Este decreto no apareció entre los papeles de la secretaría de la Junta Central. Una mano oculta y misteriosa lo hizo desaparecer y todas las diligencias que se hicieron para encontrarlo fueron inútiles; salvo el Obispo, todos sabían quien había sido el escamoteador, pero nadie lo quiso confesar.³

El partido único que se había presentado, el del

3. El escamoteador era el mismo oficial mayor de la Secretaría general, José Quintana.

Pueblo, que era el de los innovadores fue ganando terreno; los regentes tuvieron al fin que claudicar ante la avalancha que los amenazaba y transigieron en abrir las Cortes con el partido único, con un voto en contra, el del Obispo. Más tarde se supo que las cartas para la convocatoria de los otros dos brazos ya no habían sido enviadas. Todo ello entre las bombas francesas que caían en la ciudad.

Los partidarios de las innovaciones habían ganado. El 24 de setiembre comenzarían las Cortes. La presidencia de la Regencia recayó en este mes en el obispo de Orense.

El 24 de septiembre de 1810

IRONÍA cruel del destino: el único miembro que osaba obstaculizar la reunión de las Cortes era el que presidía el Consejo de Regencia. El único voto en contra de dicha Regencia para la convocatoria fue el del Obispo. Este único opositor fue obligado a decir la santa Misa y hacer el discurso de inauguración. En el *Diario de Sesiones* aparece un resumen de su breve discurso «en el que refirió el estado de alteración, confusión y desorganización que existía en el país en el tiempo en que se instaló la Regencia; los obstáculos, al parecer invencibles, que presentaban las circunstancias para desempeñar dignamente un encargo tan grave y peligroso» y concluyó dando el testimonio más irrefragable de patriotismo y sentimientos generosos del Consejo de Regencia, expresando que dejaba al más alto discernimiento y luces de las Cortes la elección y nombramiento de presidente y secretario de este augusto Congreso». Tras la ceremonia, el Consejo de Regencia se retiró dejando las Cortes dedicarse a sus deliberaciones. Las Cortes debían establecer el nuevo supremo poder del país. La Regencia esperaba ansiosa el resultado de dicha primera deliberación en una sala anexa. Como es de imaginar el más pesimista en el porvenir de la Regencia y del país era don Pedro de Quevedo. Mientras que el general Castaños intentaba desvanecer sus escrúpulos, los otros dudaban de cuál era la postura a seguir.

A las nueve de la noche se personó un Comisionado de las Cortes que solicitó al Consejo de Regencia aguardasen en su puesto una determinación que les afectaba, y confidencialmente se enteraron que era un juramento que los regentes debían prestar aquella misma noche al Congreso. Después de una larga espera el Obispo decide retirarse a su aposento sin aguardar la resolución del Congreso.

A las doce de la noche llegaría la Comisión para invitarles al juramento de obediencia y fidelidad, dándoles cuenta de todo lo que se había decretado. Sin ninguna dificultad, lisa y llanamente, los cuatro

regentes juraron su acatamiento a la soberanía de las Cortes. La ausencia del obispo les facilitó esta acción, pues en caso contrario se lo hubiera entorpecido.

A la mañana siguiente, el Obispo escuchó del ministro de Estado lo que ocurrió la noche anterior, y vió peligrar lo que para él era la misión fundamental de la Regencia, y lógicamente ahora de las Cortes, la eliminación del enemigo francés y la reinstauración de la monarquía en Fernando VII, por quien en aquel momento los españoles estaban derramando su sangre; en sólo veinticuatro horas se habían olvidado de todo ello. Lo primero que hizo el Obispo, sin comunicar a nadie sus pensamientos, fue redactar la renuncia al cargo de Presidente de la Regencia y de su representación en Cortes y presentarlas a las Cortes, que dos días después las aceptaron. Posteriormente elevó a las Cortes un prolijo escrito con las razones de su dimisión en el que destaca sobre todo el despojo de la soberanía que hacen a la real persona de Fernando VII.

Jurar lisa y llanamente

LA respuesta de las Cortes no se hizo esperar: el Obispo quedaría confinado en Cádiz y se ordenó al cardenal primado, Cardenal de Borbón, que le hiciese prestar el juramento como obispo y le prohibiese hablar de ello. En caso de negarse a jurar no podía moverse de Cádiz y permanecería incomunicado. La negativa del Obispo se basaba en que no podía faltar al juramento que prestó a la Soberanía a Fernando VII y pidió que se modificasen los términos del juramento a fin de que éste no contradijera a los que había prestado. Si no era así él no juraría, de ninguna de las maneras: «estoy dispuesto y preparado a morir antes que prestar el reconocimiento y juramento con la ilimitación que está proscrito». Se ordenó abrir causa contra el sr Obispo, pero se llevó con lentitud para que la misma edad del ser obispo acabara por agotarle, pero al mismo tiempo en toda la ciudad de Cádiz nadie se atrevía a visitarle temiendo la reacción de las Cortes.

Tras dos meses parece que don Pedro de Quevedo debido a la «debilidad de mi salud, la ausencia tan dilatada, gastos insoportables y perjudiciales a los pobres de mi obispado» solicita que si no hay más remedio hará el juramento en la forma prescrita. El 3 de febrero de 1811 el *Diario de Sesiones* da la sorprendente noticia de que el obispo de Orense ha efectuado el juramento lisa y llanamente, según la fórmula prescrita.

¿Cómo es posible que el Obispo, apenas dos me-

ses antes diga que quiere morir mártir antes que prestar juramento lisa y llanamente y claudique de esta manera tan inesperada e inexplicable? Todos los diarios oficiales lo confirman, sin embargo Lardizábal, regente con él, relata que el obispo «le dixo que iba a jurar lisa y llanamente, esto es, sin alterar las palabras, en las cuales nunca había tropezado; pero en el sentido que tenía explicado y en que desde el principio había ofrecido jurar; y suponía que así lo entenderían las Cortes, pues les tenía dicho repetidas veces que nunca juraría en otro sentido, ni con ambigüedad». ⁴ También el mismo obispo, años más tarde, publicó su famoso *Manifiesto* ⁵ e indicó lo mismo que había expresado Lardizábal y la explicación que dio a la Regencia de entonces. Él lo consideraba un acto voluntario coacto, por la situación en que se encontraba.

La Constitución de 1812

VUELTO a su diócesis de Orense continuó el obispo su labor apostólica, a pesar de su edad, setenta y cinco años. Llegado el día de la promulgación de la Constitución, se ordenó que fuese jurada y reconocida por todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas del reino. De nuevo el obispo se ve en el trance de prestar un juramento que le llenaba de escrúpulos. También en ésta se habían ignorado los derechos del rey y éste quedaba sometido a la soberanía de las Cortes.

El Obispo decidió formular una protesta previa, en la que afirmaba que «ninguna Constitución puede tener firmeza sin la sanción de Fernando VII, reconocido rey de las Españas», y hace constar las reservas de su conciencia y luego jura lisa y llanamente. Al conocer esta protesta las Cortes decretaron al Obispo «indigno de la consideración de español, quedando destituido de todos sus honores, empleos y prerrogativas civiles» y decretaron su expulsión del país. Don Pedro de Quesada antes de que le llegara la notificación huyó a san Pedro de Torey, en Portugal, sin abandonar su diócesis, que abarcaba algunas zonas portuguesas. Este extrañamiento duró lo que duraron las Cortes, pero a pesar de su edad y su labor apostólica, no dejó pasar ningún atentado contra los derechos del rey y la abolición de la Inquisición, sin hacerlo notar a las Cortes.

A su vuelta a España en 1814, el rey Fernando VII, no podía quejarse del viejo prelado.

4. Manifiesto de Lardizábal, pgs. 31-32.

5. Manifiesto del obispo, pag. 64.

El padre Alvarado y la Constitución de 1812

JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

El padre Alvarado

EL padre Francisco Alvarado¹ nace en la villa de Marchena el 25 de abril de 1756 en un hogar humilde, de una familia de labriegos. «A los 15 años y pocos meses, quiso Dios, o quise yo, o quisimos ambos, que me entrase fraile» y llamando a la puerta del convento de San Pablo que los dominicos tenían en Sevilla, viste el hábito de los frailes predicadores el 16 de octubre de 1771. Tras un año de prueba, donde brillan sus virtudes y méritos por encima de la endeblez de su físico, que parecía incapaz de soportar la austeridad y el trabajo de la vida religiosa, Alvarado realiza uno de los grandes ideales de su vida: emitir sus votos en la Orden dominicana.

Estudia en el referido Convento de san Pablo la Filosofía, empapándose de la doctrina tomista según había dispuesto pocos años antes el general de la Orden fray Tomás de Boixadors, y cursando la Teología, entra por oposición en 1778 en el prestigioso colegio mayor de Santo Tomás de Sevilla, donde se forma en la vida intelectual de modo definitivo durante los diez años que le garantizaban la plaza obtenida. El Ángel de Aquino es el maestro viviente del colegio y Alvarado se siente atraído por la fuerza e irradiación de su doctrina, con la que se compenetra profundamente.² A estos diez años debe la robustez de su doctrina.

En 1781, una vez terminados los estudios filosóficos y obtenidos los títulos de bachiller y licenciado en Artes que lo capacitan para la enseñanza en las escuelas pública, el padre Alvarado recibe el nombramiento de catedrático en filosofía y comienza su etapa de profesor, que combinará con sus estudios teológicos. En su misión de profesor recorre durante cuatro años todas las materias de la filosofía que se cursan en el colegio: sùmmulas, lógica, física y metafísica. Serán estos años un tiempo de intensa actividad académica en la que también comienza a manifestarse su aptitud como escritor. El veto a sus



conclusiones del curso 1783-1784, instigado por los ecléticos sevillanos opuestos a la filosofía tomista, dará lugar a que Alvarado se enfrasque en el estudio de los filósofos modernos. Un conocimiento superficial de la filosofía moderna le impedía defenderse como quisiera y por ello se decide a completar sus estudios filosóficos con la lectura de Descartes, Newton, Leibniz, Wolf, Rousseau, el Genovesi, etc., a la vez que dedicaba todo su tiempo libre al estudio del francés e italiano para conocer a dichos autores directamente de sus obras. El fruto de su estudio serán sus XIX *Cartas aristotélicas*, publicadas entre 1786 y 1787, en las que, defendiendo el pensamiento de Aristóteles, muestra que no es posible el eclecticismo. En otoño de 1787 y acabados sus estudios teológicos, el padre Alvarado es designado para la cátedra de Escritura pero, finalizando el decenio de su plaza en el colegio el día de la festividad de santo Tomás del año 1788, vuelve de nuevo a su convento de san Pablo, en el que sigue su carrera de profesor con el medio centenar de estudiantes dominicos que allí se instruyen³ y amplía su campo de apostolado mediante la predicación. El padre Alvarado llegó a ser tenido por uno de los mejores predicadores de su tiempo en Sevilla, destacando por

1. Cf. Lobato, Abelardo, *Vida y obra del padre Francisco Alvarado*, OP, Edicep, Valencia, 2011.

2. «En punto a amor y respeto a santo Tomás soy tal que, después del beneficio que reconozco a la misericordia de Dios porque me hizo católico o (para que nos entendamos mejor) papista, coloco inmediatamente el de haberme hecho tomista». (*Cartas críticas*, XX).

3. El 2 de junio de 1805 conseguirá el título de maestro en Teología. «Mi única profesión, dirá él mismo, es de teólogo, sin tener de las otras (disciplinas) más que la ligerísima tintura que me ha obligado la necesidad que de esta tintura tiene la teología» (*Cartas inéditas*, XI).

su piedad, su amor a las verdades de la fe y la pasmosa fecundidad y facilidad de su espíritu. Además, el dominico de Marchena empieza también a tomar parte destacada en los actos y asuntos propios de su Orden.

En estos quehaceres trascurren los siguientes años en la vida del padre Alvarado hasta que dos nuevos acontecimientos vienen a absorber todas las energías del dominico: la invasión francesa y las Cortes reunidas en Cádiz. La guerra contra el francés obliga al padre Alvarado, como a los demás religiosos, a ocuparse en la confección de cartuchos de pólvora, en atender a los que vuelven heridos de la batalla, en dar hospedaje a los sacerdotes emigrados de Francia que llegan a los conventos españoles. Sin embargo, la atención del padre Alvarado se desvía pronto hacia los preparativos de las Cortes convocadas el 22 de mayo de 1809. A petición del diputado sevillano Francisco Javier Cienfuegos, el padre Alvarado se enfrasca en el estudio de diferentes proyectos que las Cortes tienen previstos tratar, cuando Sevilla se estremece con la noticia de que los ejércitos de Napoleón, devorando palmo a palmo el suelo español, han pasado el 23 de enero por Jaén y Córdoba. Los sevillanos, viendo ya al enemigo a las puertas de la ciudad, salen de ella despavoridos. Y el padre Alvarado, teniendo «tan seguros los cuatro balazos, como si estuviera viendo asestados los fusiles» emigra a Portugal el día 24, desde donde continuará el trabajo solicitado por Cienfuegos y seguirá el desarrollo de las Cortes mediante las cartas y los periódicos que le envían sus amigos. Cada uno de los puntos estudiados, a través de los cuales irá juzgando el ambiente y la obra de las Cortes, los va recogiendo en sus *Cartas críticas*, dirigidas a alguno de sus amigos gaditanos y firmadas como «El Filósofo Rancio»,⁴ pseudónimo con el que pasaría a la posteridad. En ellas encontramos condensado su pensamiento, el pensamiento de «un católico rancio, un español rancio y un filósofo rancio» que, en el contexto de una pura tradición escolástica, sin contaminaciones filosóficas ni culturales derivadas de las posiciones que combatía,⁵ pone todo su alma en la lucha contra los elementos ilustrados que descu-

4. *Rancio* entendido como «añejo», con la solera que dan los años y la tradición.

5. Como advierte Miguel de los Santos Oliver, en España la actitud apologética antiliberal que gira en torno a las Cortes de Cádiz y en la que se sitúa el P. Alvarado, está aún marcada por su carácter escolástico, mientras que en Francia ha surgido una nueva corriente protagonizada por autores como Chateaubriand, Montalambert, Bonald o De Maistre, inspirados en la filosofía tradicionalista francesa, que tendrán repercusión en España en la década de 1840 (Alsina Roca, J.M.^a, *El tradicionalismo filosófico en España*, PPU, Barcelona, 1985, p. 5)

bre en la Cortes y que ve trabajar para la perdición de España. Es el pensamiento de un «Quixote filósofo del siglo XIX, desfacedor de los muchos tuertos que están haciendo al mundo los señores malandrines liberales». Mas el tiempo pasa y el padre Alvarado ve cómo los elementos liberales prevalecen en las Cortes, haciendo infructuosa su lucha, y una tristeza profunda le invade y corroe el alma: las Cortes van a consumir la ruina de España.

El 24 de agosto de 1812 los franceses, en retirada hacia los Pirineos, levantan el sitio de Cádiz y los refugiados en Portugal se aprestan para regresar a sus hogares. El 22 de septiembre Alvarado se encuentra de nuevo en Sevilla, que es ahora una sombra de la Sevilla que dejó a su huida, y prosigue la defensa de su religión y de su patria. Allí recibe la noticia de la vuelta de Fernando VII, el 14 de marzo de 1814, y los decretos de abolición de la obra de las Cortes. Meses después, como dando por finalizada su parte en la lucha, cae postrado en el lecho. El día 31 de agosto de 1814 le llegó la hora del tránsito, en su convento de san Pablo, rodeado de sus hermanos que le despedían con el canto de la Salve. Dejaba en pos de sí claro ejemplo de vida y laboriosidad, buen olor de virtudes dominicanas, una obra imperecedera.

El juicio de Menéndez Pelayo sobre el padre Alvarado

EL padre Alvarado —escribe Menéndez Pelayo en su *Historia de los heterodoxos españoles*— personificó la apologética católica en aquellos días, publicando, una tras otra, cuarenta y siete cartas críticas con el seudónimo del Filósofo Rancio. Apenas hay máxima revolucionaria, ni ampuloso discurso de las Constituyentes, ni folleto o papel volante de entonces que no tenga en ellas impugnación o correctivo. Desde la *Inquisición sin máscara* hasta el *Diccionario crítico-burlesco*, desde *El jansenismo* y *Las angélicas fuentes* hasta *El juicio de El solitario de Alicante*, todo lo recorrió y lo trituró, dejando dondequiera inequívocas muestras de la pujanza de su brazo. Era su erudición la del claustro, encerrada en los cancelos de la filosofía escolástica; pero ¡cómo había templado sus nervios y vigorizado los músculos esta dura gimnasia! ¡De cuán admirable manera aquel alimento exclusivo, pero sano y robustecedor, se había convertido en sustancia y médula inagotable de su espíritu! ¡Con que claridad veía las más altas cuestiones así en sus escondidos principios como en sus consecuencias más remotas! ¡Qué haz tan bien trabado formaban en su mente, más profunda que extensa, las ideas y cómo las fecundizaba, hasta convertirlas en armas

aceradísimas de polémica! (...) No hay en la España de entonces quien le iguale ni aun de lejos se le acerque en condiciones para la especulación racional. Puede decirse que está solo y que llena un periodo de nuestra historia intelectual. Es el último de los escolásticos puros y al modo antiguo. Educado en el claustro no tiene ni uno solo de los resabios del siglo XVIII. Sus méritos y sus defectos son españoles a toda ley; parece un fraile de fines del siglo XVII, libre de toda mezcla y levadura extraña. El sólo piensa con serenidad y firmeza, mientras todos saquean a Condillac y Destutt-Tracy. En él sólo y en el P. Puigserver vive la tradición de nuestras antiguas escuelas. Lo que saben, lo saben bien y a machamartillo, y sobre ello razonan como Dios y la lógica mandan. Saben metafísica y teología, y son capaces de llamar a examen una noción abstracta, cuando todos han perdido el hábito de la abstracción. La luz esplendorosísima del Ángel de las Escuelas irradia sobre sus libros y les comunica la fortaleza que infunden siempre las ideas universales. Mirados desde tal altura, ¡cuán torpe y mezquina cosa parecen el sensualismo condillaquista, única filosofía de entonces, y aquellas retumbantes y farragosas peroraciones del Congreso de Cádiz so-

bre el *Contrato social* y la felicidad de los hombres en el estado salvaje! Gloria del P. Alvarado será siempre haber defendido, resucitado casi, para sus contemporáneos y puesto en su verdadera luz los principios de la filosofía de las leyes, en oposición a aquellos absurdos sistemas de organización social que, comenzando por suponer a los hombres dueños de sí mismos en el estado de la naturaleza, con exclusión de toda subordinación y dependencia, los hacían luego formar un pacto por voluntad general, cediendo parte de su libertad, para constituir en esencia la soberanía de la nación, adquiriendo cada uno, sobre todos, los propios derechos que había enajenado de sí mismo. Ciertamente que tan hinchados desvaríos ni aun merecían un P. Alvarado que con la *Summa* de santo Tomás los impugnase.»⁶

En referencia a la Constitución gaditana, de la que ahora se cumple su segundo centenario, presentamos a continuación algunos textos para vislumbrar, aunque sea muy ligeramente, la personalidad del Filósofo Rancio.

6 Menéndez Pelayo, Marcelino, *Historia de los heterodoxos españoles*, tomo II, BAC, Madrid, 2000, p. 737-738.

«El Filósofo Rancio» juzga las Cortes de Cádiz

«...No es ya pues ligereza, no es vanidad, tontería, insensatez, ni sola ignorancia, las que reinan. La impiedad decidida, el ateísmo y el jacobinismo están más que de bulto; y nos hallamos ya en la necesidad de tomar la armadura de la religión y de la razón para combatir a estos enemigos domésticos, infinitamente peores que las tropas de Napoleón. (...) Los mal intencionados vierten doctrinas, y dan por supuestos principios pestilentes, y de aquí pretenden sacar consecuencias perjudiciales. Los buenos, al salirles al encuentro, impiden estas consecuencias e impugnan las aplicaciones que para sacarlas hacen de sus principios. Mas no veo que alguno se haya tomado el trabajo de examinar profundamente y aclarar con la evidencia posible estos principios de que se abusa; y veo, también la trascendencia que puede traer la frecuente repetición de estos mismos principios, que ni se examinan ni se aclaran, y mucho más conspirando todos ellos a lisonjear la vanidad y sorprender la buena fe del pueblo, cuyos derechos y libertades parecen promover. Voy pues yo a tomarme este trabajo, que las circunstancias acaso no permiten que alguno de los señores diputados se tome.» (*Carta crítica* IV, 16 de agosto de 1811).

«...Se instaló la Junta Central; y vea Ud. aquí una cofradía de medio abogados, medio poetas, y nada de estas dos cosas por entero, que la siguen como sombra donde quiera que está, y que por este y por el otro arbitrio tratan de inducirlos a lo que ellos intentan. Se reunieron las Cortes, y dieron el decreto de la libertad política de la imprenta: santígüese Ud., porque se desata un infierno de demonios liberales, que no nos quieren dejar títere con cabeza: que empezando por el altar, y acabando por el trono, y subiendo desde las Partidas hasta el Credo, se han propuesto formar de la España la república que en su caliente, impía y desorganizada cabeza concibió el Ginebrino. (...) ¿Y cómo fue que unos hombres tan mal vistos de todos, tan pueriles y despreciables, se pudieron ganar algún partido? ¿Cómo había de ser? Como ha sido siempre: poniéndose a su lado algunos de los que debían ser los primeros que saliesen al frente a confundirlos. No es, pues, a aquella taravilla interminable de *ampullas, et sesquipedalia verba* con que ellos nos han inundado, a lo que deben sus progresos: ha sido sí a aquellas otras suaves y dulces, que han salido de las bocas consagradas para la defensa del Evangelio.» (C.C. XIII, 16 de marzo de 1812)

«...Son tantos los papeles que se publican en Cádiz, prometiéndonos la más ventajosa regeneración, las reformas más saludables, y tal lleno de felicidad; que todo español engraido con tan bella perspectiva, está en observación para ver el efecto de sus persuasiones y discursos. Preguntamos, leemos, combinamos, atamos cabos, nada se nos queda por averiguar; y después de todo encontramos que se nos quiere persuadir y meter por los ojos una regeneración a la francesa, aunque muy disfrazada. Pretender que a expensas del disfraz no la veamos, créame Ud., señor Nistactes, es un pensamiento muy original, por no decir muy disparado. (...) ¡Si unidos como estábamos en el principal y aun único pensamiento que nos importaba, cual era echar del reino al enemigo extraño, y exterminar en él a los domésticos, no se hubiese tratado de dividirnos con tantas, tan trascendentales, tan peligrosas y funestas novedades!» (*Carta crítica* XIV, 1 de abril de 1812)

«...Es, pues, indispensable si se trata de mudar esta (Constitución), ó que el antiguo sistema sea por todas sus partes ruinoso, o que las nuevas circunstancias lo hagan enteramente inútil. Preguntemos ahora á nuestros reformadores políticos: ¿por cuál de estos dos capítulos pretenden que se haga la mudanza? ¿Es acaso porque nuestra Constitución de puro vieja no puede ya tenerse, para usar de la frase de Napoleón? ¿Es porque la nueva combinación de circunstancias lo hace en el día impracticable? Ni una palabra se nos dice de esto. Se habla de Constitución como de una cosa que nunca hemos conocido. Se nos ponderan abusos sobre abusos que todos los días palpamos y lloramos. Mas vuelvo a preguntar: ¿tenemos Constitución o no? ¿Los abusos son hijos de ella ó de la perversidad de los que se la han echado por la espalda? Esto era lo que debía examinarse, y esto es de lo que ni una palabra se nos dice. Digámoslo nosotros, y se verá la ligereza con que proceden estos novadores. Tenemos Constitución, y en mi dictamen, y en el de los hombres más acreditados de sabios la más completa y racional de cuantas se conocen en el mundo. Tal es la que encontramos en el código de las *Partidas*. Allí se nos establece el gobierno monárquico, cuya ventaja sobre los otros sistemas de gobierno sostienen muchos sabios y confirma el espectáculo de toda la naturaleza. Allí se le pone a este gobierno para que no degenera en arbitrario el temperamento de las Cortes que con su influjo deben regular los dos principales artículos por donde se explica la tiranía, a saber, las leyes y los impuestos. Allí se señalan y regulan con la mayor justicia y moderación los oficios del príncipe para con el vasallo, y del vasallo para con el príncipe, y de unos

con otros los vasallos. Allí a cada uno se le señalan los límites hasta donde debe extenderse y de donde no le es lícito pasar. Allí, en fin, nos encontramos después de cuatro siglos o cinco cuanto necesitamos para conservar la paz, la unión, la prosperidad de todo el estado y de cada una de sus clases, y el bien y quietud hasta del más humilde de los individuos. ¿Con qué cara pues se nos habla de Constitución como de una cosa de que carecemos? Es verdad, y yo soy el primero que lo lloro, que hay muchos y muy perjudiciales abusos; pero también lo es que la mayor parte de nuestros abusos proviene de que hemos abandonado nuestra Constitución y ninguno, de aquellos puntos en que la observamos. Volvamos á su observancia, y ya tenemos una Constitución.» (*Carta inédita* V, 16 de agosto de 1810)

«...Tomo la pluma para decirle mi modo de pensar acerca de nuestra Constitución que las Cortes se proponen, no sé si renovar, si corregir. Veo en ellas un partido muy considerable, cuyo objeto es innovarlo todo y ponernos a la francesa. Noto el furioso empeño que en esto se ha tomado en los temerarios esfuerzos de algunos de los representantes, y en los impíos y sediciosos escritos que está produciendo la libertad de imprenta. (...) Estoy persuadido a que nuestros males no vienen de que nos falte Constitución, sino de que nos hemos echado por la espalda todas nuestras sabias y piadosas leyes. (...) Añade La Tertulia: ¿por qué no hemos de mejorar nuestras leyes? ¿Por qué en el Siglo de las Luces hemos de venerar con idolatría ese edificio gótico etc.? ¡Acabáramos, señores filósofos! Siglo de las Luces y edificio gótico. Este era puntualmente el lenguaje de Napoleón en la junta de Bayona. ¡Constitución vieja, que es lo mismo, que gótica regeneración, obra de las luces del siglo! ¿Por qué no van Uds. con mil demonios a París donde se trabaja por este orden? Nuestro edificio gótico, amigo mío, tiene en primer lugar por fundamento el Evangelio de Jesucristo, cuyos misterios y doctrina he visto explicados en la primera Partida con tanta exactitud cuanta se pudiera desear del más consumado teólogo; sobre este fundamento edifica luego con la doctrina de los apóstoles y profetas, quiero decir, con cuánto hay de más precioso en los concilios y cánones de la Iglesia, y particularmente de la Iglesia de España (...) Entra luego la legislación romana en la parte que fue adaptable a nuestro reino, es decir, la legislación más célebre y más justa que ha tenido el mundo traída de la Grecia a Roma, buscada por la Grecia en Egipto, y aprendida por los egipcios del pueblo de Dios, en el tiempo que este pueblo residió en su país; pero la legislación romana enmendada en aquellos puntos en que el Evangelio y los obispos la creyeron digna de enmienda. Últimamente nues-

tro edificio gótico tiene por remates las leyes que le dieron los Alonsos y Fernandos al lado de sus Cortes compuestas de tantos hombres de bien cuantos eran los obispos, ricos hombres y diputados de las ciudades en unos tiempos en que la fortaleza, la sobriedad y el desinterés español competían con los de Roma y Lacedemonia en los tiempos de sus repúblicas. Este es nuestro edificio gótico. Vengamos ahora a las luces del siglo, que nos citan nuestros charlatanes. ¿Qué luces son estas? Escandalícese Ud. La moral práctica y especulativa de Lutero puesta en sistema por los mas ciegos de su discípulos, y dada a conocer a la Francia y España por el calvinista Juan de Barbeyrac, el más insolente é impío de todos los calvinistas; el Pacto social del impío Juan Jacobo Rousseau, de que hice mención a Ud. en mi anterior, y su Emilio que se me olvidó citarle, de donde nuestros filósofos tratan de deducir la libertad de imprenta y de conciencia. *El Espíritu de las leyes* escrito por el presidente de Burdeos Montesquieu entretejido de las impiedades de los que cité antes y aumentado con las que él le quiso añadir. *El Sistema de la naturaleza*, y qué sé yo qué otras obras escritas por Mirabeau, y yo no me acuerdo que otros sobre el plan de Rousseau y Voltaire. Y viniendo a otros autores de otra clase, aunque todos de una misma carnada, el pestilente libro de Justino Febronio *De statu ecclesiae* en que se emplean todas las malas artes, la copia que de este original sacó el pedante y atrevido Pereyra, el Sínodo de Pistoya, las *Prelecciones* de Tamburini, y cuantos malos escritos ha vertido el partido de Jansenio en venganza de que la Iglesia de Roma transtornó el plan con que se habían propuesto corromper á todo el cristianismo. Ve Ud. aquí las luces del siglo por donde estos caballeros quieren que nos guiemos. (...) El hecho es que desde que nuestros malos gobiernos se prendaron y dieron el ejemplo de la nueva filoso-

fía, los filósofos que han cundido y cunden entre nosotros no han dejado de hacer tentativas para descristianizarnos y afrancesarnos, y que aunque en este indigno plan han adelantado no poco, todavía no han podido llenarlo según su gusto porque no les ha sido fácil meter á nuestros Borbones en lo que quisieran. Ha sobrevenido el cautiverio de la patria y el Rey. Dijo este que quería Cortes, pidió la nación un gobierno que lo salvase y la salvase; y ya los indignos filósofos hallaron la suya y proyectaron unas Cortes como las de la Francia del año de 89 y siguientes. Llegó la ocasión de convocar estas Cortes que últimamente convocó la Junta Central, entregándose en manos de ellos, y firmando como en un barbecho el plan de ellas que ellos forjaron; y ve Ud. aquí el único punto en que se cita, como un decreto contra el cual no se debe chistar, el de la misma central, de quien estos filósofos hablan tanta perrería, de cuya autoridad tanto dudan, y sobre cuya conducta hacen caer la perdición de la patria. Se vino últimamente a la celebración de las Cortes según las reglas que ellos inventaron, y no según las que estaban establecidas desde que existe la nación. Ea pues, ya se acabaron las anteriores reglas: ya murió la antigua Constitución, y ya dado este paso estamos en la necesidad de dar todos los que quisiéramos aquellos que nos extraviaron para que lo diésemos. (...) Constitución. ¿Y para quién? Para la España. Haya España primero, y luego se podrá tratar de Constitución. (...) . Entre tanto el rey en poder de Napoleón, el reino en el de sus mariscales: los enemigos haciendo progresos en todo sentido; los nuestros apostatando en gran número de nuestra santa causa; el pueblo oprimido y disperso; la tropa poca, desnuda y hambrienta; los desórdenes como se estaban; y las Cortes filosofando, y los filósofos reinando y apestándonos. ¿No es esto lo que sucede?» (*Carta inédita* XI, 14 de febrero de 1811).

La Constitución de 1812, copia de la francesa

Mientras esto se verifica con el auxilio de gigantescas hazañas aparece entre nosotros ese raquítico ser que se ha querido llamar revolución. ¿Deseáis conocerla? Atended lo que hace ella y lo que hace el pueblo español. El pueblo español combate por la monarquía, y ella establece la más lata democracia; el pueblo español combate por la religión, y ella introduce entre nosotros la escuela de Voltaire; el pueblo español está ciego de venganza contra todo lo francés, y ella proclama y establece una Constitución copia literal de otra francesa. ¿Qué extraño, pues, que la generalidad de los españoles mirase con indiferencia, y hasta con alegría, que el monarca restaurado reasumiese toda la autoridad de sus mayores, y que, mientras las bayonetas dispersaban la asamblea popular, el pueblo desunciese los caballos y tirase del coche de su rey?

JAIME BALMES: «Esterilidad de la revolución», *Escritos políticos*, tomo II

El Manifiesto de los «persas» de 1814

LUIS CUESTA

Contexto histórico

EL 4 de mayo de 1814, Fernando VII proclamó un Real Decreto en Valencia, por el cual declaraba nula y sin valor la Constitución proclamada en Cádiz en marzo de 1812, así como la legislación y medidas reformadoras realizadas por las Cortes Extraordinarias de Cádiz en el plazo durante el cual estuvieron gobernando el país.

Este Real Decreto fue precedido por el popularmente llamado Manifiesto de los Persas el 12 de abril de 1814, que se titula *Representación y manifiesto que algunos diputados a las Cortes Ordinarias firmaron en los mayores apuros de su opresión en Madrid para que la Magestad del Sr. D. Fernando VII, a la entrada en España de vuelta de su cautividad, se penetrase del estado de la Nación, del deseo de sus provincias y del remedio que creían oportuno*. Dicho documento fue suscrito por sesenta y nueve diputados, de los cuales se atribuye la autoría a Bernardo Mozo de Rosales, diputado por Sevilla.

El manifiesto tiene que contextualizarse a partir de la situación histórica en la que se encontraba España después de los diferentes acontecimientos que se habían sucedido en el siglo XVIII y los primeros años del siglo XIX. A este respecto, el siglo XVIII se había caracterizado por el orden político del Antiguo Régimen en que los reyes Borbones habían gobernado de una manera absolutista según la concepción de la Ilustración.¹ Este sistema político había persistido hasta la invasión de España por parte de Napoleón y la consecuente cautividad de la Monarquía española en Valencey (Francia) durante la guerra de Independencia en los años 1808 a 1814.

La guerra de Independencia fue una reacción popular a los acontecimientos de los últimos años del reinado de Carlos IV. Después del conocido levantamiento madrileño del 2 de mayo de 1808, todo el país secundó el ejemplo de la capital en resistencia a las tropas francesas. Se crearon diferentes comités

locales para organizar la resistencia que, a su vez, crearon la Junta Central Suprema y Gubernativa. Dicha Junta, en enero de 1810, convocó las Cortes Generales y Extraordinarias celebradas en Cádiz (1810-1813) para centralizar la defensa contra los franceses. Desde entonces, por tanto, los esfuerzos por la patria se efectuaron en dos esferas diferentes: la guerra y las Cortes de Cádiz, el campo de batalla y el foro político.²

A pesar de vencer la Guerra de Independencia contra los franceses, representantes de la Revolución francesa y de las ideas liberales de la Ilustración, el resultado político no acabó en sintonía con este sentimiento popular expresado en el rechazo total a las tropas de Napoleón. Las reuniones celebradas en Cádiz, aisladas del resto de España, que estaba dominada por las tropas francesas, trataron de poner en duda los fundamentos mismos de la sociedad española, rechazarlos y suplantarlos por otros nuevos a través de la Constitución de 1812 y de la amplia legislación social y económica basada en ella. Asimismo, dentro de las Cortes de Cádiz, se podían encontrar tres posiciones políticas definidas: «el Antiguo Régimen, que las fuentes liberales llaman absolutismo y las realistas, despotismo ministerial; la corriente reformista liberal, y, por último, la corriente reformadora realista».³ Por tanto, hasta finales del 1813, todo estaba a favor de la corriente innovadora (liberal), que en las Cortes Extraordinarias había logrado no sólo una reestructuración constitucional con la proclamación en marzo de 1812 de una Constitución nueva, sino una verdadera revolución en aspectos tan fundamentales como el económico o social. Su contrapunto, además de los defensores del Antiguo Régimen absolutista, eran los realistas, donde se encuadran los firmantes del Manifiesto, que se caracterizaban por propugnar una reforma del Antiguo Régimen pero no desde el liberalismo, sino desde un sentido tradicional. Sin embargo, se ha de tener en cuenta que la situación de guerra en la que se encontraba el país había permitido una configuración en dichas Cortes Extraordinarias de una mayoría favo-

1. La agonía final del Antiguo Régimen en España comenzó con el Motín de Aranjuez, que derribó al joven privado Manuel Godoy, y llevó a la abdicación repentina de Carlos IV (1788-1808). Su hijo Fernando VII subió al trono en ese momento, aunque pocos días después las tropas napoleónicas, que Carlos IV había permitido establecerse en su reino, llegaban a Madrid.

2. WILHELMSSEN, ALEXANDRA: *La formación del pensamiento político del carlismo (1810-1875)*. Madrid: Editorial ACTAS, 1995, p. 37.

3. SUÁREZ, FEDERICO: *La crisis política del Antiguo Régimen en España*. Madrid: Ediciones Rialp, 1950, p. 30.

nable a esa renovación liberal que no representaba la voluntad real del pueblo español: «Parece ser, pues, que en cuanto se hizo posible la comunicación con Cádiz, entonces sede del Congreso, los legítimos representantes de las distintas provincias pertenecían “en su mayor número al despotismo”, lo que venía a ser, en la terminología liberal, realistas».⁴

Una vez finalizadas las Cortes Extraordinarias, se proclamaron las ordinarias según lo establecido en la nueva Constitución, que se desarrollaron primero en Cádiz, y posteriormente, en Madrid. En las nuevas Cortes Ordinarias, se tuvieron que renovar los diputados representantes de cada región, provocando un aumento significativo de diputados realistas respecto a los que habían podido estar presentes en Cádiz. Estos diputados realistas («los persas») fueron poniendo legítimamente trabas a la inercia liberal desarrollada después de la aprobación de la Constitución en Cádiz, con lo que el clima de tensión y disputa era patente. De hecho, tal y como del propio título del *Manifiesto* se puede extraer, el motivo de dicho documento es la confesión de que, dadas las circunstancias, a los realistas no les quedaba otro recurso que poner directamente en conocimiento del rey Fernando VII, que estaba volviendo de su cautiverio en Francia, (y no de modo y conducto oficial) un conjunto de hechos que juzgaban debía conocer: «Es una denuncia hecha a la autoridad superior de los abusos cometidos por quienes, en ausencia del Rey, habían asumido la autoridad y la habían ejercido de modo tan absoluto que los firmantes pudieron hablar de haber sido insultados, forzados y oprimidos y de estar indefensos, y tan arbitraria que era imposible la apelación».⁵ Por tanto, se puede ver que el contexto histórico en que se encuentra el *Manifiesto* era el de dar a conocer al Rey a su vuelta a España, por parte de los diputados realistas, la situación en que se encontraba el país desde 1810, gobernado por una minoría para instaurar totalmente el liberalismo en el país.

El Manifiesto

SEGÚN se ve del contexto histórico, el *Manifiesto*, por tanto, no es un documento que busque un retorno conservador al absolutismo imperante del siglo XVIII sino que era renovador en cuanto instaba a Fernando VII a volver a una monarquía tradicional previa a las ideas de la Ilustra-

ción. Así es la exposición doctrinal sistemática de los realistas que estaban en Cádiz durante la guerra de la Independencia, de forma semejante a que la Constitución de 1812 es la de los liberales de la época y que los realistas no habían podido proponer en las Cortes Extraordinarias.

En el *Manifiesto* se censura las Cortes de Cádiz y su constitución y la exposición de la doctrina política de la monarquía están hechas desde dos planos diferentes, que a veces se entrecruzan. Por un lado los diputados realistas parten de los mismos presupuestos liberales y critican la obra de Cádiz desde dentro. Aceptan sus bases teóricas hipotéticamente, señalan sus contradicciones internas, su poco sentido práctico, y comparan la actuación de las Cortes con la Constitución misma, haciendo hincapié en sus frecuentes contradicciones. Por otro lado, los «persas» examinan la obra de las Cortes de Cádiz y todo su significado desde su propia visión de España: «Censuran las Cortes y la Constitución desde fuera, lanzando reprobaciones contra la fuente de inspiración de los liberales, la Revolución francesa».⁶

En este sentido, en el *Manifiesto* se defiende que en España no había necesidad de introducir ninguna gran Constitución porque ya tenía sus leyes fundamentales. Además, se critica que en la Constitución liberal se afirme que el pueblo es soberano y dueño de sí mismo cuando ellos defienden que la soberanía tiene que estar encarnada en una institución o persona concreta capaz de ponerse al frente de la nación. Esto no quiere decir que defendiesen un poder absoluto del monarca, aunque sí que el poder es personal, reside en el monarca, pero debe ser frenado indirectamente desde fuera por instituciones vigorosas y no es divisible desde dentro:

«Los monarcas gozaban de todas las prerrogativas de la soberanía, y reunían el poder ejecutivo y la autoridad legislativa; pero las Cortes en Castilla con su intervención templaban y moderaban este poderío».⁷

Por tanto, en clara contradicción tanto con los absolutistas como con los liberales incluso, los realistas se resisten a la uniformidad y al centralismo y creen en la necesidad de tener diversas instituciones políticas y sociales fuertes a fin de conseguir un gobierno justo y de evitar el despotismo real. También, para despejar cualquier duda sobre su renovación respecto al Antiguo Régimen, afirman lo siguiente: «si bien el antiguo despotismo ministerial (absolutismo) había cometido abusos, éste no fue defecto del sistema».⁸ Es decir, se realiza una defensa de la

4. DIZ-LOIS, M.^a CRISTINA: *El Manifiesto de 1814*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, 1967, p. 30.

5. *Ibíd.* p. 40.

6. WILHELMSSEN, ALEXANDRA: *ob. cit.*, p. 84.

7. Párrafo 109 del *Manifiesto*.

8. Párrafo 41 del *Manifiesto*.

monarquía tradicional española, aunque se condena el poder absoluto ejercido por los monarcas en el siglo anterior. Por tanto, sus afirmaciones se basan «en las leyes, fueros, usos y costumbres de España existentes».⁹ Es decir, no son conservadores puros, porque quieren mejorar el país dentro del antiguo sistema de gobierno.

Asimismo, los firmantes del *Manifiesto* no sólo critican la obra realizada por los liberales en los años que han gobernado el país sino que también proponen un programa de reformas, que será usado posteriormente por Fernando VII en el decreto de 4 de mayo de 1814.¹⁰ Las peticiones que le presentan son las de suprimir la Constitución de Cádiz, el mantenimiento y la vigencia de las antiguas leyes fundamentales que habían caído en desuso hasta cierto punto; la celebración de Cortes a la usanza tradicional;¹¹ y la reunión de un concilio¹² eclesiástico, para que en ambos congresos se analizase la situación política y religiosa del país y acordasen las medidas específicas para remediar los males.¹³

9. Párrafo 141 del *Manifiesto*.

10. Aunque después no llevo a la práctica ninguna de las reformas propuestas en el *Manifiesto* y aceptadas en el Decreto.

11. A este respecto: «Se solicita la celebración de unas Cortes en sentido tradicional, en las que se revisen todas las leyes fundamentales españolas, actualizando las no vigentes y, por supuesto, rechazando de plano todo lo legislado en ausencia del Rey. De aquí se derivaría el arreglo de muchos otros defectos que el despotismo de los últimos siglos había ido dejando en unos y otros organismos». DIZ-LOIS, M.^a CRISTINA: ob. cit., p. 77.

12. Cuando se refieren al concilio, los diputados *persas* se concentran en la unidad religiosa tradicional de España y también mencionan la necesidad de reformas eclesiásticas.

13. WILHELMSSEN, ALEXANDRA: ob. cit., p. 93.

Conclusión

DESPUÉS de ver tanto el contexto histórico que originó el *Manifiesto* como el contenido mismo del propio documento se puede resumir que el documento expuesto a Fernando VII contiene esencialmente la misma doctrina política que los diputados realistas expresaron en las Cortes Extraordinarias de Cádiz. Esto es, una doctrina política de los realistas que se basa en primer lugar, si se aceptase hipotéticamente las premisas liberales, en denunciar los defectos accidentales y formales que tuvieron lugar en Cádiz. Por otra parte, niegan los fundamentos de la Constitución de Cádiz condenando sus bases teóricas al defender el retorno a una monarquía tradicional previa al Antiguo Régimen. Por tanto, no es en ningún modo un documento reaccionario y absolutista como generalmente es presentado, sino que al contrario, defiende una serie de reformas necesarias para el país después de los siglos de gobiernos ilustrados y de la guerra contra los franceses.

En resumen, se puede afirmar que el *Manifiesto de los Persas* de 1814, se trata de la primera exposición y aportación sólida del pensamiento político tradicionalista español del siglo XIX. A pesar de que sus ideas ya habían sido expuestas previamente en las Cortes de Cádiz, este pensamiento había sido improvisado sobre la marcha por los diputados realistas al oponerse a las propuestas revolucionarias que cuestionaban aspectos políticos que no había habido necesidad de exponer teóricamente hasta ese momento. El *Manifiesto*, por tanto, es la respuesta sistemática a las ideas liberales y se podría considerar que tendría que haber sido el documento que las Cortes de Cádiz tendrían que haber aprobado si se hubiera expresado tanto el sentimiento real del pueblo español como la esencia política de España.

La esterilidad de la Revolución liberal española

Si la revolución hubiera sido verdaderamente nacional, si hubiese participado en algo de la briosidad valentía del primer alzamiento, ¿creéis que la defección de un ejército hubiera bastado a trastornar tan radicalmente las instituciones, pasando de la más lata democracia a la monarquía más absoluta? A la sazón acababan de ser arrojados de nuestro suelo ejércitos no menos numerosos y aguerridos; y el pueblo español, que a vencerlos contribuyó mucho más que los ejércitos nacionales, hubiera arrollado también a éstos si hubiesen tenido la osadía de declararse contra su voluntad.

JAIME BALMES: «Esterilidad de la revolución», *Escritos políticos*, tomo II

Donoso Cortés (1809-1853)

GUILLERMO PONS PONS

Una voz que resonó en Europa

Lo más notable de este ilustre pensador español, figura emblemática de la convulsa época en la que se desarrolló su fugaz existencia, resulta ser su intuitiva visión acerca del derrotero emprendido por la civilización europea, y los pronósticos que se atrevió a hacer sobre el futuro que preveía estarle aguardando al mundo occidental cristiano, si no se producía un viraje capaz de corregir el rumbo emprendido.

Este famoso extremeño vivió personalmente y muy de cerca la intensa y aguda crisis que afectó al pueblo español en la primera mitad del siglo XIX. Su voz se dejó sentir no sólo en España, sino en buena parte de las naciones europeas. Tuvo este hombre genial ilustres admiradores y no le faltaron notables contradictores. Pero nadie osaba descalificar la fuerza de su pensamiento ni el vigor de su expresividad tanto en la fogosa oratoria de sus discursos como en la incisiva vehemencia de sus escritos.

Otra perspectiva a tener muy en cuenta es el profundo cambio que se realizó en el espíritu de Donoso Cortés, que él denominaba su «conversión» y que se produjo unos cinco años antes de su muerte. La producción del escritor extremeño correspondiente a estos últimos años de su vida es la que, como dice Menéndez y Pelayo, «la posteridad recuerda y lee», valorando a su autor como «el orador de los extraordinarios discursos de 1849 y 1850, triunfo el más alto y soberano de la elocuencia española, palabras de fuego, no para España, sino para el mundo, reto valentísimo contra la gigantesca revolución europea de 1848, que pareció anuncio o precursora de los tiempos apocalípticos».¹

El pensador español, testigo de tantas calamidades y de una lamentable deserción de muchas mentes respecto de los valores que configuraban la valiosa tradición de la civilización cristiana occidental despertaban su sentido de responsabilidad en cuanto a su deber de avisar a sus contemporáneos de los peligrosos y demoledores afanes que estaba asumiendo la sociedad de su tiempo y cuyo influjo era previsible que se iba a prolongar en el futuro.

Creo que puede resultar de interés ir conociendo

1. M. MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles VI*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1963, p. 408.



la trayectoria vital de esta destacada persona y analizar algunas de sus reflexiones, no para asumir sin crítica cuanto él expresó, sino para valorar a la luz de los acontecimientos y de las realidades del mundo actual, los juicios y las intuiciones que el pensador extremeño tuvo la valentía de exponer y divulgar.

Familia y formación

EXTREMADURA fue una de las regiones españolas más afectadas por la invasión napoleónica que se inició en 1808, y donde la resistencia resultó más enérgica y la población sufrió muchos quebrantos. El 28 de mayo de 1809 Medellín sería ocupada por las tropas enemigas. El matrimonio formado por D. Pedro Donoso Cortés y su esposa María Elena Fernández, debido a los acontecimientos de la guerra, se vio obligado, como otras muchas personas, a alejarse de la localidad en la que residía, denominada Don Benito. La esposa se hallaba en estado avanzado de gestación, de manera que dio a luz al que sería famoso personaje, su primer hijo, en la aldea llamada El Valle de la Serena, el día 6 de mayo de 1809. Éste recibió el bautismo en la parroquia de este lugar dedicada a la Virgen de la Salud, a la cual quiso la madre consagrarlo imponiéndosele como tercer nombre el de esta advocación mariana, después de los de Juan y Francisco.

Diez llegaron a ser los hijos del matrimonio. El

primer apellido de ellos era el compuesto de los del padre, pero no dejaba de figurar en los documentos el apellido materno. El padre, además de ser licenciado en Derecho, se consideraba como labrador y ganadero porque cuidaba personalmente de la explotación de sus tierras. Juan durante su infancia y juventud conoció la vida campesina y la dura situación de la gente pobre de Extremadura, lo cual influyó en despertar su interés por los problemas sociales del pueblo español. Su madre le infundió una sincera devoción a la Virgen, que mantuvo siempre viva.

La primera instrucción la recibió el niño de un profesor particular contratado por el padre y muy pronto se hizo patente la singular capacidad del muchacho para el aprendizaje. Sus estudios continuaron en Salamanca en 1820, donde sólo permaneció durante un año, al cabo del cual sus padres, a fin de tenerlo más cerca, decidieron trasladarlo al colegio de San Pedro en Cáceres, que adquirió la categoría de universidad provincial, desde donde pasaría luego a la de Sevilla, donde cursaría los estudios de Derecho. Los años pasados en esta capital andaluza marcaron la formación y el carácter de este inteligente joven destinado a destacar notablemente en la sociedad española e incluso en todo el ámbito de Europa.

Actividad literaria y política

TERMINADOS sus estudios de jurisprudencia, Donoso se trasladó a Madrid, donde estableció su morada en la calle de Atocha y se relacionó con figuras ya consagradas de la literatura como Larra y Zorrilla, frecuentó tertulias literarias y colaboró en revistas y diarios. En 1828 es llamado a Cáceres para dirigir el colegio que había frecuentado como alumno. En la lección inaugural del curso trató con su característico estilo agudo y elegante acerca del desarrollo histórico de la cultura en Europa, considerando el siglo XVIII como el ápice de un sentido renovador a partir de las ideas impulsadas por Lutero, al que por entonces consideraba como muy válido impulsor del predominio de la razón humana. Eso lleva a Donoso a valorar positivamente la nueva civilización instauradora del liberalismo. Nuestro intelectual extremeño también se afilió activamente al Ateneo de Madrid.

Como político empieza a brillar impulsando una ideología según la cual los ideales del liberalismo deben incorporar un sentido conservador de las instituciones y de la economía, valorando especialmente aquellos ideales que su padre había mantenido, como vinculado a los círculos elitistas de «Amigos del País». Acepta complacido los postulados de la Cons-

titución de Cádiz de 1812, pero no de una forma acrítica, sino siendo muy consciente de las lagunas y fallos del texto constitucional y de la inconsistencia del entusiasmo ingenuo de quienes la veneraban como un tesoro imperecedero.

La adscripción de Donoso a un liberalismo respetuoso con los valores propugnados por la cultura dieciochesca propició que el joven profesor ingresara en la clase política y que se le facilitara escalar puestos importantes como los de senador, funcionario de la Secretaría de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, así como acabaría confiándosele el importante cometido de tutelar el plan de educación de la futura reina Isabel II.

Como pensador confiado en la preeminencia de la razón, manifestaba que la acción del gobierno tiene un límite que no puede traspasar, y que si lo hace su actuación se convierte en despotismo. Como reconocimiento por parte de la monarquía constitucional española se otorgó a este prestigioso escritor y político el título de marqués de Valdegamas. También se le confiaron importantes puestos en la diplomacia, como el de embajador en París, en cuyo desempeño le sorprendería la muerte.

En Cáceres, a principios del año 1830 don Juan Donoso Cortés contrajo matrimonio con la joven Teresa Carrasco. Fue una boda ilusionada y que obedecía a un sincero enamoramiento. La desdicha vino muy pronto a quebrar esa felicidad, pues en el verano de 1835 fallecía su esposa no mucho después de haber muerto a los dos años de edad la única hija del matrimonio. Nunca olvidó a su esposa, que fue la única mujer de su vida. La soledad de la viudez quizá contribuyó a que este hombre se entregara con ahínco a la reflexión y a la búsqueda de la verdad. Un detalle revelador es el de que a las niñas de las que fue padrino de bautismo, llevado con frecuencia a asumir esta responsabilidad por motivos de caridad, hacía que se les impusiera el nombre de Teresa, el de su querida esposa.

Íntima y profunda transformación

EN la mentalidad de Donoso Cortés se va notando un proceso de esclarecimiento de su visión del mundo y especialmente de la cultura europea, actitud que le va acercando a los valores espirituales de la civilización cristiana occidental. En 1847 falleció su muy querido hermano Pedro, hombre de profundos sentimientos católicos, y afiliado al carlismo. Esta muerte, marcada por una profunda fe y por una humilde y sincera aceptación de la divina voluntad, conmovió tan profundamente a su hermano Juan que le obligó a replantearse su actitud ante la vida y a mostrarse consecuente con

la fe cristiana que nunca había dejado de estar en su espíritu, aunque de un modo un tanto apagado y latente.

Menéndez y Pelayo refiriéndose a esta evolución de Donoso Cortés nos dice que en esas circunstancias «daba su adiós postrero al doctrinarismo en aquel mismo año de 1848, buscando, como él decía, nuevos rumbos en ciencias morales y políticas. Y no fue largo el tiempo que tardó en buscarlos, porque su voluntad amaba ya lo recto, y sobre este amor y sobre los gérmenes católicos de su alma pasó un blando aliento de la gracia, y circundole de súbito luz del cielo, a cuyos esplendores vio clara la fealdad de sus antiguos ídolos».²

El mismo don Juan Donoso Cortés atestigua esa evolución que había experimentado, y lo hace en una carta escrita al marqués de Raffin de 21 de julio de 1849 en la que dice: «Tuve un hermano a quien vi vivir y morir, y que vivió una vida de ángel y murió como los ángeles morirían si muriesen. Desde entonces juré amar y adorar, y amo y adoro... —iba a decir lo que no se puede decir—, con ternura infinita, al Dios de mi hermano. Dos años van ya recorridos de aquella tremenda desgracia... Vea usted aquí, amigo mío, la historia íntima y secreta de mi conversión... Como usted ve, aquí no ha tenido influencia ninguna ni el talento ni la razón; con mi talento flaco y con mi razón enferma, antes que la verdadera fe me hubiera llegado la muerte. El misterio (porque toda conversión es un misterio) es un misterio de ternura. No le amaba, y Dios ha querido que le ame, y le amo; y porque le amo, estoy convencido».³

Discursos parlamentarios que se escuchan en toda Europa

DONOSO Cortés no quiso poner sordina al vigor del pensamiento que había penetrado en su espíritu a raíz de la transformación operada en su alma. Es verdad que se pueden descubrir en sus intervenciones y escritos el influjo de pensadores franceses afiliados a las corrientes del tradicionalismo, pero no es menos cierto que la fuerza de su pensamiento y de sus expresiones dimana de una firme adhesión a la doctrina católica que conoce a través de un estudio personal de la Biblia y de las enseñanzas de la Iglesia que configuran la cultura tradicional española, e incluso la francesa. Sus reflexiones sobre los acontecimientos contemporáneos, tan marcados por las revoluciones, son audaces y vigorosas.

2. M. MENÉNDEZ Y PELAYO, *ibídem*, pp. 407-408.

3. Citado por SANTIAGO GALINDO HERRERO, *Donoso Cortés*, Temas españoles n° 26, Madrid 1953, p. 14.

El llamado «Discurso sobre Europa» que pronunció en el Parlamento español el 30 de enero de 1850 es una lúcida visión de las crisis que afectaban a la sociedad europea que conoció directamente en sus viajes y en el desempeño de sus cargos diplomáticos. Considera que desde un deísmo que negaba la providencia de Dios, se ha pasado a un panteísmo que niega al Dios personal y creador y lo confunde con la naturaleza, e intuye que se está avanzando hacia el ateísmo y pasa a advertir que posiblemente desde Rusia llegue una tremenda disolución para la sociedad. Metternich leyó con atención el «Discurso sobre Europa» e hizo que llegara su felicitación al joven parlamentario español. Nuestro pensador fue uno de los pocos que se atrevió a denunciar públicamente el imperante pensamiento optimista del progreso indefinido.

Un amplio ensayo sobre el contraste de ideas básicas

EN 1851 Donoso Cortés es nombrado embajador en París. A mediados de ese año apareció su obra más incisiva y voluminosa titulada *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo*. La versión francesa la realizó su amigo y famoso director de *L'Univers* Luis Veuillot. Este análisis a nadie dejó indiferente; fue muy comentado, elogiándolo unos y atacándolo otros. Entre los católicos hubo quienes se mostraban disconformes con algunos análisis del autor, aunque éste advertía de que la obra había sido «examinada en su parte dogmática por uno de los teólogos de más renombre de París perteneciente a la gloriosa escuela de los benedictinos de Solesmes», a cuyas observaciones él había atendido al realizarse la publicación. Pío IX en una carta expresó también que no había heterodoxia alguna en el libro de Donoso Cortés y manifestaba la estima en que tenía al autor.⁴

Se ha hablado a veces del genio profético de Donoso respecto de los acontecimientos futuros que ocurrirían dentro de la civilización europea. Lo cierto es que sus certeros análisis de la política y de la sociedad de su tiempo le condujeron a tener asombrosas intuiciones respecto de la deriva del pensamiento hacia ciertos fenómenos históricos que se han ido produciendo, como son los totalitarismos que se implantaron en el siglo xx y la dictadura del relativismo que estamos padeciendo.

Al inicio de su *Ensayo* manifiesta ya la ruta previsible de cómo iría evolucionando el mundo que

4. *Ibid.*, pp. 22 y 28.

él conocía en profundidad. Decía, en efecto: «Para aquellas sociedades que abandonan el culto austero de la verdad por la idolatría del ingenio, no hay esperanza ninguna. En pos de los sofismas vienen las revoluciones, y en pos de los sofistas los verdugos».⁵

La visión de fe arraigada en su espíritu le hacía descubrir el origen del mal moral en el misterio del pecado y de sus consecuencias. Al concluir su *Ensayo*, hace esta constatación o advertencia: «Al hombre le ha sido dado poner a sus pies la sociedad desgarrada con sus discordias, echar por tierra los muros más firmes, entrar a saco [en] las ciudades más opulentas, derribar con estrépito los imperios más extendidos y nombrados, hundir en espantosa ruina las civilizaciones más altas, envolviendo sus resplandores en la densa nube de la barbarie; lo que no le ha sido dado es suspender por un solo día, por una sola hora, por un solo instante, el cumplimiento infalible de las leyes fundamentales del mundo físico y del moral, constitutivas del orden en la humanidad y en el universo; lo que no ha visto ni verá el mundo es que el hombre que huye del orden por la puerta del pecado, no vuelva a entrar en él por la pena, esa mensajera de Dios que alcanza a todos con sus mensajes».⁶

Es muy elocuente su pensamiento sobre el fenó-

5. J. DONOSO CORTÉS, *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo*, Madrid 1851, p. 7.

meno de la descristianización que ya iba avanzando y que en la actualidad estamos padeciendo: «Cuando las sociedades católicas prevarican y caen, sucede que luego, al punto, el paganismo hace irrupción en ellas, y que las ideas, las costumbres, las instituciones y las sociedades mismas tornan a ser paganas».⁷

Sobre el misterio de la Iglesia afirma que: «en las verdades que proclama está el misterio de su tribulación, en la fuerza sobrenatural que la asiste está el misterio de su victoria; y estas dos cosas juntas explican a la vez sus victorias y sus tribulaciones».⁸ Este mismo pensamiento es semejante al que hallamos en san Agustín cuando dice que «la Iglesia va peregrinando entre las persecuciones del mundo y los consuelos de Dios».⁹

Aquejado de una dolencia del corazón y en plena actividad tanto diplomática como caritativa, trabajando como embajador en París, le llegó la muerte el 3 de mayo, fiesta de la Santa Cruz, de 1853. Una religiosa que le atendió decía que no pasaban cinco minutos sin que su pensamiento y sus palabras se refirieran a Dios. Sin duda, su muerte fue preciosa a los ojos de Dios y admirable para quienes fueron testigos de su confiada entrega a la bondad divina.

6. *Ibid.*, pp. 410-411.

7. *Ibid.*, pp. 92-93.

8. *Ibid.*, p. 91.

9. *La Ciudad de Dios*, XVIII, 51, 2.

El desarraigo de la Constitución de Cádiz

Este hecho se presentó ya muy de bulto en la primera época de la aparición de las ideas nuevas en España; y que esto hirió la religiosidad de los españoles pruébalo el haberse puesto de la parte adversa la mayoría de la nación. Si así no fuera, ¿cómo se podría explicar que Fernando a su vuelta de Francia disipase con una sola palabra las innovaciones planteadas en su ausencia? Se dirá quizás que el ejército, ofreciendo al rey su apoyo, dominó la voluntad nacional forzándola a obedecer las órdenes, del monarca; pero ¿qué puede un ejército contra la mayoría de una nación valiente y aguerrida y que ha sentido toda la plenitud de sus fuerzas en una dilatada lucha de seis años contra los ejércitos del capitán del siglo? Pónganse la mano sobre el pecho los hombres que en aquella época figuraban en las filas de la libertad, y díganos si no sintieron contra sí algo de más abrumador que la fuerza de las bayonetas, si no sentían en rededor suyo el peso de la opinión pública que, pronunciada contra ellos de un modo terrible, los agobiaba como una atmósfera sofocante; díganos si no es verdad que al verse perseguidos por Fernando se encontraron solos, aislados con sus teorías y sus libros, pero abandonados de la generalidad del pueblo, que, embriagado con los recientes triunfos contra el invasor extranjero, corrían a vitorear al rey, cuya vuelta consideraba como el colmo de la dicha, como la inauguración solemne del porvenir más venturoso.

JAIME BALMES: «La religiosidad de España», *Escritos políticos*, tomo II

Monseñor Reig Pla, un obispo calumniado

Monseñor Reig Pla, obispo de Alcalá, pronunció una homilía en la misa del pasado Viernes Santo, retransmitida por Televisión Española, en la que explicitó, entre otros temas, la doctrina católica sobre cuestiones de moral sexual, aborto y eutanasia. Sus palabras han provocado una campaña de descrédito y de amenazas, principalmente de los colectivos de homosexuales, que denunciamos y rechazamos. Como signo de adhesión a monseñor Reig, reproducimos el principio y el final de una extensa entrevista que concedió al portal ReligiónenLibertad.com en la que glosaba las palabras de la citada homilía.

—De su homilía durante los oficios del Viernes Santo, que bien pudo durar unos 20 minutos, algunos medios destacaron tan sólo un párrafo que incendió una polémica en la opinión pública que muchos consideramos artificial y forzada. Usted decía lo siguiente: «Quisiera decir una palabra a aquellas personas que, llevadas por tantas ideologías, acaban por no orientar bien lo que es la sexualidad humana, piensan ya desde niños que tienen atracción hacia las personas de su mismo sexo y, a veces, para comprobarlo, se corrompen y se prostituyen, o van a clubs de hombres. Os aseguro que encuentran el infierno». ¿Podría explicar que quiso decir exactamente con esta idea?

—Vayamos por orden. La sexualidad humana posee un sentido y significado inherente que la persona debe aprender a reconocer y descubrir respetando su lógica interna, la llamada «antropología adecuada». Sin embargo, las ideologías a las que me refería son la llamada «ideología de género» y sus sucesivas mutaciones (teoría *queer*, etc.).

Muy brevemente indicaré que el principal postulado de la ideología de género es negar la diferencia sexual entre varón y mujer y afirmar que la configuración de la identidad sexual masculina y femenina es un producto de la cultura, una decisión personal construida en función de los deseos y apetencias subjetivas. Realmente, lo que se pretende es «deconstruir» la antropología humana propuesta por la naturaleza de la persona y el pensamiento coherente con la misma. Todo lo demás quedaría justificado por el principio de no discriminación y tolerancia.

En todo caso he de advertir que la ideología de género se está quedando obsoleta ante otras propuestas más radicales de «deconstrucción de la identidad», como son la teoría *queer*, el transhumanismo, posthumanismo y la teoría *cyborg*. Naturalmente, estas teorías que desconocen la naturaleza humana, no orientan bien el verdadero sentido y significado de la sexualidad, propiciando, más bien, la confusión del corazón humano.

La persona humana es una unidad substancial cuerpo-espíritu y la sexualidad es una dimensión esencial de la persona. El cuerpo no es una prótesis del «yo» sino una visibilización de la persona. El

cuerpo modalizado como varón o como mujer es una expresión del ser personal. Su configuración «esponsal» es una llamada al amor y a la complementariedad sexual. Si confundimos el «ser sexuado» con el «deseo de elegir el modo de ser sexuado» estamos equivocando el mensaje.

Nos encontramos, pues, ante un programa de «deconstrucción» calculado y propiciado en todos los ámbitos (en la educación desde la más tierna infancia, en ciertos medios de comunicación, en el trabajo y en el ocio, etc.), que además cuenta con el impulso y protección de una gran cantidad de leyes inicuas y algunos poderosos *lobbies* que determinan qué es lo políticamente correcto y, por lo tanto, lo socialmente aceptable.

Desde estos presupuestos, a muchos niños, jóvenes y adultos —cada vez más— se les invita a poner en cuestión su identidad sexual, y con el tiempo se les exhorta a «verificar y comprobar» cuáles son sus «preferencias sexuales»; algunos caen en la trampa.

Los sacerdotes que conocemos la intimidad de las personas escuchando y ayudando a los feligreses que así lo solicitan, sabemos que las consecuencias de ello para muchas personas, son sufrimiento y destrucción, coloquialmente un «infierno» en sus vidas.

[...]

—Finalmente, don Juan Antonio, ¿qué les diría a quienes han manipulado y tergiversado sus palabras, y a quienes le han amenazado de muerte, le han llamado imbécil o piden que sea encarcelado o expulsado del país?

—Simplemente les diría que les quiero y les perdono. Los insultos y amenazas me ayudan a ser humilde. Como dijo un gran obispo torturado en la cárcel, los hombres para mí se dividen en dos grupos: los que son mis hermanos y los que todavía no saben que lo son.

Si me permite, por último quiero decir que considero que, en España, es muy importante mantener abierto un serio debate sobre estos temas, aportando los argumentos de la teología, de la antropología cristiana y de todas las ciencias humanas que faciliten más y mejor la propuesta del magisterio de la Iglesia. El corazón humano es nuestro principal aliado y ese corazón espera el anuncio de la verdad y de la esperanza.

¿Por qué estáis buscando entre los muertos al que está vivo?

RAMÓN GELPÍ SABATER
www.christusregnat.com

La narración concordada de los cuatro evangelios, referida a la Resurrección de nuestro Señor Jesucristo, si se hace con detenimiento párrafo a párrafo, es una de las más esclarecedoras que se pueden hacer. La mayoría de las concordancias afectan sólo a los sinópticos (Mt, Mc, y Lc), porque el evangelio de san Juan, que fue escrito más tarde (después del año 70) y el evangelista tenía muy presente lo que ya era conocido, se centró especialmente en añadir lo que pensó que faltaba en ellos. Hay, no obstante, algún caso en el que san Juan coincide con los sinópticos, y no sólo por el hecho de relatar los mismos hechos, sino porque aporta detalles concretos que le sirven para introducir capítulos que solamente él escribe.

El ejemplo más claro es la multiplicación de los panes y peces, que Juan complementa con el anuncio de la Eucaristía. La concordancia de la multiplicación es de los cuatro evangelistas, pero sólo san Juan añade después los capítulos en los que Jesús promete: «el pan que yo os daré, es mi carne para la Vida eterna». Pues bien, en el caso de la Resurrección, san Juan aportará la llegada de Pedro, y él mismo, al sepulcro, cuando ven la mortaja de Jesús, vacía.

Veamos, separados en dos grupos, las dos narraciones concordadas que forman un relato único:

1 El primer día de la semana, muy de mañana [Jn 20] 1 cuando aún estaba oscuro,] fueron [(Mt 28) 1 María Magdalena con la otra María] al sepulcro, llevando los aromas que tenían preparados, [(Mc 16) 3 y se decían entre ellas: ¿Quién nos removerá la piedra de la entrada del sepulcro? (Mt 28) 2 y he ahí que hubo un gran terremoto. Un ángel del Señor descendió del cielo y llegando, revolvió la piedra (Mc 16) 4 que verdaderamente era muy grande, (Mt 28) y se sentó sobre ella. 3 Era su aspecto como el relámpago, y su vestimenta como la nieve. 4 Los guardas quedaron como muertos por el temor, (Mt 27) 52 y los sepulcros se abrieron, y los cuerpos de muchos santos, que habían muerto, resucitaron]2 –las mujeres– encontraron removida la piedra del sepulcro. 3 Pero habiendo entrado, no encontraron el cuerpo del Señor Jesús. 4 Y quedando muy consternadas por esto, he ahí que se apare-

cieron ante ellas dos varones con vestidos refulgentes. 5 Entretanto, como inclinaron el rostro a tierra, con temor, les dijeron: ¿Por qué estáis buscando entre los muertos, al que está vivo? 6 No está ahí –Jesús– sino que resucitó: Acordaos de lo que os advertió cuando estaba aún en Galilea, 7 diciendo: Conviene que el Hijo del hombre sea entregado en manos de hombres pecadores y crucificado, y que al tercer día resucite. [(Mt 28) 7 Y ahora id diligentes a decir a sus discípulos (Mc 16) 7 y a Pedro (Mt 28) que ha resucitado; y he aquí que os precede camino de Galilea, allí le veréis: Os lo prevengo a vosotros] 8 Y recordaron las palabras de Él. 9 Y regresaron del sepulcro [(Mt 28) 8 con temor y gozo grande. (Mt 28) 9 Y he ahí que Jesús se les aparece diciéndoles: ¡Os saludo! Ellas se acercaron y se abrazaron a sus pies, y le adoraron. 10 Entonces Jesús les dice: No temáis, id a avisar a mis hermanos para que vayan a Galilea, allí me verán,] –fueron– y anunciaron todas estas cosas a los Once, y a todos los demás. 10 Eran ellas María Magdalena, Juana, María madre de Santiago y las demás, que contaron esto a los Apóstoles [(Mc 16) 10 que gemían y lloraban.] 11 Y viéndolas ante ellos con palabras delirantes: no las creyeron. [(Jn 20) 1 María Magdalena (Jn 20) 2 corrió y fue a Simón Pedro y aquel otro discípulo que Jesús amaba y les dijo: Se han llevado del sepulcro al Señor y no sabemos donde lo pusieron]

[Lc 24, 1-11 (Mt 28, 1-11 + 27, 52; Mc 16, 1-11; Jn 20, 1-2)]

3 Salieron Pedro, y aquel otro discípulo, y fueron al sepulcro. 4 Corrían los dos juntos, pero aquel otro discípulo corrió más que Pedro y llegó antes al sepulcro, 5 y al inclinarse, vio puestos los lienzos, pero no entró. 6 Llegó después Simón Pedro que le seguía, entró en el sepulcro y vio los lienzos puestos, 7 y el sudario que habían colocado sobre la cabeza de Jesús, no puesto con los demás lienzos, sino separado y envuelto en otro lugar. 8 Entonces entró el otro discípulo, que había llegado antes al sepulcro: y vio y creyó.

9 No entendían la Escritura, que Jesús había de resucitar de entre los muertos. 10 Entonces los discípulos se volvieron otra vez [(Lc 24) 12 Pedro, en-

tonces, (Lc 24) 12 se volvió admirado de que esto fuera así]

[Jn 20, 3-10 (Lc 24, 12)]

Veamos. Las mujeres van al sepulcro, aunque no saben si van a poder entrar en él («¿quién nos removerá la piedra?»). Pero ocurre un hecho extraordinario: «... he ahí que hubo un gran terremoto. Un ángel del Señor descendió del cielo y llegando, revolvió la piedra y se sentó sobre ella. Era su aspecto como el relámpago, y su vestimenta como la nieve...». Los guardias, evidentemente quedan aterrados y salen huyendo.

También aquí corresponde situar el texto de san Mateo que se refiere a la resurrección de algunos santos, («(Mt 27) 52 y los sepulcros se abrieron, y los cuerpos de muchos santos, que habían muerto, resucitaron») y que en el evangelio se asocia a los hechos extraordinarios que ocurrieron al morir Jesús en la Cruz. Muchos escrituristas creen más propio asociarlo a la Resurrección. No suele hacerse en los textos de los evangelios individuales, pero no hay ningún inconveniente en incorporarlo en los concordados. De hecho estas intercalaciones, cuando son respetuosas no alteran el sentido de la Palabra de Dios.

Las mujeres no encuentran el cuerpo de Jesús en el sepulcro, en cambio dos ángeles primero, y el propio Jesús que se les aparece después, les dan un aviso muy importante: «... he aquí que os precedo camino de Galilea, allí me veréis ...». Este recado, que van a transmitir a los Apóstoles es muy importante, porque preanuncia una multitudinaria aparición de Jesús en una montaña de Galilea, probablemente el Tabor. Esta aparición se describe en Mt 28,16-20 y en san Pablo (1 Cor 15,3-8)

Una breve consideración más a los fenómenos descritos: Jesús resucita, acompañado por un terremoto. Tal ocurrió también, como ya se ha mencio-

nado, con su muerte en el Calvario; se aprecian rastros de ello en la roca. Para los que rechazaron con pertinacia a Cristo, este segundo terremoto sería simplemente una réplica del anterior. También hoy los avisos de la Providencia pasan por ser hechos casuales, no debe extrañarnos por tanto que ocurriera así.

Pedro y Juan fueron corriendo. La narración es muy expresiva, Juan («aquel otro discípulo») corre más que Pedro, evidentemente por su juventud, y mira pero no entra, hasta que Pedro llega al sepulcro. Entra Pedro y ve «los lienzos puestos», y dice el evangelio: «... entonces entró el otro discípulo, que había llegado antes al sepulcro: y vio y creyó ...».

¿Por que Juan vio y creyó?; ¿Qué es lo que vio, que no le hizo pensar que habían robado el cuerpo de Jesús, sino que había resucitado?: Juan vio y creyó, al ver la mortaja «desinflada» sobre el sepulcro.

El estudio de la Sábana Santa ha permitido comprender muy bien esta escena. La imagen de la mortaja de Jesús es probablemente de origen radiactivo. Es decir, si el resultado es fotográfico se debe a que es consecuencia de una muy fuerte radiación luminosa o térmica (o ambas cosas) pero de duración infinitesimal. Tal debió ser el efecto de la resurrección de nuestro Señor. Por esto el cuerpo debió desaparecer del interior de la sábana, doblada y envolviendo, sin deshacerla. Debió ser algo así como un fognazo.

Ya hemos visto cómo la resurrección de Jesús fue acompañada de fenómenos extraordinarios; expresamente se habla de un terremoto. Lo que ocurre dentro del sepulcro es extraordinario también: Dios es Amo y Señor de las fuerzas naturales y puede permitir, o no, que se manifiesten y dejen señales de credibilidad a los que aceptamos su voluntad. Debe ser motivo de contemplación gozosa, el conocimiento de estas señales.



Los discípulos Pedro y Juan corriendo hacia el Sepulcro la mañana de la Resurrección, de Eugène Burnand



Pequeñas lecciones de historia

Recortar los lujos antes de requisar los bienes de la Iglesia

GERARDO MANRESA

EN los años 1793-1795 la política francesa ponía en continuas dificultades al Gobierno español. Las disputas con la Convención francesa y la guerra con Francia trajeron graves dificultades al erario público, ya de suyo muy maltrecho y exhausto. Una de las fuentes de ingresos fue, como normalmente se hacía, elevar los impuestos, pero como no era suficiente se dio un paso más y el rey Carlos IV solicitó la incautación de la plata y de las joyas de las catedrales españolas. El cardenal De Lorenzana, arzobispo de Toledo, solicitó de todos los obispos españoles que acudieran presurosamente a cumplir el deseo de Su Majestad. Todos lo hicieron menos uno, don Pedro de Quevedo, obispo de Orense. Como años más tarde quedaría patente, este obispo era el más fiel defensor de la monarquía española, pero ahora vio en la petición real un atentado a las preeminencias eclesiásticas, un asalto a los bienes y al honor de la Iglesia y, como en otro tiempo santo Tomás Becket, se resistió a tal medida fiscal y tuvo una polémica epistolar con el arzobispo de Toledo que duró más de dos meses.

Don Pedro entendía que la potestad eclesiástica, ejerciendo un fuero espiritual, escapaba en todo a las iniciativas del poder real, que es exclusivamente temporal. Esto había sido siempre así en el Reino de España. Las urgencias del momento impusieron la escandalosa novedad que «inutiliza la inmunidad eclesiástica», y estas medidas «eran más dignas de vituperio y reprobación si se consideraba que se apoyan en principios de lo que llaman el derecho público y ha sido una de las principales causas de todo el mal ocurrido en la Francia y en toda la Europa»¹ y ahora quieren implantarlo en España. «Hágase guerra a Francia, a los ateístas y los filósofos de esa desgraciada nación, pero respétese la inmunidad eclesiástica. Los reyes y los reinos se pierden sin la Iglesia. La Iglesia subsistirá siempre, y no depende de ellos.»²

Tras varios intercambios de cartas, no se logra apartar al obispo de su postura. Como vasallo, dice, acepta todo tipo de sacrificios, por duros que sean, «podré dar, dice, en el mismo plazo hasta ciento cincuenta mil reales, valor sumo a que puede llegar en la más alta regulación la renta del obispado en un año». También ofrece todo su patrimonio personal para la defensa del país, mas como obispo no puede ceder lo que son bienes de la Iglesia. Esto llega al punto máximo cuando el obispo escribe a Carlos IV, a través del duque de Alcudía, diciendo: «Sobre todo me parece

indispensable se llegue sólo a este extremo, cuando en los palacios y casas de los Grandes y Particulares no haya Bajillas y alhaxas preciosas en abundancia. La pobreza en el culto requiere adoradores pobres. Abundancia y magnificencia en las casas de los fieles, y pobreza en las iglesias, son dos extremos que desdican más de lo que puedo explicar. Y finalmente, me ha parecido oportuno exponer que antes que la plata, convendrá que se renueven las oraciones de las iglesias y se repitan rogativas públicas».³

No podía tolerar que fuesen despojados los templos, las casas de Dios, mientras en los palacios de los nobles abundaban las riquezas y comodidades. Pero ¿sólo en los palacios de los nobles? En la casa real también y continúa escribiendo:

«Cincuenta y tres catedrales en España no darán aunque se sacara de ellas una con otra cien mil reales, que no es posible, sino cinco millones de reales y otro medio. ¿Y qué es esto? Pocas economías en el gasto de la Casa Real darán mucho más.»

Y concluye:

«Concluyo que yo diría al rey (y no tengo dificultad que V. Ema manifieste mi carta en el Consejo de Estado) que convendría diese S. M. un decreto para que la mitad del gasto de la Casa Real se excusase y sirviese para gastos de guerra, y que a su exemplo todos los grandes se ciñesen en su gasto...».⁴

En cartas posteriores insiste y renueva su apóstrofe contra el lujo inusitado de la Corte y se dirige al mismo rey en este tono de repulsa vehemente, a pesar de ser una persona monárquica y defensora de su rey, al que llama «el más cariñoso y bueno de los reyes», o «el rey que la misericordia de Dios nos ha concedido», o «el piadosísimo y religiosísimo monarca», pero considera que la situación que se vive en aquel momento exige reducir el lujo que reina en dicha Corte.

La catedral al fin se quedó sin la plata y las alhajas defendidas con tanto tesón, pero el rey no se quedó sin el reproche de este obispo que, con ser tanta su humildad, no abdicaba fácilmente de la grandeza de su alto ministerio espiritual.

1. Carta del obispo de Orense al arzobispo de Toledo, de 12 de febrero de 1795

2. Id.

3. Carta al duque de Alcudía, de 10 de julio de 1794

4. Carta del obispo de Orense al arzobispo de Toledo, de 8 de febrero de 1795



ACTUALIDAD RELIGIOSA

JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Benedicto XVI visita México y Cuba

EL pasado 24 de marzo el papa Benedicto XVI inició su viaje apostólico a México, con «el deseo, guardado en mi corazón desde hace mucho tiempo, de poder confirmar en la fe al pueblo de Dios de esta gran nación en su propia tierra. (...) Vengo como peregrino de la fe, de la esperanza y de la caridad». En Guanajuato, el Santo Padre se reunió con más de tres mil niños, a los que recordó que «Dios quiere que seamos siempre felices. (...) Ustedes, mis pequeños amigos, no están solos. Cuentan con la ayuda de Cristo y de su Iglesia para llevar un estilo de vida cristiano. Participen en la misa del domingo, en la catequesis, en algún grupo de apostolado, buscando lugares de oración, fraternidad y caridad. (...) No hay edad para amar y servir». Al día siguiente, Benedicto XVI celebró la Santa Misa en el parque Expo Bicentenario de León ante medio millón de personas, en su mayoría jóvenes. En la homilía el Papa, teniendo presente el cercano monumento a Cristo Rey en lo alto de El Cubilete, hizo notar que, «las coronas que le acompañan, una de soberano y otra de espinas, indican que su realeza no es como muchos la entendieron y la entienden. Su reinado no consiste en el poder de sus ejércitos para someter a los demás por la fuerza o la violencia. Se funda en un poder más grande que gana los corazones: el amor de Dios que Él ha traído al mundo con su sacrificio y la verdad de la que ha dado testimonio». El lunes 26 Su Santidad, «colmado de experiencias inolvidables, como inolvidables son tantas atenciones y muestras de afecto recibidas», se despidió del pueblo mejicano para poner rumbo a Cuba.

«Siguiendo la estela de tantos peregrinos a lo largo de estos siglos —afirmó Benedicto XVI al llegar al aeropuerto internacional de Santiago de Cuba—, también yo deseo ir a El Cobre a postrarme a los pies de la Madre de Dios, para agradecerle sus desvelos por todos sus hijos cubanos y pedirle su intercesión para que guíe los destinos de esta amada nación por los caminos de la justicia, la paz, la libertad y la reconciliación. Vengo a Cuba como peregrino de la caridad, para confirmar a mis hermanos en la fe y alentarles en la esperanza, que nace de la presencia del amor de Dios en nuestras vidas». Esa misma tarde el Papa celebró una multitudinaria misa, conmemorativa del cuatrocientos aniversario del

hallazgo de la imagen de la Caridad del Cobre, patrona de Cuba. Tras pasar el día 27 en Santiago, el miércoles 28 el Santo Padre se dirigió a La Habana donde presidió la última celebración de su visita de tres días al país caribeño, una misa a la que asistieron decenas de miles de personas. En ella el Papa afirmó que Cristo es «el único que puede mostrar la verdad y dar la genuina libertad. (...) La verdad es un anhelo del ser humano, y buscarla siempre supone un ejercicio de auténtica libertad».

Esa misma tarde Benedicto XVI volvía de nuevo a Roma dejando al pueblo cubano el encargo de reavivar la fe de sus mayores, sacar de ella la fuerza para edificar un porvenir mejor, confiar en las promesas del Señor y abrir el corazón a su Evangelio para renovar auténticamente la vida personal y social.»

El primer fruto de la visita del Papa a Cuba no se ha hecho esperar. El gobierno cubano ha declarado el Viernes Santo día no laborable, correspondiendo así a la petición realizada por el Santo Padre al presidente Raúl Castro durante su visita. «La Santa Sede augura que esto favorezca la participación en las celebraciones religiosas y felices festividades pascuales, y que también a consecuencia de la visita del Santo Padre siga portando los frutos deseados para el bien de la Iglesia y de todos los cubanos».

Tres sacerdotes en el *Titanic*

Acien años del hundimiento del *Titanic*, son muchas las historias que salen a relucir. Recientemente Aciprensa daba a conocer la de tres sacerdotes que por distintos motivos se encontraban a bordo del barco la noche de su hundimiento y ayudaron heroicamente a muchos pasajeros a subir a los botes salvavidas y, en los momentos finales, acompañaron con los sacramentos y la oración a las víctimas del desastre.

El padre Juozas Montvila, sacerdote nacido en 1885 en Lituania, era el más joven de los tres. Se dirigía a Estados Unidos para servir pastoralmente a las comunidades de inmigrantes lituanos en Nueva York o en Massachusetts. De acuerdo al testimonio de supervivientes, el padre Montvila «sirvió a su llamada hasta el fin», rehusando escapar, mientras ayudaba a otros pasajeros a alcanzar los botes salvavidas. El padre Montvila es considerado un héroe en

Lituania. Por su parte, el padre Joseph Peruschitz, sacerdote benedictino alemán, viajaba a los Estados Unidos para asumir el cargo de director de la escuela de preparación de los benedictinos en Collegetown, Minnesota. Durante el viaje, y a semejanza de los otros dos sacerdotes, el presbítero escuchó confesiones y celebró misa cada día. Según el testimonio de un superviviente que los divisó a la distancia mientras su bote se alejaba, en los últimos minutos de la tragedia, el padre Peruschitz junto al padre Thomas Byles dirigieron el rezo del rosario junto a las víctimas que habían quedado a bordo, al tiempo que las olas llegaban a la cubierta. El padre Thomas Byles viajaba rumbo a Norteamérica para presidir el matrimonio de su hermano, William. En el momento de la colisión contra el iceberg, Byles se encontraba rezando su breviario. Todos los testimonios de los supervivientes coinciden en destacar el gran liderazgo y el valor demostrado por el sacerdote británico. A las 2.20 de la madrugada del 15 de abril, la hora en que se hundió completamente el barco, el padre Byles rezó el acto de contrición junto a los fieles que permanecían de rodillas junto a él, y les dio la absolución general.

Nota de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe

LA Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe de la Conferencia Episcopal Española, tras la preceptiva aprobación de la Comisión Permanente, hizo pública el pasado 30 de marzo una «Notificación sobre algunas obras del profesor Andrés Torres Queiruga», en la que expone algunos elementos de la fe «que quedan distorsionados en los escritos» del citado teólogo con el objetivo de salvaguardar aspectos esenciales de la doctrina de la Iglesia y evitar así la confusión en el pueblo de Dios y contribuir al fortalecimiento de su vida cristiana.

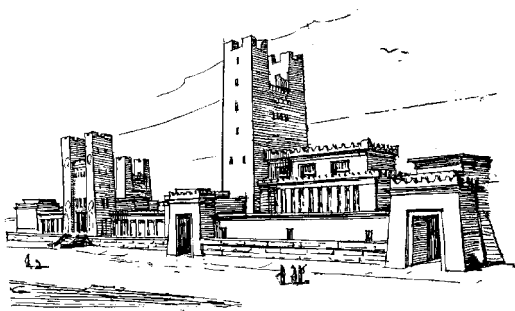
Tras un estudio de su abundante producción literaria, la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe ha mantenido un diálogo extenso y detenido con el autor, después del cual ha considerado necesario ofrecer una clarificación sobre su pensamiento teológico, tomando como referencia algunas de sus obras dedicadas a la Revelación, al diálogo de las religiones, y a la Resurrección. Los obispos recuerdan en la mencionada nota que es necesario profesar la fe de la Iglesia según la interpretación constante que ésta ha mantenido y explican los elementos de la fe que quedan distorsionados en los escritos del profesor Torres Queiruga: «la clara distinción entre el mundo y el Creador, y la posibilidad de

que Dios intervenga en la historia y en el mundo más allá de las leyes que Él mismo ha establecido», «la novedad de la vida en el Espíritu que Cristo nos alcanza, con la consiguiente distinción entre naturaleza y gracia, entre creación y salvación; así como la necesidad de la gracia sobrenatural para alcanzar el fin último del hombre», «el carácter indeducible de la Revelación, mediante la cual Dios ha dado a conocer al hombre su designio salvífico, eligiendo a un pueblo y enviado a su Hijo al mundo», «la unicidad y universalidad de la mediación salvífica de Cristo y de la Iglesia», «el realismo de la resurrección de Jesucristo, en cuanto acontecimiento histórico (milagroso) y trascendente», «el sentido genuino de la oración de petición, así como el valor de la intercesión y mediación de la Iglesia en su oración por los difuntos, especialmente en la Eucaristía», «la distinción real entre el momento de la muerte personal y el de la Parusía, entendida ésta como culminación y plenitud de la historia y del mundo».

En torno a los «sedicentes obispos greco-católicos de Pidhirci»

CUATRO reverendos, expulsados de la Orden Basiliense de San Josafat, se han auto-proclamado obispos de la Iglesia greco-católica ucraniana. La Iglesia católica, solícita en proteger la unidad y la paz del rebaño de Cristo, ha intentado disuadir a los clérigos de que continúen con esta actitud de rebeldía, que daña moral y espiritualmente no sólo a la Orden Basiliense de San Josafat y a la Iglesia greco-católica ucraniana, sino también a esta Sede Apostólica y a la entera Iglesia católica.

La reciente solicitud por parte de los «obispos de Pidhirci» del reconocimiento y sucesivo registro, por parte de las competentes autoridades civiles, de una nueva «Iglesia ortodoxa greco-católica ucraniana» ha demostrado la contumacia de su comportamiento. Por ello, con el fin de salvaguardar el bien común de la Iglesia y la «salus animarum», la Congregación para la Doctrina de la Fe acogiendo la petición presentada por parte de la autoridad eclesiástica de la Iglesia greco-católica ucraniana, así como otros dicasterios de la Santa Sede, ha declarado formalmente no reconocer la validez de sus ordenaciones episcopales y de todas las ordenaciones que de ellas se han derivado o derivarán así como dictar pena de excomunión para los cuatro sedicentes «obispos», por lo que los fieles están obligados a no adherirse al susodicho grupo en cuanto éste está, a todo efecto canónico, fuera de la comunión eclesiástica.



ACTUALIDAD POLÍTICA

JORGE SOLEY CLIMENT

El fallido misil norcoreano y sus consecuencias

EN un país tan hermético como la comunista Corea del Norte, un estado orwelliano donde la mera posesión de una Biblia es suficiente para acabar en la cárcel, cualquier hecho con repercusión internacional queda sobredimensionado, más tras la muerte del presidente Kim Jong Il y su sustitución por su hijo, Kim Jong-Un. No es de extrañar, pues, que el anunciado lanzamiento de un misil balístico para celebrar el centenario del nacimiento del fundador de la dinastía comunista, Kim Il Sung, haya atraído la atención del mundo entero. A la lectura en clave interna, de reafirmación del nuevo liderazgo, se unía la amenaza implícita a sus vecinos del sur y la dimensión propagandística de una industria, la espacial-armamentística, que es casi la única capaz de exportar Corea del Norte.

Las tensiones internacionales también aumentaron los días previos al lanzamiento, especialmente tras informar los servicios de inteligencia surcoreanos de la intención norcoreana de realizar un test nuclear justo después del lanzamiento del misil destinado a reforzar su posición negociadora ante Washington. De hecho, el pasado mes de febrero se habría llegado a un acuerdo por el que Corea del Norte habría renunciado a continuar con su programa de enriquecimiento de uranio a cambio de 240 mil toneladas de ayuda alimentaria estadounidense. Parecía, pues, que la administración Obama estaba consiguiendo lo que ni Clinton, por la vía diplomática, ni Bush con medidas más agresivas habían alcanzado. El desaffo del lanzamiento del misil echa por tierra el acuerdo (el envío de alimentos ha sido suspendido) y demuestra, una vez más, que las negociaciones con regímenes comunistas siempre tienen trampa.

En este contexto llegó el día del centenario de Kim Il Sung y el tan esperado lanzamiento fracasaba sin haber llegado a entrar en órbita. Fracaso que anunciaban Estados Unidos y Corea del Sur y sólo varias horas más tarde era reconocido por Corea del Norte. Mucha expectativa para un humillante fiasco. ¿Cuáles serán ahora las consecuencias? El traspaso de poder a manos de Kim Jong-Un, necesitado de una demostración de fuerza, queda ahora debili-

tado. Además, las exportaciones de tecnología bélica podrían resentirse, lo que aumentaría la necesidad norcoreana de recibir ayuda alimentaria occidental. Aunque otros analistas señalan que este fracaso podría, lejos de amilanar, animar a Kim Jong Un a avanzar más rápidamente en su programa nuclear. En cualquier caso, el estado comunista más ortodoxo del planeta continúa condicionando la política en Asia mientras sus habitantes mueren de hambre y los disidentes son perseguidos con saña.

Mali: una ficha más en el auge islamista africano

EL golpe de Estado militar que ha derrocado al general Amadou Toumani en Mali no sólo ha impedido las elecciones presidenciales que deberían haberse celebrado en el mes de abril, sino que consolidan la fractura del país africano. El golpe es también la consecuencia de la incapacidad del ejército para derrotar a la insurgencia tuareg que reclama la partición del país.

En efecto, los tuaregs son bereberes que viven en el Sahara central y que desde tiempos del colonialismo francés han estado enfrentados a otras tribus de la región. Reforzados por antiguos militares libios huidos tras la caída de Gadafi y por el apoyo de los islamistas de Aqmi, que ven en la ausencia de poder provocada por la revuelta tuareg una oportunidad de disponer de un territorio donde establecerse. Pero las consecuencias de la situación en Mali superan sus fronteras: el separatismo tuareg se uniría a los focos de desestabilización situados en el norte de Nigeria, donde la secta islamista Boko Haram campa a sus anchas y que daría lugar a una vasta región islamista que llegaría hasta el Mediterráneo, ahora que la «primavera árabe» del norte de África se ha saldado con la hegemonía islamista.

Los países occidentales con interés en la zona, en especial Francia y Estados Unidos, se debaten entre dos opciones: aceptar un golpe de Estado contra un presidente democrático y apoyarlo para que la nueva junta militar detenga la expansión islamista en la zona o actuar movidos por la legalidad demo-

crática y consolidar así la revuelta tuareg y la influencia islamista. Una vez más África deja en evidencia la impotencia de una política internacional liberal, la pesada herencia de un colonialismo de despacho y las consecuencias no deseadas pero muy reales de determinadas opciones por parte de Occidente en la región.

La imparabe expansión de la medicalización de la vida

DESDE el año 1952 la American Psychiatric Association (APA) publica su listado de enfermedades psiquiátricas y sus síntomas en lo que han llamado la «biblia» de los psiquiatras, el «Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders» (DSM). El DSM se actualiza más o menos cada década para, en teoría, incorporar los últimos avances científicos en la materia. En la actualidad se está trabajando en la quinta edición del DSM, que se espera sea publicada en 2013 y de la que ya corre entre ciertos psiquiatras una primera versión para su revisión.

¿Cuál es la novedad de este nuevo DSM-5? Pues básicamente una vasta extensión de la calificación de desorden mental a numerosas situaciones que hasta ahora habían sido consideradas meramente excéntricas o incluso normales en según qué circunstancias. Por ejemplo, afligirse por la muerte de un familiar pasa a considerarse síntoma de depresión, una persona irascible pasa a sufrir una «desregulación del carácter» y un anciano con poca memoria pasa a ser diagnosticado con «deterioro neurocognitivo leve». O sea, que casi cualquier cosa es síntoma de desorden mental y cada vez más gente quedará atrapada

en la red del diagnóstico psiquiátrico... con la consecuencia de que el porcentaje de población que se medicará será creciente (y los efectos secundarios de este aumento también).

Para hacernos una idea exacta de esta tendencia a medicalizarlo todo basta observar el número de desórdenes psiquiátricos reconocidos por la APA: si en 1917 reconocía 59 desórdenes, en 1959 ya eran 128, en 1980 alcanzaron la cifra de 227 y ahora, con el nuevo DSM-5, ya son 347 los desórdenes reconocidos. Como vemos, cada vez es más difícil escapar a la tupida red del desorden psiquiátrico.

La inflación médica que supone el DSM-5 es tan grande que hasta uno de los principales responsables del DSM-4, Allen Frances, ha abandonado su silencio de jubilado para criticar la «medicalización imperialista de la normalidad» y la «invención de enfermedades en beneficio de la industria farmacéutica». Porque si alguien está contento con este creciente catálogo de enfermedades es la industria farmacéutica, que para cada nuevo desorden genera una serie de medicamentos que, a pesar de que normalmente no curan nada, mejoran sensiblemente sus cuentas de resultados.

Porque en el fondo, estos nuevos desórdenes no son más que etiquetas que permiten medicalizar, aumentando así el trabajo de psiquiatras y el beneficio de las industrias farmacéuticas, pero que no tienen tratamiento claro ni resultados probados. Nuestra sociedad, que ha renunciado a la moral y a la responsabilidad y, en consecuencia, a la concepción clásica de las virtudes, los vicios y las pasiones, todo lo convierte en patológico, al tiempo que se muestra impotente para curarlo. Curioso callejón sin salida de nuestra secular modernidad.

La Constitución de 1812, causa de la división entre los españoles

En una nación que, en sus ideas, costumbres y usos, era entonces, y no podía menos de serlo, altamente monárquica, erigir en ley fundamental una Constitución esencialmente democrática; en una nación altamente religiosa prodigar abiertamente a la religión la sátira, el escarnio en una nación tan grave y severa, substituir a la sesuda gravedad de los consejos castellanos la precipitación y el más desatentado desacuerdo; y todo esto de repente sin mediar ninguna gradación que pudiera influir en las ideas y en las costumbres; ¿qué debía suceder?

¡Ah! Lo que sucede siempre que se encaran de improviso dos enemigos irreconciliables; debía empezar la lucha, y encarnizada y duradera, resultando de aquí el sumirse la nación en un piélagos de revueltas, de sangre y de lágrimas.

JAIME BALMES: «La situación de España», *Escritos políticos*, tomo I



LIBRERÍA BALMES

Duran i Bas, 11 – 08002 Barcelona
tel. 93 317 80 94 – fax 93 317 94 43

<http://www.balmeslibreria.com>

SERVICIO DE VENTA ON LINE

Visitando nuestra página web podrá realizar sus compras sin desplazarse y recibir puntualmente sus libros en casa.

Libros de Teología y Vida espiritual, Mariología y Hagiografía, Sagrada Escritura y Patrística, Magisterio de la Iglesia, Catequesis, Educación y Formación cristiana, Historia, Filosofía, Ética y Psicología, Sociología y Política, Literatura, etc.

Servicio de suscripción a *L'Osservatore Romano* y revistas nacionales y extranjeras

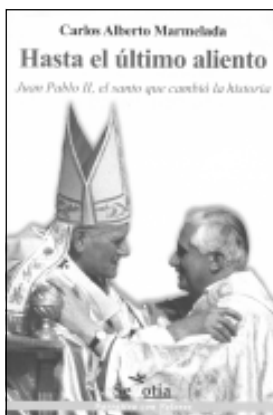
Este mes recomendamos:



Los doce obispos mártires del siglo xx en España

Autor: M^a Encarnación González Rodríguez
Editorial: Edice
196 páginas
Precio: 48,00 €
Fueron once los obispos asesinados en 1936: los de Sigüenza, Lérida, Cuenca, Segorbe, Barbastro, Jaén, auxiliar de Tarragona, Ciudad Real, Guadix, Almería y Barcelona. Otro más, el de Teruel, daría también su vida por Cristo y la Iglesia en 1939. Este libro es el

primero que recoge juntas las imágenes y biografías de todos ellos.



Hasta el último aliento

Autor: Carlos Alberto Marmelada
Editorial: Sekotia
576 páginas
Precio: 27,00 €
Esta novela nos presenta la vida de Juan Pablo II, mostrándonos su personalidad, sus sentimientos y emociones a través de la mirada de quienes le rodearon, de tal suerte que nos muestran cómo se fue forjando la santidad en el alma de ese hombre que fue Karol Wojtyła. El relato arranca en los días previos a su muerte y de la mano de toda una pléyade de

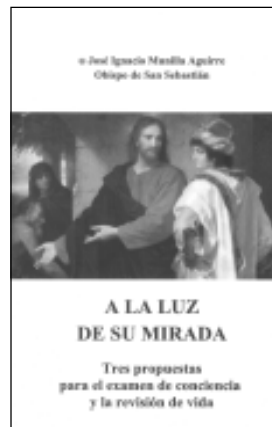
personajes (como: Benedicto XVI, los cardenales Dziwisz, Oder, Ruini, sus amigos de infancia y las personas que influyeron en él) podremos seguir el itinerario espiritual que le llevó a Juan Pablo II a ser sacerdote, obispo, arzobispo, papa y santo.



366 textos de santa Faustina Kowalska

Autor: VV.AA.
Editorial: Edibesa
196 páginas
Precio: 4,00 €
Santa Faustina Kowalska (1905-1938) es la santa de la Divina Misericordia. Elegida por Cristo para ser su mensajera en nuestro mundo, Él mismo le dijo que «la humanidad no encontrará paz hasta que no se dirija con confianza a la Divina Misericordia». Muchos de los mensajes de Jesús están en este libro. Es una verdadera joya de

esta espiritualidad del siglo xx, que el beato Juan Pablo II decidió fijar como fiesta anual en la misma fecha que Jesús eligió: el domingo siguiente al día de Pascua.



A la luz de su mirada

Autor: José Ignacio Munilla Aguirre
Editorial: Idatz
107 páginas
Precio: 12,55 €
El obispo de San Sebastián nos ofrece tres propuestas para el examen de conciencia y la revisión de vida personal. Estas propuestas se ofrecen bajo una clave muy concreta de comprensión: el examen de conciencia según el espíritu de la conversión cristiana, lejos de otras interpretaciones, parte de la petición dirigida al Espíritu Santo de que conceda al hombre el don de conocerse a sí mismo como Él le conoce. Se trata de un libro fácil de leer, que nos permitirá avanzar en el camino hacia nosotros mismos y hacia el Señor.

El obispo de San Sebastián nos ofrece tres propuestas para el examen de conciencia y la revisión de vida personal. Estas propuestas se ofrecen bajo una clave muy concreta de comprensión: el examen de conciencia según el espíritu de la conversión cristiana, lejos de otras interpretaciones, parte de la petición dirigida al Espíritu Santo de que conceda al hombre el don de conocerse a sí mismo como Él le conoce. Se trata de un libro fácil de leer, que nos permitirá avanzar en el camino hacia nosotros mismos y hacia el Señor.

La desobediencia no es el camino para renovar la Iglesia

Recientemente, un grupo de sacerdotes ha publicado en un país europeo una llamada a la desobediencia, aportando al mismo tiempo ejemplos concretos de cómo se puede expresar esta desobediencia, que debería ignorar incluso decisiones definitivas del Magisterio; por ejemplo, en la cuestión sobre la ordenación de las mujeres, sobre la que el beato papa Juan Pablo II ha declarado de manera irrevocable que la Iglesia no ha recibido del Señor ninguna autoridad sobre esto. Pero la desobediencia, ¿es un camino para renovar la Iglesia? Queremos creer a los autores de esta llamada cuando afirman que les mueve la solicitud por la Iglesia; su convencimiento de que se deba afrontar la lentitud de las instituciones con medios drásticos para abrir caminos nuevos, para volver a poner a la Iglesia a la altura de los tiempos. Pero la desobediencia, ¿es verdaderamente un camino? ¿Se puede ver en esto algo de la configuración con Cristo, que es el presupuesto de toda renovación, o no es más bien sólo un afán desesperado de hacer algo, de transformar la Iglesia según nuestros deseos y nuestras ideas?

Pero no simplifiquemos demasiado el problema. ¿Acaso Cristo no ha corregido las tradiciones humanas que amenazaban con sofocar la palabra y la voluntad de Dios? Sí, lo ha hecho para despertar nuevamente la obediencia a la verdadera voluntad de Dios, a su palabra siempre válida. A Él le preocupaba precisamente la verdadera obediencia, frente al arbitrio del hombre. Y no lo olvidemos: Él era el Hijo, con la autoridad y la responsabilidad singular de desvelar la auténtica voluntad de Dios, para abrir de ese modo el camino de la Palabra de Dios al mundo de los gentiles. Y, en fin, ha concretizado su mandato con la propia obediencia y humildad hasta la cruz, haciendo así creíble su misión. No mi voluntad, sino la tuya: ésta es la palabra que revela al Hijo, su humildad y a la vez su divinidad, y nos indica el camino.

Dejémonos interrogar todavía una vez más. Con estas consideraciones, ¿acaso no se defiende de hecho el inmovilismo, el agarrotamiento de la tradición? No. Mirando a la historia de la época post-conciliar, se puede reconocer la dinámica de la verdadera renovación, que frecuentemente ha adquirido formas inesperadas en momentos llenos de vida y que hace casi tangible la inagotable vivacidad de la Iglesia, la presencia y la acción eficaz del Espíritu Santo. Y si miramos a las personas, por las cuales han brotado y brotan estos ríos frescos de vida, vemos también que, para una nueva fecundidad, es necesario estar llenos de la alegría de la fe, de la radicalidad de la obediencia, del dinamismo de la esperanza y de la fuerza del amor.

BENEDICTO XVI: homilía de la misa crismal,
del Jueves Santo (5 de abril de 2012)